



EDITORIAL
NAVEGANTE



LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Ramiro Valdivia Rodríguez
Isabel Rodríguez Monzón
Jesús Atahuasi Chaparro
Fernando Jara Santos



Ramiro Valdivia Rodriguez

Correo: ramirovaldiviarodriguez@gmail.com

Perfil: Abogado especialista en Gestión Pública, Sub Gerente del Estudio Jurídico Urquiza & Valdivia Asociados SRL, magister en Gestión Pública, egresado del Doctorado en Ciencias Ambientales, egresado de la maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Docente Universitario Especialista en Metodología de la Investigación Jurídica.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9098-2711>

Afiliación: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Isabel Rodríguez Monzón

Correo: empresjuridica@gmail.com

Perfil: Abogada, Doctora en Derecho Penal y Política Criminal, Maestra en Derecho Civil y Comercial, Docente Universitario.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6411-2891>

Afiliación: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Jesús Atahuasi Chaparro

Correo: jatahuasijus@gmail.com

Perfil: Abogado especialista en Derecho Civil y Procesal Civil, Magister en Derecho Civil y Comercial, Doctor en Ciencias de la Educación, Egresado de la Segunda Especialidad en Gestión Pública, Docente Universitario.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-7713-8378>

Afiliación: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Fernando Jara Santos

Correo: ferchojs@gmail.com

Perfil: Egresado del Doctorado en Derecho, Magister en Derecho Civil y Comercial, Magister en Gerencia y Gestión Pública, Abogado especialista en Gerencia y Gestión Pública. Licenciado en Ciencias Sociales y Promoción Sociocultural, Conciliador Extra Judicial (esp. Conflictos Sociales), Docente universitario, Bilingüe intercultural (Quechua).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8774-3859>

Afiliación: Universidad Privada de Tacna.

La investigación jurídica: El informe final de investigación

Ramiro Valdivia Rodriguez

Isabel Rodríguez Monzón

Jesús Atahuasi Chaparro

Fernando Jara Santos



EDITORIAL
NAVEGANTE

Todas nuestras publicaciones son sometidas a revisión doble-ciego de pares académicos (Peer Review Double Blinded).

Esta publicación cuenta con licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



La investigación jurídica: El informe final de investigación

© Ramiro Valdivia Rodriguez

© Isabel Rodríguez Monzón

© Jesús Atahuasi Chaparro

© Fernando Jara Santos

2026

ISBN: 978-628-7736-87-0

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.21246057>

© Editorial Navegante

www.editorialnavegante.com

Queda prohibida la reproducción bajo cualquier modalidad de toda o una parte de esta obra sin autorización expresa del titular de los derechos.

Edición electrónica: Editorial Navegante
Editado en Colombia/ *Published in Colombia*

La investigación jurídica: El informe final de investigación

Ramiro Valdivia Rodriguez

Isabel Rodríguez Monzón

Jesús Atahuasi Chaparro

Fernando Jara Santos



EDITORIAL
NAVEGANTE

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS.....	8
-----------------------	---

INTRODUCCIÓN	9
--------------------	---

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y DIMENSIÓN EPISTEMOLÓGICA DEL INFORME FINAL EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	23
---	-----------

El informe como sistematización científica del razonamiento jurídico	23
---	----

El informe investigativo	24
--------------------------------	----

Conceptualización del informe investigativo	24
---	----

Particularidad del informe en el derecho	24
--	----

Componentes del proceso investigativo jurídico	26
--	----

Función estructuradora del informe final	28
--	----

Exigencias metodológicas del informe final	30
--	----

Coherencia entre problema, objetivos e hipótesis	30
--	----

Correspondencia lógica	34
------------------------------	----

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y DIMENSIÓN EPISTEMOLÓGICA	37
---	-----------

Antecedentes internacionales	40
------------------------------------	----

Antecedentes nacionales	43
-------------------------------	----

Antecedentes locales	46
----------------------------	----

Naturaleza del marco teórico en el derecho	52
--	----

Dogmática jurídico-sistemática	55
--------------------------------------	----

Aplicación del enfoque dogmático en la nulidad del acto jurídico	56
Jurídica empírica (cuantitativa, cualitativa o mixta)	58
Exigencias del informe final respecto al marco teórico	61
Consecuencias de no explicitar o aplicar coherentemente el marco teórico	74
El marco teórico	77
El marco metodológico	77
Naturaleza de la validación metodológica	78
Elementos de la validación metodológica	78
Investigación básica o pura (enfoque dogmático)	80
Nivel de investigación relacional y/o correlacional - ejemplo	85
Resultados	86
Propuestas jurídicas	88

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO Y DISEÑO

DE LA INVESTIGACIÓN

96

Definición de la línea de investigación	96
---	----

Funciones metodológicas de la línea de investigación	97
--	----

Relación con el informe final	101
-------------------------------------	-----

Vinculación con el contexto institucional	104
---	-----

La tesis como razonamiento científico para resolver un problema social	107
---	-----

Conceptualización de la tesis como razonamiento metódico	108
--	-----

Relación con la sistematización del conocimiento	109
--	-----

Producción de conocimiento científico en el Derecho	109
---	-----

Elementos estructurales del razonamiento jurídico	113
---	-----

Aplicación del método	115
-----------------------------	-----

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DEL ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN CIENTÍFICA DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO	120
---	------------

Técnicas utilizadas en investigación jurídica.....	120
--	-----

Instrumentos validados	121
------------------------------	-----

La población en el marco metodológico	130
---	-----

Muestra	134
---------------	-----

Técnicas e instrumentos de recolección de datos	139
---	-----

Métodos de análisis en investigación jurídica y social.....	141
---	-----

CAPÍTULO V

NATURALEZA DEL INFORME FINAL EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA	150
---	------------

Conceptualización general	150
---------------------------------	-----

Modelos principales del informe	153
---------------------------------------	-----

Características esenciales del informe final jurídico	165
---	-----

Concisión	169
-----------------	-----

Coherencia.....	172
-----------------	-----

Ortografía precisa.....	176
-------------------------	-----

Objetividad.....	179
------------------	-----

Partes del informe de investigación en derecho.....	182
---	-----

Anexos en el informe final de tesis.....	189
--	-----

Reglas metodológicas para redactar recomendaciones en una tesis jurídica	197
--	-----

Recomendaciones en el informe final de tesis.....	199
---	-----

CAPÍTULO V

EJEMPLOS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

CIENTÍFICA 201

Enfoque, tipo y nivel de investigación 201

Diseño metodológico 201

Métodos de investigación jurídica..... 202

Técnicas de recolección de datos 202

Instrumentos de recolección de datos 203

Población..... 203

Muestra y muestreo 204

Técnicas de análisis de datos 205

Procedimiento de investigación..... 205

Validación de instrumentos 206

Consideraciones éticas..... 206

Cierre metodológico 206

Resultados y contrastación de hipótesis..... 207

Verificabilidad de los resultados en el informe final..... 213

Modelo completo de discusión de resultados para
una tesis jurídica..... 237

FUENTES DE INFORMACIÓN / REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS 239

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	
<i>Coeficiente Alfa de Cronbach del instrumento</i>	<i>207</i>
Tabla 2	
<i>Prueba de adecuación muestral</i>	<i>208</i>
Tabla 3	
<i>Nivel de acoso sexual percibido</i>	<i>208</i>
Tabla 4	
<i>Medidas descriptivas de la variable acoso sexual</i>	<i>209</i>
Tabla 5	
<i>Percepción de vulneración de derechos fundamentales</i>	<i>209</i>
Tabla 6	
<i>Prueba de normalidad.....</i>	<i>210</i>
Tabla 7	
<i>Correlación entre acoso sexual y vulneración de derechos fundamentales</i>	<i>211</i>
Tabla 8	
<i>Intervalos de confianza de las variables</i>	<i>212</i>

INTRODUCCIÓN

La divulgación de los resultados constituye la fase conclusiva del proceso científico y representa el momento en que la investigación adquiere significado académico y social. Esta afirmación implica que el proceso investigativo no culmina con la simple formulación de una hipótesis ni con el análisis doctrinal o normativo, sino con la formalización sistemática del conocimiento producido.

El derecho, como disciplina científica, se caracteriza por su dimensión interpretativa, argumentativa y racional; por ello, el informe final no puede reducirse a una mera exposición descriptiva. Por el contrario, debe evidenciar el método aplicado, la coherencia del razonamiento jurídico y la validación estructurada de la hipótesis.

La hipótesis debe ser probada mediante procedimientos racionales verificables. En consecuencia, el informe final representa la instancia en que el conocimiento jurídico se vuelve sistemático, comunicable y susceptible de evaluación por parte de la comunidad académica.

Divulgación como etapa final del proceso científico

La divulgación constituye la fase culminante del proceso de investigación, en la que los hallazgos se comunican de forma ordenada, clara y verificable a la comunidad académica y profesional. En esta etapa, el proceso interno de indagación se transforma en un producto público mediante ponencias,

artículos, libros o informes finales sometidos al escrutinio crítico de pares, lo que permite su validación, réplica o refutación.

La presentación formal de resultados no constituye un acto accesorio, sino el cierre lógico del ciclo científico, ya que únicamente mediante la comunicación de los datos, el método y las conclusiones el conocimiento se integra efectivamente al debate académico y puede ser utilizado por otros investigadores.

Particularidad del proceso científico en las ciencias jurídicas y sociales

En las ciencias sociales y, particularmente, en el derecho, el proceso científico se caracteriza por articular observación empírica, interpretación normativa y construcción argumentativa racional. No basta con describir normas o instituciones jurídicas; es necesario problematizarlas, situarlas en su contexto social y reconstruirlas mediante razonamientos sistemáticos que permitan explicar su sentido, alcances y deficiencias.

En este contexto, el informe final no se reduce a una simple exposición de datos, sino que constituye una verdadera sistematización científica. Organiza antecedentes, categorías teóricas, decisiones metodológicas y resultados de manera coherente, de modo que el lector pueda seguir el itinerario intelectual que conduce desde la pregunta inicial hasta las conclusiones alcanzadas.

Esta particularidad exige una redacción que combine precisión conceptual y claridad expositiva, respetando los criterios de validez propios del conocimiento científico en las ciencias sociales.

Función del informe final

El informe final cumple una función central dentro del proceso de investigación, pues se erige como la forma documental mediante la cual

el conocimiento producido se vuelve verificable y discutible. Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- **Evidencia documental del método aplicado:** deja constancia explícita de las decisiones metodológicas adoptadas —tipo y nivel de investigación, diseño, técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos—, permitiendo evaluar el grado de rigurosidad del estudio.
- **Demostración de coherencia argumentativa:** muestra la articulación lógica entre el planteamiento del problema, los objetivos, el marco teórico, la estrategia metodológica, los resultados y las conclusiones, evitando saltos injustificados o inferencias arbitrarias.
- **Validación estructurada de la hipótesis:** presenta de manera ordenada la contrastación empírica o dogmática de las hipótesis planteadas, explicando en qué medida fueron corroboradas, matizadas o refutadas por la evidencia analizada.
- **Garantía de rigurosidad metodológica y replicabilidad:** ofrece la información necesaria para que otros investigadores puedan revisar críticamente el estudio, replicarlo en contextos semejantes o ampliarlo, contribuyendo así al carácter acumulativo del conocimiento científico.

Dimensión epistemológica del informe

Desde la perspectiva epistemológica, el informe final representa el momento en que el conocimiento generado en la investigación se transforma en un producto sistemático, comunicable y susceptible de evaluación intersubjetiva. Las intuiciones iniciales, los datos dispersos y las reflexiones parciales se organizan en un cuerpo estructurado de proposiciones, conceptos, relaciones y explicaciones que aspiran a integrarse al corpus científico del derecho y de las ciencias sociales.

Esta dimensión epistemológica implica, al menos, tres alcances fundamentales:

- **Transformación del conocimiento en forma sistemática:** el informe

convierte el proceso investigativo en un texto ordenado, donde cada sección cumple una función cognitiva específica: problematización, fundamentación, demostración y síntesis.

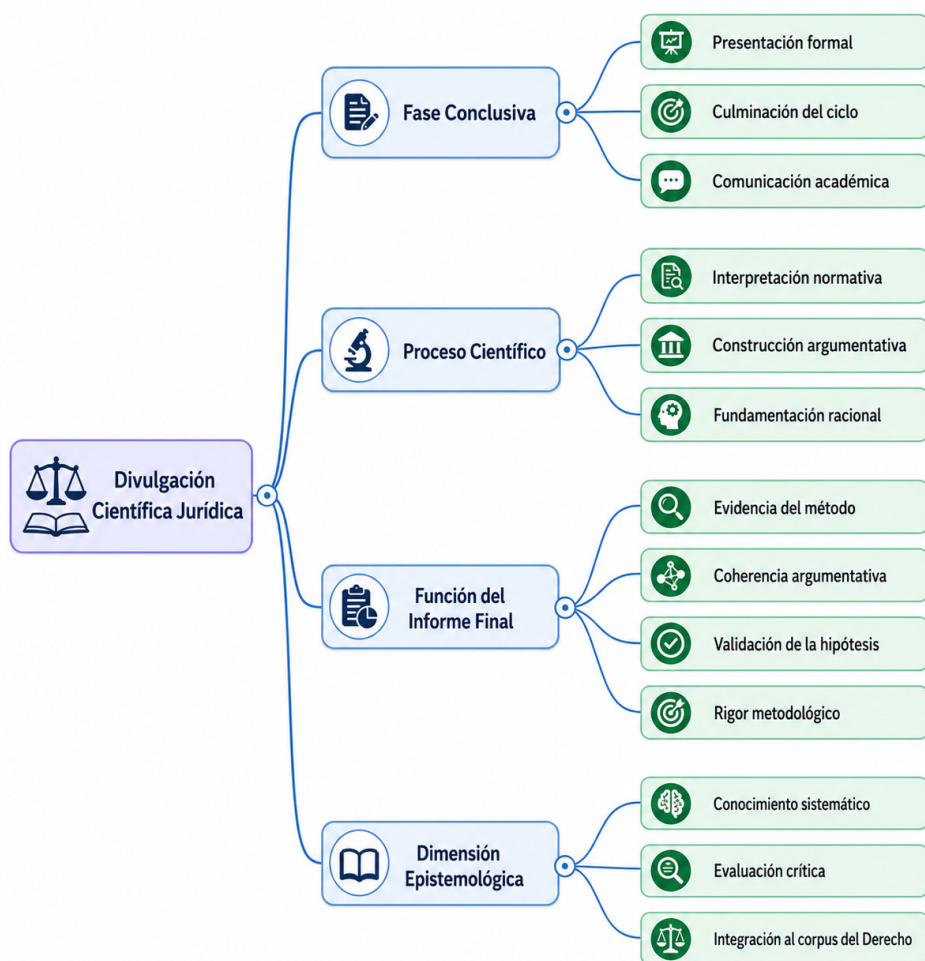
- **Posibilidad de evaluación crítica:** al explicitar los supuestos teóricos, las decisiones metodológicas y los procedimientos de análisis, el informe se abre al examen de la comunidad científica, que puede cuestionar, mejorar o refinar sus resultados.
- **Integración al corpus científico del derecho:** al ser divulgado en espacios académicos como universidades, repositorios, revistas y congresos, el informe final contribuye a la acumulación y actualización del saber jurídico, ofreciendo insumos para la interpretación de normas, la formulación de políticas públicas y la reforma legislativa.

Alcance epistemológico	Descripción	Función en el informe final
Transformación del conocimiento en forma sistemática	El informe final organiza las intuiciones iniciales, los datos empíricos y las reflexiones teóricas en un sistema coherente de conceptos, argumentos y conclusiones. Cada sección del informe cumple una función cognitiva específica dentro del proceso investigativo.	Permite estructurar el conocimiento de manera ordenada, desde la problematización del fenómeno y la fundamentación teórica hasta la demostración sustentada en datos y la síntesis de resultados.
Posibilidad de evaluación crítica	Al explicitar los supuestos teóricos, las decisiones metodológicas y los procedimientos de análisis, el informe se convierte en un documento abierto a la revisión por parte de la comunidad académica.	Facilita que otros investigadores evalúen la validez del estudio, cuestionen sus supuestos, repliquen sus métodos o mejoren sus resultados.

Alcance epistemológico	Descripción	Función en el informe final
Integración al corpus científico del derecho	El informe final, al difundirse en espacios académicos como universidades, repositorios institucionales, revistas científicas y congresos, se integra al conjunto acumulativo del conocimiento jurídico.	Contribuye al desarrollo del saber jurídico, proporcionando insumos para la interpretación de normas, la formulación de políticas públicas y la eventual reforma legislativa.

Ejemplo de redacción académica

Desde una perspectiva epistemológica, el informe final de investigación representa la etapa en la que el conocimiento producido durante el proceso investigativo se organiza en un sistema coherente de proposiciones, conceptos y argumentos susceptibles de comunicación y evaluación crítica. Este documento no solo sintetiza los hallazgos obtenidos, sino que también explicita los fundamentos teóricos, metodológicos y analíticos que sustentan las conclusiones alcanzadas. En ese sentido, el informe se convierte en un aporte al corpus científico del derecho y de las ciencias sociales, al ofrecer evidencia empírica y reflexiones doctrinales que contribuyen al desarrollo del conocimiento jurídico, la interpretación normativa y el diseño de políticas públicas.



La fase conclusiva del proceso científico jurídico culmina con la presentación formal del informe final, cuya función consiste en materializar, mediante la comunicación académica, la dimensión epistemológica de la investigación. En dicho documento se evidencia el método aplicado, se desarrolla la coherencia argumentativa a través de la interpretación normativa y de la construcción racional, y se somete a evaluación crítica el conocimiento sistemático producido. De este modo, la hipótesis se transforma en conocimiento validado y comunicable, integrando los hallazgos al corpus científico del derecho con rigurosidad

metodológica. Así, el informe final legitima el saber jurídico al demostrar la fundamentación racional y la validación de la hipótesis, consolidándose como la expresión epistemológica que distingue un verdadero aporte académico de una mera opinión.

Diferenciación metodológica entre proyecto e informe final

La diferenciación metodológica entre el proyecto de investigación y el informe final constituye un aspecto central para la comprensión del proceso científico, pues ambos documentos responden a momentos epistemológicamente distintos dentro de la investigación. El proyecto se redacta en tiempo futuro porque plantea lo que se realizará, mientras que el informe final se redacta predominantemente en pasado, en tercera persona y de forma impersonal, ya que expone lo que efectivamente se ejecutó.

Esta distinción trasciende lo meramente estilístico, dado que implica la transformación del conocimiento hipotético en conocimiento validado.

En el proyecto se justifica el diseño metodológico y se formulan hipótesis en perspectiva prospectiva; por su parte, en el informe final se describen los procedimientos ejecutados, se presentan los resultados obtenidos y se realiza la contrastación de hipótesis conforme a las reglas de la lógica investigativa y del análisis científico.

En el ámbito jurídico, esta precisión adquiere especial relevancia porque la coherencia argumentativa constituye parte del valor epistémico del conocimiento producido. Redactar en pasado y en tercera persona refuerza la objetividad y evita la subjetivación del discurso. Así, el informe final no constituye una promesa metodológica, sino la sistematización verificable del razonamiento científico aplicado.

Aspecto metodológico	Proyecto de investigación	Informe final de investigación
Momento del proceso científico	Corresponde a la fase inicial de la investigación.	Corresponde a la fase final del proceso investigativo.
Propósito	Planificar y justificar el estudio que se pretende realizar.	Presentar los resultados obtenidos y el análisis del estudio realizado.
Temporalidad de la redacción	Se redacta en tiempo futuro, porque describe lo que se realizará durante la investigación.	Se redacta principalmente en tiempo pasado, porque describe lo que efectivamente se ejecutó.
Forma de redacción	Utiliza una redacción proyectiva, mediante expresiones como: “se analizará”, “se aplicará” o “se estudiará”.	Se redacta en tercera persona y de forma impersonal, reforzando la objetividad científica.
Contenido metodológico	Justifica el diseño metodológico y plantea objetivos, hipótesis y procedimientos previstos.	Describe los procedimientos ejecutados, presenta los resultados y analiza los datos obtenidos.
Hipótesis	Se formulan como proposiciones tentativas que serán verificadas durante la investigación.	Se realiza la contrastación de hipótesis mediante análisis empírico o doctrinal.
Tipo de conocimiento	Corresponde a un conocimiento hipotético o prospectivo, basado en supuestos teóricos y planificación metodológica.	Corresponde a un conocimiento validado, sustentado en evidencia empírica o análisis sistemático realizado durante el estudio.
Función epistemológica	Orientar el desarrollo del estudio y justificar su viabilidad científica.	Sistematizar el conocimiento producido y comunicarlo a la comunidad académica.
Valor científico	Representa una propuesta de investigación.	Constituye un aporte verificable al conocimiento científico.

Naturaleza diferenciada del proyecto y del informe final

En el proceso de investigación científica se distingue claramente entre el proyecto y el informe final, pues ambos responden a momentos, lógicas temporales y funciones distintas dentro del ciclo investigativo.

El proyecto se ubica en la fase de planificación y diseño, mientras que el informe final se sitúa en la etapa de ejecución concluida, análisis y comunicación de resultados.

Proyecto de investigación

El proyecto de investigación es un documento prospectivo que orienta el desarrollo del estudio y formaliza, ante instancias académicas o financiadoras, la viabilidad científica y técnica de la investigación propuesta. Su redacción se realiza predominantemente en tiempo futuro o en términos de intención, pues describe acciones que aún no han sido ejecutadas y escenarios que se prevé alcanzar.

Entre sus rasgos esenciales se encuentran los siguientes:

- Presenta, de manera anticipada, el problema, los objetivos y las preguntas de investigación, explicitando la relevancia teórica, social y normativa del estudio.
- Justifica y argumenta el diseño metodológico propuesto —tipo y nivel de investigación, enfoque, diseño, población y muestra—, demostrando su consistencia con el objeto de estudio.
- Formula hipótesis o supuestos de trabajo de forma anticipada, cuando la naturaleza del estudio lo permite, delimitando variables y posibles relaciones entre ellas.
- Define los métodos, técnicas e instrumentos que se utilizarán para la recolección y análisis de datos, tales como encuestas, entrevistas, análisis documental, matrices de operacionalización y pruebas estadísticas.

- Establece el cronograma, los recursos necesarios, las consideraciones éticas y las eventuales limitaciones previstas, configurando así el plan racional que guiará la ejecución de la investigación.

Elemento	Descripción	Función dentro del proyecto
Naturaleza del documento	El proyecto de investigación es un documento prospectivo que describe la investigación que se pretende realizar.	Orientar el desarrollo de la investigación y demostrar su viabilidad científica y metodológica.
Planteamiento del problema	Presenta, de manera anticipada, el problema de investigación, los objetivos y las preguntas que guiarán el estudio.	Delimitar el fenómeno que será investigado y justificar su relevancia teórica, social y normativa.
Justificación metodológica	Explica el tipo y nivel de investigación, el enfoque metodológico, el diseño del estudio y la población o muestra seleccionada.	Demostrar la coherencia entre el problema de investigación y el método propuesto.
Formulación de hipótesis	Plantea hipótesis o supuestos de trabajo que serán verificados durante el proceso investigativo.	Establecer posibles relaciones entre variables que orienten el análisis científico.
Definición de métodos, técnicas e instrumentos	Determina las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de datos, tales como encuestas, entrevistas, análisis documental o técnicas estadísticas.	Garantizar que la investigación cuente con procedimientos claros para la obtención y el análisis de la información.
Planificación operativa	Incluye el cronograma de actividades, los recursos necesarios y las posibles limitaciones del estudio.	Organizar el proceso de investigación y asegurar su ejecución de manera ordenada y viable.
Consideraciones éticas	Define los principios éticos que regirán la investigación, tales como la confidencialidad, el consentimiento informado y el uso responsable de la información.	Garantizar el respeto de los derechos de los participantes y la integridad científica del estudio.

Informe final de investigación

El informe final es un documento retrospectivo y demostrativo que da cuenta de la investigación efectivamente realizada. Permite su evaluación crítica, replicación y utilización por parte de la comunidad académica. Su redacción se formula principalmente en tiempo pasado y describe procedimientos ejecutados, decisiones adoptadas y resultados obtenidos.

Sus notas distintivas incluyen:

- Presenta de manera detallada lo realizado en cada fase del estudio, mostrando la correspondencia entre lo planificado en el proyecto y la práctica investigativa.
- Describe con precisión los procedimientos metodológicos efectivamente aplicados (operacionalización de variables, aplicación de instrumentos, muestreo, tratamiento estadístico o análisis cualitativo), de modo que el lector pueda seguir el itinerario empírico del estudio.
- Expone y organiza los resultados obtenidos mediante tablas, figuras, análisis estadísticos o categorías emergentes, vinculándolos con los objetivos planteados y el marco teórico construido.
- Contrasta las hipótesis o supuestos formulados en el proyecto con la evidencia empírica o el análisis dogmático alcanzado, precisando si fueron confirmados, matizados o refutados.
- Formula conclusiones y, cuando corresponde, recomendaciones normativas, doctrinales o de política pública, integrando los hallazgos al debate científico y profesional del área (derecho, ciencias sociales, educación, gestión pública, entre otras).

Diferenciación epistemológica

Dimensión temporal

En el proyecto de investigación predomina la anticipación metodológica, pues se formulan de antemano las decisiones técnicas, los procedimientos y las estrategias de validación que se aplicarán durante el estudio. En cambio, en el informe final predomina la validación científica, ya que se describen procedimientos ejecutados y se someten los resultados obtenidos al escrutinio crítico de la comunidad académica.

Dimensión lógica

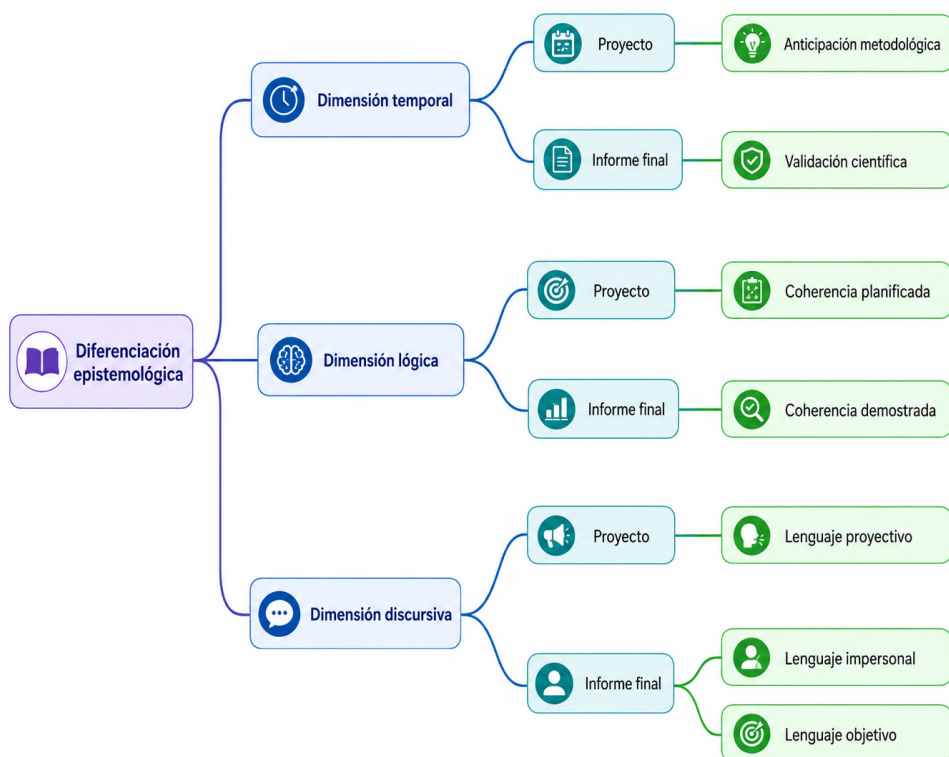
Desde el punto de vista lógico, el proyecto se caracteriza por una coherencia planificada, en la que se diseñan relaciones consistentes entre problema, objetivos, hipótesis y metodología antes de la ejecución empírica. Por su parte, el informe final exhibe una coherencia demostrada, ya que debe evidenciar en qué medida los datos y análisis realizados respaldan o refutan las hipótesis formuladas y responden al problema planteado.

Dimensión discursiva

En la dimensión discursiva, el proyecto utiliza un lenguaje proyectivo, centrado en enunciados de intención y futuro. Son frecuentes expresiones como «se propone», «se realizará» o «se empleará», las cuales buscan justificar la pertinencia y viabilidad del estudio.

Por el contrario, el informe final adopta un lenguaje impersonal y objetivo, predominantemente en tiempo pasado y presente. Emplea expresiones como «se encontró», «se analizan» o «se concluye», orientadas a describir lo efectivamente realizado y a presentar los resultados como conocimiento comunicable, verificable y contrastable.

Dimensión	Proyecto de investigación	Informe final de investigación
Dimensión temporal	Predomina la anticipación metodológica. Se formulan previamente las decisiones técnicas, los procedimientos y las estrategias de validación que se aplicarán durante el desarrollo del estudio.	Predomina la validación científica. Se describen los procedimientos efectivamente ejecutados y se someten los resultados obtenidos al análisis y evaluación crítica de la comunidad académica.
Dimensión lógica	Presenta una coherencia planificada, en la que se establecen relaciones lógicas entre el problema, los objetivos, las hipótesis y la metodología antes de la ejecución de la investigación empírica.	Exhibe una coherencia demostrada, ya que los datos y análisis realizados deben evidenciar si las hipótesis se confirman, se matizan o se refutan, así como si se responde al problema planteado.
Dimensión discursiva	Utiliza un lenguaje proyectivo, compuesto por enunciados orientados al futuro, tales como «se propone», «se realizará» o «se empleará», los cuales justifican la pertinencia y viabilidad del estudio.	Emplea un lenguaje impersonal y objetivo, predominantemente en tiempo pasado o presente, mediante expresiones como «se encontró», «se analizan» o «se concluye», destinadas a describir lo efectivamente realizado y los resultados alcanzados.



La diferenciación epistemológica entre el proyecto de investigación y el informe final puede analizarse desde diversas dimensiones. En la dimensión temporal, el proyecto se orienta hacia la anticipación metodológica al definir previamente los procedimientos y las estrategias de investigación, mientras que el informe final se centra en la validación científica de los resultados obtenidos. En la dimensión lógica, el proyecto presenta una coherencia planificada entre problema, objetivos, hipótesis y metodología, mientras que el informe final debe evidenciar una coherencia demostrada, sustentada en el análisis de los datos y en la contrastación de las hipótesis. Finalmente, en la dimensión discursiva, el proyecto utiliza un lenguaje proyectivo orientado al futuro, mientras que el informe final adopta un lenguaje impersonal y objetivo que describe los procedimientos ejecutados y comunica los resultados alcanzados.

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y DIMENSIÓN EPISTEMOLÓGICA DEL INFORME FINAL EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

El informe como sistematización científica del razonamiento jurídico

El informe final, entendido como una sistematización de lo realizado por el investigador, constituye la culminación racional del proceso científico. Organiza de manera lógica y coherente todo el camino metodológico recorrido. Esta sistematización adquiere una relevancia particular debido a que el conocimiento producido no es meramente empírico, sino también interpretativo y argumentativo. Además, adopta un enfoque teórico determinado y desarrolla un análisis doctrinal y jurisprudencial fundamentado.

El informe investigativo integra estos elementos mediante una estructura metódica que permite demostrar que las conclusiones no constituyen opiniones personales, sino el resultado de un proceso científico controlado. Cuando la investigación es de naturaleza sociojurídica, la incorporación de datos empíricos exige una adecuada coherencia entre la teoría y la evidencia.

El informe investigativo

El informe investigativo se configura como el instrumento de cierre y comunicación científica de todo el proceso de investigación jurídica, pues sistematiza de manera ordenada lo actuado y lo hace accesible a la comunidad académica y profesional. En el campo del derecho, además de registrar datos y resultados, cumple la función específica de evidenciar la racionalidad del razonamiento interpretativo y la coherencia metodológica del análisis normativo, doctrinal, jurisprudencial y, cuando corresponde, empírico.

Conceptualización del informe investigativo

El informe investigativo puede definirse como la sistematización escrita, rigurosa y verificable de todo lo realizado durante el proceso de investigación. En él se reconstruyen de manera retrospectiva las fases metodológicas, las decisiones adoptadas y los hallazgos obtenidos. Asimismo, integra de forma articulada datos, técnicas y resultados, de modo que el lector pueda seguir el itinerario lógico que conduce desde el problema y los objetivos hasta las conclusiones y las eventuales recomendaciones.

En este sentido, el informe constituye un medio para comunicar conclusiones científicamente fundamentadas, pues expone de manera explícita el sustento teórico, normativo y metodológico que respalda la validez de las inferencias. De esta manera, evita la mera opinión y somete el trabajo a la contrastación y crítica de la comunidad jurídica. El informe no solo comunica los hallazgos obtenidos, sino que también demuestra la calidad del procedimiento seguido y la pertinencia de las respuestas propuestas frente al problema planteado.

Particularidad del informe en el derecho

El informe de investigación presenta la particularidad de organizar sus contenidos conforme al orden del proceso interpretativo propio de la

ciencia jurídica, partiendo de la identificación y delimitación del problema normativo o social hasta arribar a una propuesta de solución dogmática, jurisprudencial o de política legislativa.

La secuencia expositiva responde a la lógica de la interpretación sistemática, teleológica y constitucional de las normas, mostrando cómo cada conclusión deriva de un recorrido argumentativo explícito.

Asimismo, el informe articula el razonamiento jurídico mediante la explicitación de premisas normativas, doctrinales y fácticas, haciendo visible la inferencia que vincula dichas premisas con las conclusiones. Esto permite evaluar la solidez del razonamiento, su coherencia interna y su consistencia con los principios que integran el ordenamiento jurídico.

Elemento	Descripción	Función en la investigación jurídica
Naturaleza del informe final	El informe final constituye la sistematización racional de todo el proceso de investigación desarrollado por el investigador.	Organizar de manera lógica y coherente el recorrido metodológico desde el planteamiento del problema hasta la formulación de las conclusiones.
Carácter científico del informe	El informe integra teoría, método y resultados mediante una estructura ordenada que permite demostrar que las conclusiones derivan de un proceso científico controlado.	Evitar que los resultados sean interpretados como opiniones personales, evidenciando su fundamentación metodológica y analítica.
Integración de elementos teóricos y empíricos	En las investigaciones jurídicas, especialmente en las de carácter socio jurídico, el informe articula el análisis doctrinal, jurisprudencial y la evidencia empírica cuando esta resulta pertinente.	Garantizar la coherencia entre el marco teórico y la evidencia obtenida durante el desarrollo del estudio.

Elemento	Descripción	Función en la investigación jurídica
Informe investigativo como medio de comunicación científica	El informe investigativo constituye el instrumento de cierre del proceso de investigación y el medio mediante el cual los resultados se comunican a la comunidad académica y profesional.	Difundir los hallazgos y permitir su evaluación crítica, replicación o utilización en investigaciones posteriores.
Conceptualización del informe investigativo	El informe investigativo puede definirse como la sistematización escrita, rigurosa y verificable de todo lo realizado durante el proceso de investigación.	Reconstruir de manera retrospectiva las fases metodológicas, las decisiones adoptadas y los resultados obtenidos.
Función epistemológica del informe	Expone de manera explícita el sustento teórico, normativo y metodológico que respalda las conclusiones alcanzadas.	Someter los resultados a la contrastación y crítica de la comunidad científica.
Particularidad del informe en el derecho	En el ámbito jurídico, el informe organiza sus contenidos conforme al proceso interpretativo propio de la ciencia jurídica.	Analizar el problema normativo o social y formular soluciones doctrinales, jurisprudenciales o de política legislativa.
Estructura argumentativa	El informe articula premisas normativas, doctrinales y fácticas que conducen a una inferencia jurídica debidamente fundamentada.	Permitir la evaluación de la coherencia, solidez y consistencia del razonamiento jurídico desarrollado en la investigación.

Componentes del proceso investigativo jurídico

El informe final refleja los componentes centrales del proceso investigativo jurídico, los cuales pueden sintetizarse en una serie de momentos interrelacionados:

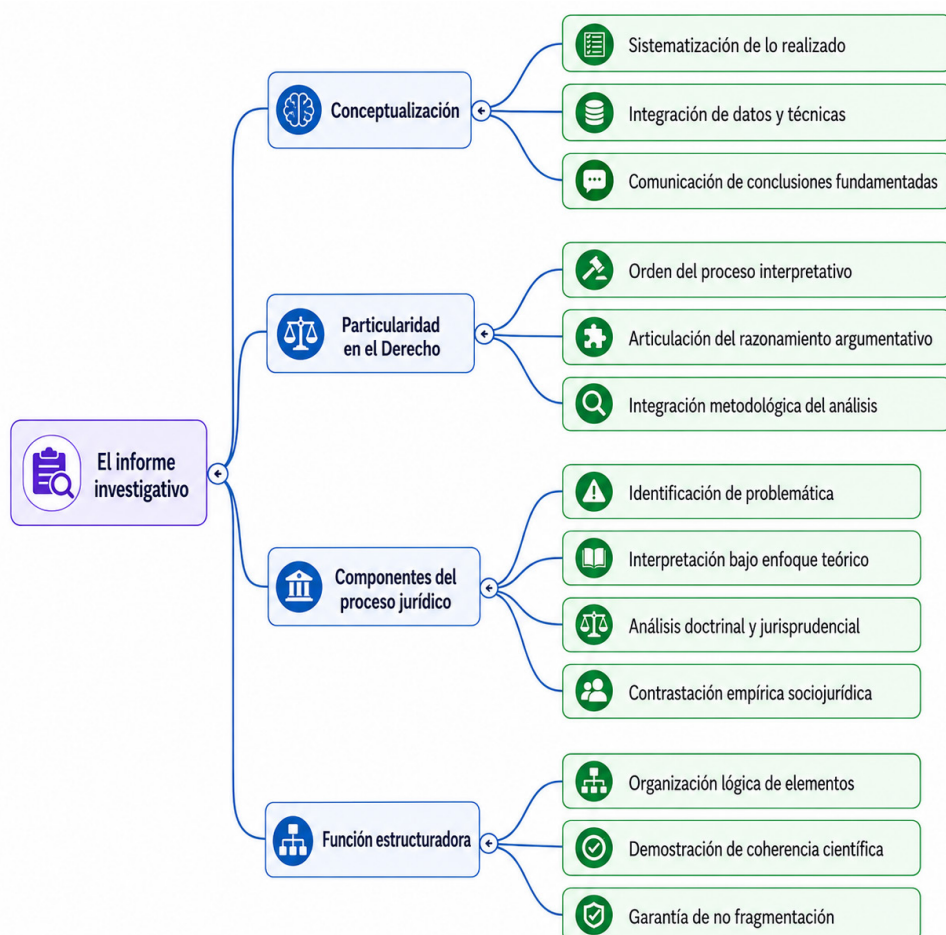
- **Identificación y delimitación de una problemática normativa o social**, vinculada a vacíos, contradicciones, ineficacias o tensiones en la aplicación del derecho en ámbitos como el civil, comercial, laboral, societario o penal.
- **Interpretación de la problemática** desde un enfoque teórico determinado —dogmático, crítico, garantista, funcional, criminología del sur o enfoque de derechos humanos, entre otros— que orienta la selección de categorías y criterios de análisis.
- **Análisis doctrinal y jurisprudencial sistemático**, alineado con los requerimientos del marco teórico de la investigación jurídica, mediante la revisión de normas, doctrina especializada, acuerdos plenarios y decisiones de tribunales nacionales e internacionales pertinentes.

Componente del proceso investigativo	Descripción	Expresión en el informe final
Identificación y delimitación del problema jurídico	Consiste en reconocer y delimitar una problemática normativa o social vinculada a vacíos, contradicciones, ineficacias o tensiones en la aplicación del derecho en ámbitos como el civil, comercial, laboral, societario o penal.	Se desarrolla en el capítulo de planteamiento del problema, donde se delimitan el objeto de estudio, las preguntas de investigación y los objetivos.
Enfoque teórico de análisis	La problemática es interpretada desde un enfoque teórico específico, como el dogmático, crítico, garantista, funcional, de criminología del sur o de derechos humanos, entre otros.	Se expone en el marco teórico, donde se establecen las categorías conceptuales y los criterios de análisis que orientan la investigación.

Componente del proceso investigativo	Descripción	Expresión en el informe final
Análisis doctrinal y jurisprudencial	Consiste en una revisión sistemática de normas jurídicas, doctrina especializada, acuerdos plenarios y decisiones judiciales relevantes para el problema investigado.	Se desarrolla en el marco teórico y en el análisis jurídico, integrando de manera articulada doctrina, legislación y jurisprudencia.
Contrastación empírica (cuando corresponde)	En investigaciones de carácter sociojurídico, se incorporan técnicas de las ciencias sociales para analizar la aplicación práctica del derecho, tales como encuestas, entrevistas o análisis estadísticos de expedientes.	Se presenta en el marco metodológico y en el capítulo de resultados, donde se analizan e interpretan los datos empíricos obtenidos.
Sistematización del proceso investigativo	El informe final organiza de manera lógica y secuencial los distintos momentos del proceso investigativo, desde la formulación del problema hasta la obtención de conclusiones.	Se refleja en la estructura general del informe, compuesta por los capítulos de planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones.

Función estructuradora del informe final

El informe final cumple una función estructuradora, en tanto organiza de manera lógica y progresiva los distintos elementos de la investigación: problema, objetivos, hipótesis, bases teóricas, metodología, resultados, discusión, conclusiones y propuestas. Esta organización permite apreciar la correspondencia entre lo planificado en el proyecto y lo efectivamente realizado, así como la relación directa entre cada resultado obtenido y los objetivos formulados.



El informe final de investigación refleja los componentes esenciales del proceso investigativo jurídico al organizar sistemáticamente las distintas fases que conducen desde la identificación del problema hasta la formulación de conclusiones científicamente fundamentadas. En primer lugar, se delimita una problemática normativa o social relacionada con vacíos o tensiones en la aplicación del derecho. Posteriormente, dicha problemática se interpreta a partir de un enfoque teórico que orienta el análisis doctrinal y jurisprudencial correspondiente. En aquellos estudios de naturaleza socio jurídica, este análisis se complementa con

la incorporación de evidencia empírica obtenida mediante técnicas de investigación social. Asimismo, el informe final garantiza la transparencia del proceso investigativo al mostrar el itinerario lógico que conecta la pregunta de investigación con las conclusiones alcanzadas.

Exigencias metodológicas del informe final

Las exigencias metodológicas del informe final constituyen el núcleo de su validez científica, pues garantizan que el conocimiento producido no sea una construcción discursiva aislada, sino el resultado de un proceso lógico y estructurado. Entre dichas exigencias, la coherencia entre problema, objetivos e hipótesis ocupa un lugar central, ya que configura la columna vertebral de la investigación jurídica. La congruencia entre estos elementos asegura consistencia interna y direccionalidad metodológica.

En efecto, el problema jurídico delimita el campo de análisis; los objetivos orientan el desarrollo del estudio; y la hipótesis formula una respuesta susceptible de verificación racional o empírica.

Por ello, el informe final debe evidenciar esta correspondencia lógica a lo largo de todo el proceso investigativo. Dicha coherencia fortalece la validez epistémica del trabajo y contribuye a una adecuada estructuración metodológica. Asimismo, permite evitar inconsistencias internas y garantizar la calidad científica de la investigación. La coherencia no constituye un requisito meramente formal, sino una verdadera garantía científica. En consecuencia, la solidez del razonamiento jurídico depende directamente de esta congruencia sistemática.

Coherencia entre problema, objetivos e hipótesis

En la investigación jurídica, la coherencia entre problema, objetivos e hipótesis constituye un eje estructurante del diseño metodológico, pues garantiza que todo el estudio responda a una misma pregunta central y a un mismo horizonte explicativo. Esta articulación evita investigaciones

dispersas, facilita la selección adecuada de métodos y técnicas, y otorga solidez lógica al informe final.

Problema jurídico

El problema jurídico debe formularse como una situación concreta, delimitada y relevante que exprese una necesidad de conocimiento o de solución en el ámbito normativo, doctrinal, jurisprudencial o sociojurídico.

- Debe ser preciso y delimitado en cuanto al ámbito de estudio (civil, penal, laboral, societario, entre otros), así como respecto al espacio, tiempo e instituciones jurídicas involucradas, evitando formulaciones genéricas o excesivamente amplias.
- Debe plantearse en términos claros, generalmente mediante una pregunta general y varias preguntas específicas que concreten las distintas dimensiones del problema.
- Debe poseer relevancia normativa o social; es decir, vincularse con vacíos, tensiones, ineficacias o conflictos interpretativos que afecten la vigencia de los derechos, la seguridad jurídica o el funcionamiento del sistema de justicia.

Objetivos

Los objetivos derivan directamente del problema y constituyen la traducción operativa de la pregunta de investigación en acciones cognoscitivas concretas.

- Deben desprenderse lógicamente del problema, de modo que el objetivo general refleje la esencia de la interrogante principal y los objetivos específicos desarrollen sus distintos componentes.
- Deben orientar el desarrollo del estudio, guiando la selección del tipo y nivel de investigación, del diseño metodológico, de las técnicas de recolección de datos y del enfoque de análisis.

- Deben mantener correspondencia con la hipótesis cuando esta resulte pertinente, de manera que cada objetivo específico contribuya a la contrastación parcial del enunciado hipotético y el objetivo general a su verificación integral.

Hipótesis

La hipótesis, en las investigaciones jurídicas de carácter explicativo o relacional, constituye un enunciado tentativo que formula una respuesta argumentada al problema de investigación, estableciendo relaciones entre variables, categorías o fenómenos de naturaleza normativa, doctrinal, jurisprudencial o empírica.

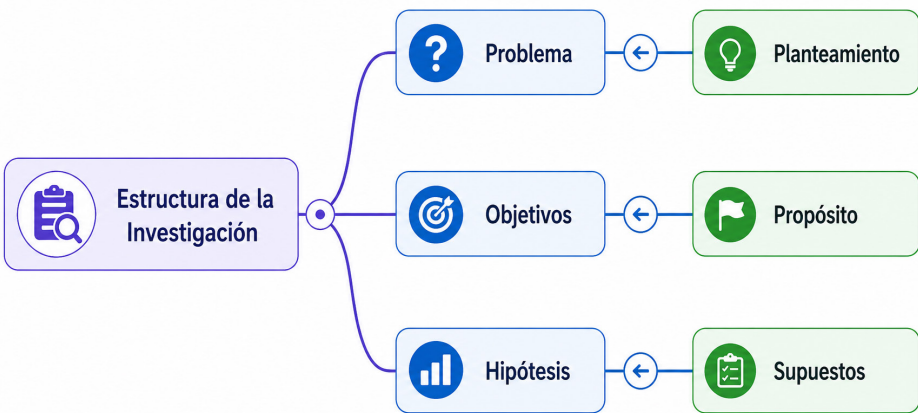
- Debe constituir una respuesta racionalmente fundamentada al problema planteado, expresando la forma en que se espera que se comporten las categorías o variables objeto de estudio. Por ejemplo, puede anticipar la manera en que una determinada interpretación de la nulidad absoluta incide en la seguridad jurídica.
- Debe ser susceptible de verificación racional o empírica; es decir, debe poder contrastarse mediante análisis dogmático, revisión jurisprudencial, estudio de casos o mediante técnicas cuantitativas, cualitativas o mixtas en investigaciones de carácter sociojurídico.
- Debe integrarse coherentemente al marco teórico adoptado, sustentándose en categorías analíticas, teorías y antecedentes relevantes. De este modo, la hipótesis no constituye una opinión aislada, sino una proposición que mantiene continuidad con la tradición doctrinal, jurisprudencial y empírica previamente examinada.

Elemento metodológico	Descripción	Función en el informe final
Coherencia metodológica general	El informe final debe evidenciar una correspondencia lógica entre el problema, los objetivos, la hipótesis, el marco teórico, la metodología y los resultados obtenidos.	Garantizar la validez científica del estudio y evitar inconsistencias internas en el razonamiento jurídico.
Problema jurídico	Se formula como una situación concreta, delimitada y relevante que expresa una necesidad de conocimiento o de solución en el ámbito normativo, doctrinal, jurisprudencial o sociojurídico. Debe delimitarse en función del ámbito jurídico, espacio, tiempo e instituciones involucradas.	Definir el campo de análisis de la investigación y orientar la formulación de las preguntas de investigación.
Objetivos de la investigación	Derivan directamente del problema y constituyen la traducción operativa de la pregunta de investigación en acciones cognoscitivas concretas. Comprenden un objetivo general y diversos objetivos específicos.	Guiar el desarrollo del estudio y orientar la selección del diseño metodológico, así como de las técnicas e instrumentos de investigación.
Hipótesis	En las investigaciones explicativas o relacionales, la hipótesis constituye un enunciado tentativo que formula una respuesta racionalmente fundamentada al problema, estableciendo relaciones entre variables, categorías o fenómenos de naturaleza jurídica o empírica.	Permitir la contrastación racional o empírica de los planteamientos formulados mediante análisis doctrinal, jurisprudencial o empírico.
Correspondencia lógica entre los elementos	El problema, los objetivos y la hipótesis deben responder a una misma lógica investigativa y a una misma pregunta central.	Asegurar la consistencia interna del estudio y la direccionalidad metodológica del informe final.

Elemento metodológico	Descripción	Función en el informe final
Integración con el marco teórico	La hipótesis y los objetivos deben sustentarse en teorías, categorías doctrinales y antecedentes relevantes examinados en el marco teórico.	Evitar que las conclusiones se fundamenten en apreciaciones subjetivas y garantizar su sustento científico.
Verificación y contrastación	El informe final debe demostrar si las hipótesis planteadas fueron confirmadas, matizadas o refutadas mediante análisis doctrinal, jurisprudencial o empírico.	Consolidar la validez epistémica del estudio y evidenciar la solidez del razonamiento jurídico desarrollado.

Correspondencia lógica

Entre el problema, los objetivos y la hipótesis deben de existir una correspondencia lógica que puede sintetizarse en una secuencia metodológica coherente.

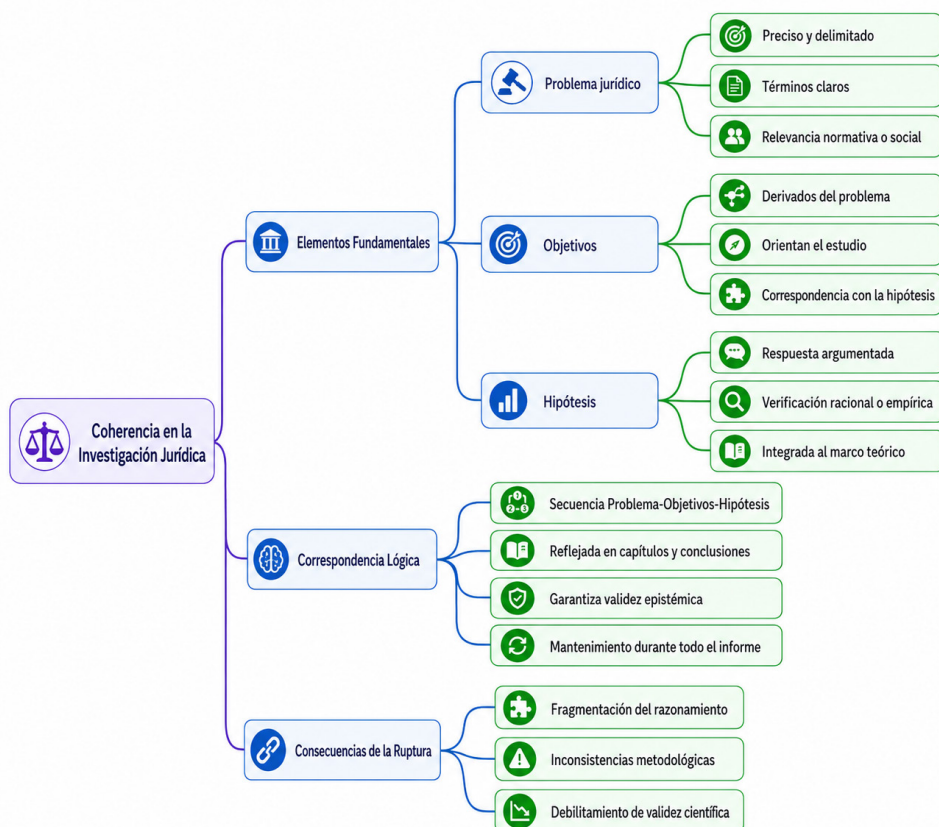


- Esta correspondencia debe mantenerse durante todo el desarrollo del informe, de modo que cada capítulo contribuya, de manera directa o indirecta, a responder la pregunta de investigación y a contrastar la hipótesis formulada.
- Se refleja en la estructura del texto: el planteamiento del problema introduce la interrogante; los objetivos orientan el desarrollo del marco teórico, el diseño metodológico y la presentación de los resultados; y la hipótesis se contrasta mediante el análisis, la discusión y, finalmente, las conclusiones.
- Garantiza tanto la coherencia argumentativa como la validez epistémica del estudio, en la medida en que el razonamiento jurídico sigue un hilo lógico continuo desde la formulación del problema hasta las conclusiones y recomendaciones.

Consecuencias de la ruptura de la coherencia

Cuando se rompe la coherencia entre el problema, los objetivos y la hipótesis, el trabajo de investigación se debilita tanto en su calidad científica como en su utilidad jurídica.

- Se produce una fragmentación del razonamiento jurídico, pues los capítulos avanzan en direcciones distintas, se incorporan contenidos ajenos al problema de investigación o las conclusiones abordan aspectos que no fueron previstos en los objetivos planteados.
- Surgen inconsistencias metodológicas, como la selección de técnicas o diseños que no permiten responder adecuadamente a la pregunta de investigación ni verificar la hipótesis, o la formulación de objetivos que resultan inalcanzables dentro del enfoque metodológico adoptado.
- Se debilita la validez científica del informe, ya que el lector no puede identificar un hilo lógico continuo ni comprobar que las conclusiones se derivan de manera rigurosa del problema planteado y del procedimiento aplicado. Esto afecta la credibilidad de los aportes doctrinales, normativos o sociojurídicos del estudio.



La coherencia entre el problema, los objetivos y la hipótesis constituye una exigencia metodológica fundamental del informe final. El problema debe formularse de manera precisa, delimitada y clara, con relevancia jurídica, normativa o social. De él se derivan los elementos que orientan la investigación y que deben guardar correspondencia con los objetivos y la hipótesis. Esta última debe plantearse como una respuesta provisional, argumentada y susceptible de verificación racional o empírica, integrada de forma coherente al marco teórico. Asimismo, dicha coherencia debe mantenerse como hilo conductor a lo largo de todo el informe y reflejarse en cada capítulo, así como en las conclusiones, para garantizar la consistencia metodológica y la validez epistémica del trabajo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y DIMENSIÓN EPISTEMOLÓGICA

El marco teórico constituye una exigencia metodológica esencial del informe final, ya que garantiza la coherencia epistemológica del razonamiento jurídico desarrollado.

El marco teórico no cumple una función meramente ornamental ni consiste en una acumulación de citas doctrinales. Por el contrario, define la perspectiva desde la cual se interpreta la norma jurídica y se construyen las conclusiones de la investigación. El informe final puede sustentarse en corrientes como la exegética, la dogmática, la sociojurídica o la jurídico-empírica, cada una de las cuales posee presupuestos teóricos y metodológicos propios. En consecuencia, la investigación debe explicitar el enfoque adoptado y precisar de qué manera este influyó en el análisis realizado.

Toda investigación científica requiere congruencia entre teoría y método. En este sentido, el marco teórico orienta la interpretación, delimita el alcance del análisis y proporciona fundamento a las conclusiones. Sin una adecuada explicitación de sus bases teóricas, el razonamiento jurídico carece de un fundamento científico claramente identificable.

Antecedentes de investigación

Los antecedentes de investigación constituyen el conjunto de estudios previos —tesis, artículos científicos e investigaciones académicas— que abordan el problema o tema objeto de estudio antes del desarrollo de una nueva investigación. Su finalidad consiste en identificar el estado actual del conocimiento, reconocer los enfoques teóricos utilizados, analizar las metodologías aplicadas y determinar los principales hallazgos alcanzados por otros investigadores. Asimismo, permiten contextualizar la investigación, justificar su relevancia científica y evidenciar los vacíos o limitaciones que el nuevo estudio pretende superar.

Desde una perspectiva metodológica, la elaboración de los antecedentes requiere una revisión sistemática de literatura científica reciente, preferentemente publicada durante los últimos tres a cinco años y proveniente de repositorios institucionales, bases de datos académicas o sistemas de indexación científica. Estos antecedentes deben redactarse mediante párrafos analíticos que incluyan información relativa al autor, año de publicación, objetivo del estudio, metodología empleada, enfoque teórico, conclusiones obtenidas y vinculación con el problema de investigación planteado.

En la investigación jurídica, los antecedentes cumplen además una función interpretativa, ya que permiten identificar la manera en que la doctrina, la jurisprudencia y la producción científica han abordado previamente determinados problemas jurídicos. De este modo, el investigador puede comparar enfoques, reconocer tendencias doctrinales y valorar la pertinencia de su propuesta investigativa dentro del desarrollo contemporáneo del derecho.

Estructura metodológica para la elaboración de antecedentes de investigación en derecho

Elemento del antecedente	Contenido que debe incluir	Ejemplo aplicado a una investigación jurídica
Autor y año de publicación	Identificación del autor o investigador y del año en que se publicó o sustentó el estudio.	Pérez, J. (2025).
Tipo de investigación	Naturaleza del trabajo académico o científico consultado.	Tesis de maestría en Derecho Procesal.
Objetivo del estudio	Problema de investigación o propósito central que orientó el estudio.	Analizar la eficacia del proceso de alimentos en el sistema judicial peruano.
Metodología empleada	Diseño metodológico, enfoque de investigación, métodos y técnicas utilizadas para la obtención y análisis de la información.	Investigación sociojurídica con enfoque mixto, basada en el análisis de expedientes judiciales y entrevistas dirigidas a operadores jurídicos.
Enfoque teórico	Corriente doctrinal, paradigma o perspectiva metodológica que sustenta el estudio.	Enfoque dogmático complementado con un análisis sociojurídico del fenómeno investigado.
Resultados o hallazgos principales	Principales conclusiones, aportes o resultados obtenidos por la investigación.	Se determinó que la excesiva duración de los procesos de alimentos afecta el acceso efectivo al derecho alimentario de los menores de edad.
Relación con la investigación actual	Explicación de la vinculación del antecedente con el problema, los objetivos o la hipótesis de la investigación en curso.	El estudio identifica limitaciones en la gestión de los procesos de alimentos, lo que justifica profundizar el análisis sobre la eficacia de los mecanismos de tutela del derecho alimentario.

Antecedentes internacionales

En la producción académica latinoamericana y europea reciente, la investigación jurídica es concebida como una actividad científica orientada a describir, interpretar y transformar el ordenamiento jurídico frente a problemas concretos de la realidad social. En esta perspectiva, la investigación jurídica deja de ser una simple recopilación normativa para convertirse en un proceso sistemático que formula preguntas, construye categorías conceptuales y contrasta argumentos doctrinales y jurisprudenciales con el propósito de ofrecer respuestas fundamentadas a controversias jurídicas relevantes.

La metodología jurídica distingue entre investigación dogmática, empírico-jurídica e interdisciplinaria, señalando que cada una de estas modalidades exige una estructura metodológica específica y una forma particular de presentar el informe final de investigación. La investigación dogmática se centra en el análisis sistemático del ordenamiento jurídico, la doctrina y la jurisprudencia. Por su parte, la investigación empírico-jurídica incorpora métodos propios de las ciencias sociales para estudiar la aplicación práctica del derecho. Finalmente, la investigación interdisciplinaria integra enfoques jurídicos con perspectivas sociológicas, económicas o políticas, ampliando el campo de análisis del fenómeno jurídico.

En este contexto, la literatura internacional coincide en señalar que el informe final de investigación jurídica debe superar la visión tradicional de una simple compilación normativa y asumir la forma de un texto científico estructurado. Para ello, debe contener un planteamiento claro del problema de investigación, la formulación de objetivos, la construcción de un marco teórico y conceptual, la descripción de la metodología aplicada y una sección de discusión en la que se contrasten los resultados obtenidos con la doctrina y la jurisprudencia pertinentes.

La calidad de una investigación jurídica se evalúa a partir de diversos criterios académicos. Entre ellos destacan la coherencia interna entre

el problema, los objetivos y las conclusiones; la solidez de las fuentes doctrinales y jurisprudenciales utilizadas; el rigor en la aplicación de las normas de citación académica; y la claridad en la exposición del razonamiento jurídico. Asimismo, la redacción del informe final exige el empleo de un lenguaje técnico preciso que permita desarrollar una argumentación lógica, coherente y consistente desde la introducción hasta las conclusiones.

Finalmente, los estudios metodológicos internacionales sostienen que las facultades de Derecho deben fortalecer la formación de los estudiantes en investigación científica y redacción jurídica académica. Para ello, se promueve el uso de bases de datos especializadas, el análisis crítico de la jurisprudencia y la elaboración de informes de investigación que cumplan estándares académicos internacionales y posean el potencial de convertirse en publicaciones científicas.

Antecedentes internacionales sobre metodología de la investigación jurídica

Dimensión analizada	Contenido principal identificado en la literatura internacional	Implicancias para la investigación jurídica
Concepción científica de la investigación jurídica	La investigación jurídica es concebida como una actividad científica orientada a describir, interpretar y transformar el ordenamiento jurídico frente a problemas concretos de la realidad social.	Permite superar la visión tradicional del derecho como una mera recopilación normativa y orientarlo hacia la producción de conocimiento científico.
Carácter sistemático de la investigación	El proceso investigativo implica la formulación de preguntas, la construcción de categorías conceptuales y la contrastación de argumentos doctrinales y jurisprudenciales.	Garantiza que el análisis jurídico se sustente en un método estructurado y no en opiniones o interpretaciones aisladas.

Dimensión analizada	Contenido principal identificado en la literatura internacional	Implicancias para la investigación jurídica
Modalidades metodológicas de la investigación jurídica	La metodología jurídica distingue tres enfoques principales: dogmático, empírico-jurídico e interdisciplinario.	Cada modalidad determina el tipo de análisis, las técnicas de investigación empleadas y la estructura del informe final.
Investigación dogmática	Se centra en el análisis sistemático del ordenamiento jurídico, la doctrina y la jurisprudencia.	Permite reconstruir conceptualmente las instituciones jurídicas y formular criterios interpretativos coherentes.
Investigación empírico-jurídica	Incorpora métodos propios de las ciencias sociales para estudiar la aplicación práctica del derecho.	Permite analizar la eficacia de las normas jurídicas y el funcionamiento real del sistema jurídico.
Investigación interdisciplinaria	Integra enfoques jurídicos con perspectivas sociológicas, económicas y políticas.	Amplía el campo de análisis del fenómeno jurídico y favorece la comprensión de su impacto social.
Estructura científica del informe final	El informe jurídico debe contener el planteamiento del problema, los objetivos, el marco teórico, la metodología y la discusión de resultados.	Permite presentar los hallazgos de manera ordenada, sistemática y susceptible de verificación académica.
Criterios de calidad de la investigación jurídica	Se evalúan la coherencia entre el problema, los objetivos y las conclusiones; la pertinencia de las fuentes doctrinales y jurisprudenciales; y el rigor en la aplicación de las normas de citación académica.	Garantiza la validez científica, la confiabilidad metodológica y la credibilidad del informe de investigación.
Redacción científica del informe jurídico	Exige el uso de un lenguaje técnico preciso, una argumentación lógica y una estructura coherente desde la introducción hasta las conclusiones.	Facilita la comprensión del razonamiento jurídico y fortalece la calidad académica del trabajo de investigación.

Dimensión analizada	Contenido principal identificado en la literatura internacional	Implicancias para la investigación jurídica
Formación en investigación jurídica	Se promueve el uso de bases de datos académicas especializadas, el análisis crítico de la jurisprudencia y la redacción científica en las facultades de Derecho.	Favorece que los informes de investigación cumplan estándares académicos internacionales y posean potencial para convertirse en publicaciones científicas.

Antecedentes nacionales

El informe final de tesis jurídica debe estructurarse en capítulos que comprendan el planteamiento del problema, el marco teórico, la metodología, el desarrollo del análisis o de los resultados, y las conclusiones con sus respectivas recomendaciones. Dentro de esta estructura, el marco teórico cumple una función central, ya que integra los antecedentes de investigación, las bases doctrinales, el análisis jurisprudencial y el estudio del marco normativo aplicable al problema investigado.

El análisis de tesis jurídicas peruanas publicadas entre los años 2020 y 2025 evidencia la consolidación del informe final de investigación como un documento que articula la reflexión teórica con el análisis práctico de casos. En este contexto, el marco teórico desarrolla las categorías conceptuales y las corrientes doctrinales relevantes, mientras que los capítulos posteriores examinan expedientes judiciales, sentencias de casación, acuerdos plenarios y resoluciones del Tribunal Constitucional. Todo ello tiene como finalidad explicar o resolver el problema de investigación planteado.

Asimismo, se observa una tendencia creciente a explicitar el tipo de investigación jurídica realizada —básica o aplicada, descriptiva, explicativa,

jurisprudencial o sociojurídica—, así como a describir detalladamente las técnicas empleadas para la recolección y el análisis de la información. Entre dichas técnicas destacan el análisis documental de normas y doctrina, el estudio de casos judiciales emblemáticos y la revisión sistemática de la jurisprudencia de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional. En algunos casos, también se incorporan entrevistas o encuestas dirigidas a operadores jurídicos con el propósito de complementar el análisis jurídico mediante evidencia empírica.

Antecedentes nacionales sobre investigación jurídica en el Perú

Dimensión analizada	Contenido identificado en investigaciones jurídicas peruanas	Implicancias para la investigación jurídica
Estructura del informe final de tesis jurídica	Las tesis jurídicas se organizan en capítulos que incluyen el planteamiento del problema, el marco teórico, la metodología, los resultados o análisis y las conclusiones con recomendaciones.	Garantiza una estructura lógica que permite presentar el razonamiento jurídico de manera ordenada, coherente y verificable.
Función del marco teórico	El marco teórico integra antecedentes de investigación, bases doctrinales, análisis jurisprudencial y el estudio del marco normativo aplicable al problema investigado.	Permite contextualizar la investigación dentro del desarrollo doctrinal y jurisprudencial del derecho peruano.
Integración entre teoría y práctica	Las tesis jurídicas combinan la reflexión doctrinal con el análisis práctico de casos judiciales.	Fortalece el carácter científico de la investigación jurídica al vincular la teoría con la realidad jurisdiccional.

Dimensión analizada	Contenido identificado en investigaciones jurídicas peruanas	Implicancias para la investigación jurídica
Uso de fuentes jurisprudenciales	Se analizan expedientes judiciales, sentencias de casación, acuerdos plenarios y resoluciones del Tribunal Constitucional.	Permite comprender la aplicación práctica de las normas y la evolución interpretativa del derecho en el Perú.
Clasificación del tipo de investigación	Existe una tendencia a explicitar si la investigación es básica o aplicada, descriptiva, explicativa, jurisprudencial o sociojurídica.	Mejora la claridad metodológica y facilita la evaluación científica del estudio.
Técnicas de investigación utilizadas	Se emplean técnicas como el análisis documental de normas y doctrina, el estudio de casos judiciales, la revisión jurisprudencial y la aplicación de entrevistas o encuestas a operadores jurídicos.	Permite analizar el fenómeno jurídico desde diversas perspectivas metodológicas.
Análisis jurisprudencial sistemático	Las investigaciones revisan sistemáticamente jurisprudencia de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional.	Contribuye a identificar criterios interpretativos y tendencias jurisprudenciales relevantes.
Enfoque sociojurídico emergente	Algunas investigaciones incorporan encuestas o entrevistas a jueces, fiscales y abogados para analizar la aplicación práctica de las normas.	Permite evaluar la eficacia normativa y el funcionamiento real del sistema de justicia.
Evolución metodológica en tesis jurídicas	Se observa una creciente preocupación por la explicitación de métodos, técnicas e instrumentos de investigación.	Fortalece la rigurosidad científica y la calidad metodológica de las tesis jurídicas en el contexto peruano.

Antecedentes locales

En el ámbito local, los repositorios institucionales de las facultades de Derecho del Perú evidencian una evolución progresiva en la estructura y el contenido de los informes finales de tesis jurídicas. En estas investigaciones se observa una creciente preocupación por justificar el enfoque metodológico adoptado, explicar el tipo de investigación desarrollada y detallar las técnicas utilizadas para la recopilación y el análisis de la información jurídica.

Uno de los rasgos más destacados en las tesis locales recientes es la incorporación sistemática de la jurisprudencia nacional relevante como fuente principal del análisis jurídico. Se emplean sentencias de casación, acuerdos plenarios de la Corte Suprema y pronunciamientos del Tribunal Constitucional como insumos fundamentales para la argumentación jurídica. La jurisprudencia no solo se describe, sino que también se clasifica, compara y evalúa críticamente, lo que permite identificar criterios interpretativos que contribuyen a resolver el problema de investigación planteado.

Las normas internas de las facultades de Derecho establecen parámetros específicos para la elaboración y presentación del informe final de tesis. Estas disposiciones regulan aspectos como la estructura del documento, la extensión de los capítulos y los elementos preliminares (portada, dedicatoria, agradecimientos, resumen, abstract e índice), así como los requisitos formales del marco teórico, la metodología y las conclusiones. Estas exigencias institucionales han contribuido a consolidar el informe de investigación jurídica como un producto académico regulado, que combina criterios metodológicos científicos con las particularidades del razonamiento jurídico.

Finalmente, en muchas tesis locales se concibe la elaboración del informe final como un proceso progresivo de construcción académica. Durante el desarrollo del seminario de tesis o de los cursos de metodología jurídica,

el documento es revisado y perfeccionado de manera continua mediante la orientación del asesor y la evaluación de los órganos académicos correspondientes. Este proceso permite corregir problemas de coherencia argumentativa, mejorar la interpretación normativa y jurisprudencial, fortalecer el sustento teórico y optimizar el uso de referencias bibliográficas, lo que contribuye a elevar la calidad científica de la investigación jurídica.

Antecedentes locales sobre investigación jurídica en facultades de derecho

Dimensión analizada	Características observadas en tesis locales	Implicancias para la investigación jurídica
Evolución metodológica de las tesis jurídicas	Los repositorios institucionales evidencian una creciente preocupación por justificar el enfoque metodológico, el tipo de investigación y las técnicas utilizadas.	Fortalece la rigurosidad científica y la transparencia metodológica de las investigaciones jurídicas locales.
Uso de jurisprudencia como fuente principal	Las tesis incorporan sentencias de casación, acuerdos plenarios de la Corte Suprema y pronunciamientos del Tribunal Constitucional como base del análisis jurídico.	Permite fundamentar la argumentación jurídica en precedentes judiciales relevantes.
Análisis crítico de la jurisprudencia	La jurisprudencia no solo se describe, sino que se clasifica, compara y evalúa críticamente para identificar criterios interpretativos.	Facilita la construcción de argumentos jurídicos sólidos orientados a la solución del problema de investigación.
Regulación institucional de la tesis	Las facultades de Derecho establecen normas internas sobre la estructura del informe final, que incluyen capítulos, elementos preliminares y requisitos formales.	Contribuye a la estandarización académica y al cumplimiento de los parámetros institucionales en la elaboración de tesis.

Dimensión analizada	Características observadas en tesis locales	Implicancias para la investigación jurídica
Estructura formal del informe final	Se regulan elementos como portada, dedicatoria, agradecimientos, resumen, abstract, índice, marco teórico, metodología y conclusiones.	Favorece una organización clara, sistemática y coherente del informe de investigación jurídica.
Proceso progresivo de elaboración de la tesis	El informe final se desarrolla durante seminarios de tesis y cursos de metodología jurídica, bajo supervisión del asesor académico.	Permite mejorar progresivamente la coherencia argumentativa y el rigor metodológico del trabajo.
Revisión académica continua	El documento es evaluado y corregido mediante asesorías y revisiones institucionales.	Contribuye al fortalecimiento del sustento teórico, la interpretación normativa y la calidad científica de la investigación.
Impacto en la calidad científica	La orientación académica y la revisión metodológica permiten optimizar el uso de fuentes doctrinales y jurisprudenciales.	Favorece la producción de investigaciones jurídicas con mayor rigor científico y relevancia académica.

Cuadro comparativo de antecedentes de investigación

Ámbito del antecedente	Autor / Año	Objetivo del estudio	Metodología empleada	Resultados o aportes principales	Relación con la investigación
Internacional	Atienza, M. (2025)	Analizar el papel de la argumentación jurídica y de la investigación científica en la interpretación del derecho contemporáneo.	Investigación teórica de enfoque dogmático y filosófico-jurídico, basada en el análisis doctrinal y jurisprudencial.	Se sostiene que la investigación jurídica debe superar la mera recopilación normativa y desarrollarse como un razonamiento sistemático sustentado en la argumentación jurídica, la doctrina y la jurisprudencia.	Fundamenta la necesidad de concebir el derecho como objeto de investigación científica, aportando bases teóricas para el análisis jurídico desarrollado en la presente investigación.
Internacional	Carbonell, M. (2020)	Examinar los enfoques metodológicos de la investigación jurídica en el contexto contemporáneo.	Investigación dogmática y sociojurídica, basada en revisión doctrinal y análisis comparado de sistemas jurídicos.	Identifica tres modalidades principales de investigación jurídica: dogmática, empírico-jurídica e interdisciplinaria, y destaca la importancia de integrar métodos de las ciencias sociales en el análisis del derecho.	Permite justificar el enfoque metodológico adoptado en la investigación, especialmente la articulación entre análisis dogmático y estudio empírico del fenómeno jurídico.

Ámbito del antecedente	Autor / Año	Objetivo del estudio	Metodología empleada	Resultados o aportes principales	Relación con la investigación
Nacional (Perú)	García, J. (2022)	Analizar la aplicación de la jurisprudencia constitucional en la protección de derechos fundamentales en el Perú.	Investigación dogmática-jurisprudencial, basada en el análisis documental de sentencias del Tribunal Constitucional.	Se concluye que la jurisprudencia constitucional cumple un papel relevante en la interpretación y desarrollo del derecho peruano.	Aporta criterios interpretativos relevantes para el análisis jurisprudencial desarrollado en la investigación.
Nacional (Perú)	Torres, L. (2021)	Evaluar la eficacia del proceso judicial en la protección de derechos civiles en el sistema jurídico peruano.	Investigación sociojurídica, basada en el análisis de expedientes judiciales y revisión de jurisprudencia de la Corte Suprema.	Se evidencia que la aplicación práctica de las normas puede diferir de su diseño normativo, lo que genera problemas de eficacia jurídica.	Permite contextualizar el problema de investigación dentro de la realidad del sistema judicial peruano.
Local	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (2025)	Analizar la aplicación de criterios jurisprudenciales en procesos judiciales del distrito judicial de Tacna.	Investigación dogmática con análisis jurisprudencial, basada en la revisión de sentencias judiciales.	Se identifica que la jurisprudencia constituye una fuente relevante para la interpretación y aplicación de las normas jurídicas en el ámbito local.	Contribuye a comprender la práctica judicial en el contexto regional y su relación con el problema de investigación.

Ámbito del antecedente	Autor / Año	Objetivo del estudio	Metodología empleada	Resultados o aportes principales	Relación con la investigación
Local	Tesis de Derecho – UN JBG (2024)	Examinar la eficacia del sistema judicial en la resolución de conflictos jurídicos en Tacna.	Investigación sociojurídica, basada en el análisis de expedientes judiciales y entrevistas a operadores jurídicos.	Se evidencia la importancia de integrar el análisis doctrinal con el estudio empírico de la realidad judicial.	Refuerza la necesidad de complementar el análisis normativo con evidencia empírica en la investigación jurídica.

Naturaleza del marco teórico en el derecho

En la investigación jurídica, el marco teórico constituye la base epistemológica que orienta la construcción del conocimiento. Define desde qué concepción del derecho se observa, describe e interpreta el fenómeno jurídico estudiado.

No se trata de un simple conjunto de referencias bibliográficas, sino de un sistema articulado de conceptos, categorías y principios que permite vincular el problema de investigación, los objetivos y el método dentro de un mismo horizonte racional.

En este sentido, el marco teórico cumple tres funciones fundamentales:

- Base epistemológica de la investigación: determina si el estudio se inscribe en una perspectiva normativista, dogmática, sociojurídica, crítica o empírico-analítica, lo que influye en la definición de conocimiento válido y en la justificación científica de las proposiciones jurídicas.
- Orientación interpretativa del análisis jurídico: establece los criterios para la interpretación de normas, precedentes, doctrina y, cuando corresponda, datos empíricos.
- Fundamento racional de las conclusiones: permite que las conclusiones no se formulen como opiniones, sino como derivaciones argumentativas sustentadas en teorías, principios, jurisprudencia y evidencia empírica previamente analizada.

Corrientes metodológicas y epistemológicas en el derecho

En el informe jurídico de investigación es indispensable explicitar la corriente metodológica y epistemológica desde la cual se desarrolla el estudio, ya que de ella dependen el tipo de problema formulado, el modo de argumentación y las técnicas de análisis empleadas.

Entre las principales corrientes utilizadas en áreas como Derecho Civil, Laboral, Societario y Penal, se destaca la siguiente:

Exegética positivista

- Se centra en la interpretación literal, sistemática y lógica de la norma, partiendo del texto legal como fuente primaria de significado.
- Se apoya en la hermenéutica jurídica clásica (gramatical, lógica, histórica y sistemática).
- Privilegia la coherencia interna del ordenamiento jurídico por encima de consideraciones empíricas externas.

Cuadro: Corriente metodológica – Exegética positivista en investigación jurídica

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Corriente metodológica	Exegética positivista	Se centra en la interpretación del texto normativo como fuente principal del derecho, privilegiando el análisis jurídico-normativo sobre la evidencia empírica.
Objeto de análisis	Norma jurídica positiva (ley, código, reglamento)	La investigación parte del texto normativo para determinar su significado, alcance y sistematicidad dentro del ordenamiento jurídico.
Fundamento epistemológico	Positivismo jurídico	El derecho se concibe como un sistema de normas cuya validez depende de su creación conforme a procedimientos jurídicos formalmente establecidos.
Métodos hermenéuticos utilizados	• Interpretación gramatical o literal	
• Interpretación sistemática		

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
• Interpretación histórica		
• Interpretación lógica	Estos métodos permiten determinar el sentido normativo de la disposición jurídica dentro del sistema jurídico en su conjunto.	
Enfoque del análisis	Coherencia interna del ordenamiento jurídico	El análisis busca la armonización de las normas dentro del sistema jurídico, evitando contradicciones interpretativas.
Tipo de investigación	Jurídico-normativa o dogmática	Se centra en el análisis e interpretación de normas, doctrina y jurisprudencia, sin requerir necesariamente trabajo empírico.

Ejemplo de aplicación del método exegético

Desde el método exegético, el artículo 268 del Código Procesal Penal (D. Leg. N.º 957) se interpreta atendiendo de manera estricta al tenor literal del enunciado: “El juez podrá dictar prisión preventiva cuando existan graves y fundados elementos de convicción”.

En ese sentido, el término “graves” se entiende como un alto grado de probabilidad sobre la participación del imputado en el hecho delictivo investigado. Por su parte, la expresión “fundados” se interpreta como la exigencia de que dichos elementos de convicción estén respaldados por evidencia objetiva y verificable dentro de la investigación penal. Bajo este enfoque, no se incorporan requisitos adicionales ni se flexibiliza el estándar probatorio establecido expresamente por el legislador.

Dogmática jurídico-sistemática

La dogmática jurídico-sistemática busca reconstruir conceptualmente el ordenamiento jurídico a partir de sus instituciones, categorías y principios, con el fin de ofrecer soluciones coherentes a casos concretos y formular criterios interpretativos generales.

Trabaja con nociones jurídicas como nulidad, responsabilidad, autonomía privada, orden público, culpa, dolo y tipicidad, integrando doctrina, legislación y jurisprudencia dentro de un sistema racional y coherente de interpretación jurídica.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Corriente metodológica	Dogmática jurídico-sistemática	Método orientado a la reconstrucción conceptual del ordenamiento jurídico, mediante la organización de normas, principios e instituciones dentro de un sistema coherente.
Objeto de análisis	Instituciones jurídicas, categorías doctrinales y principios del derecho	El análisis se centra en comprender la estructura, el contenido y las relaciones entre las instituciones jurídicas dentro del sistema normativo.
Fundamento epistemológico	Sistematicidad del derecho	Parte de la premisa de que el derecho constituye un sistema normativo racional, cuyas normas y principios deben interpretarse de manera coherente e integrada.
Conceptos utilizados	Nulidad, responsabilidad, autonomía privada, orden público, culpa, dolo, tipicidad, entre otros	Estas categorías dogmáticas permiten describir, sistematizar e interpretar el funcionamiento del sistema jurídico.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Fuentes de análisis	Legislación, doctrina especializada y jurisprudencia	La dogmática jurídica integra estas fuentes para construir interpretaciones sistemáticas y coherentes del ordenamiento jurídico.
Finalidad científica	Formular criterios interpretativos generales y ofrecer soluciones jurídicas coherentes	Contribuye a la sistematización del derecho y a la construcción de criterios interpretativos consistentes dentro del ordenamiento jurídico.

Aplicación del enfoque dogmático en la nulidad del acto jurídico

La reconstrucción dogmática de la nulidad del acto jurídico permite identificar los elementos esenciales cuya ausencia o ilicitud genera la invalidez del contrato.

La manifestación de voluntad constituye el punto de partida del acto jurídico, en tanto expresa la intención de las partes y otorga contenido al negocio jurídico. Por su parte, el objeto lícito delimita la validez del contenido contractual conforme al ordenamiento jurídico. Finalmente, el orden público opera como límite a la autonomía privada, al prohibir actos que contravengan normas imperativas.

Enfoque sociojurídico o crítico-social

- Analiza la norma en interacción con la realidad social, económica y cultural, incorporando métodos propios de las ciencias sociales, como la estadística, las entrevistas, los estudios de caso y el análisis de políticas públicas.

- Permite contrastar el contenido normativo con su aplicación real, evaluando la eficacia de la norma, el acceso a la justicia y su impacto en grupos sociales específicos.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Corriente metodológica	Sociojurídica o crítico-social	Analiza el derecho en interacción con la realidad social, económica y cultural en la que se aplica.
Objeto de análisis	Interacción entre norma jurídica y realidad social	Examina el funcionamiento efectivo de las normas jurídicas y su impacto en la dinámica social e institucional.
Fundamento epistemológico	Interdisciplinariedad entre el derecho y las ciencias sociales	Integra enfoques provenientes de la sociología, la ciencia política, la estadística y el análisis de políticas públicas.
Métodos utilizados	• Análisis estadístico	
• Entrevistas		
• Estudios de caso		
• Análisis de políticas públicas		
• Revisión de expedientes judiciales	Permiten obtener evidencia empírica sobre la aplicación, eficacia e impacto real del derecho.	
Finalidad científica	Evaluar la eficacia normativa y el acceso efectivo a la justicia	Permite identificar brechas entre la norma jurídica y su aplicación práctica en contextos sociales e institucionales.

Ejemplo de enfoque sociojurídico o crítico-social

El enfoque sociojurídico o crítico-social aplicado al derecho de alimentos en Tacna permite evidenciar la distancia entre el reconocimiento formal del derecho del menor y su realización efectiva.

Aunque el artículo 472 del Código Civil peruano define los alimentos como todo aquello indispensable para el sustento, vivienda, educación, salud y recreación del menor, garantizando normativamente su protección, en la práctica los expedientes revisados, las entrevistas a abogados y madres demandantes, así como el análisis estadístico de la duración de los procesos, evidencian que muchos procesos de alimentos superan el año de tramitación antes de fijarse y ejecutarse una pensión adecuada. Esto retrasa el acceso real a las prestaciones básicas necesarias para el desarrollo del niño.

Desde esta perspectiva, el derecho no se estudia únicamente como texto normativo, sino como fenómeno social atravesado por factores como la sobrecarga procesal, la insuficiencia de recursos institucionales y las prácticas dilatorias.

El hallazgo central consiste en la existencia de una brecha estructural entre la norma y la realidad, lo que vulnera el interés superior del niño y cuestiona la efectividad de la tutela jurisdiccional del derecho de alimentos. En consecuencia, se evidencia la necesidad de reformas organizacionales y procesales orientadas a acelerar la tramitación y garantizar el cumplimiento oportuno de las pensiones.

Jurídica empírica (cuantitativa, cualitativa o mixta)

- Integra diseños de investigación exploratorios, descriptivos, correlacionales, explicativos y aplicados, combinados con técnicas como el análisis estadístico de expedientes, encuestas a operadores jurídicos, entrevistas en profundidad y análisis de contenido de resoluciones judiciales.

- Resulta fundamental en líneas de investigación como nulidad absoluta, prisión preventiva, poder punitivo o gobierno corporativo, donde se requiere información sobre frecuencia, duración, efectos y percepciones.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Corriente metodológica	Jurídica empírica	Analiza fenómenos jurídicos a partir de evidencia empírica obtenida mediante datos cuantitativos, cualitativos o mixtos.
Objeto de análisis	Funcionamiento real del sistema jurídico	Examina la frecuencia, duración, efectos y percepciones vinculadas a la aplicación de normas e instituciones jurídicas.
Fundamento epistemológico	Integración del derecho con métodos de las ciencias sociales y estadística	Permite observar el comportamiento del derecho en la práctica a partir de datos verificables y sistematizables.
Niveles de investigación utilizados	• Exploratorio	
• Descriptivo		
• Correlacional		
• Explicativo		
• Aplicado	Cada nivel permite analizar distintos grados de relación, descripción e interpretación de los fenómenos jurídicos y sociales.	
Técnicas de investigación	• Análisis estadístico de expedientes	
• Encuestas a operadores jurídicos		
• Entrevistas en profundidad		

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
• Análisis de contenido de resoluciones judiciales	Permiten obtener evidencia cuantitativa y cualitativa sobre la aplicación del derecho en contextos institucionales.	
Campos de aplicación	Prisión preventiva, nulidad absoluta, poder punitivo, gobierno corporativo, entre otros	Áreas en las que resulta necesario analizar datos empíricos sobre duración de procesos, frecuencia de decisiones o percepciones de los operadores jurídicos.
Finalidad científica	Comprender el funcionamiento del derecho en la práctica institucional	Genera evidencia empírica útil para la interpretación normativa y el diseño de políticas públicas.

Ejemplo de enfoque jurídico empírico mixto

El enfoque jurídico empírico mixto en el estudio de la prisión preventiva permite articular el análisis estadístico de su aplicación con la comprensión de los criterios de decisión de los operadores jurídicos.

Desde un diseño de investigación correlacional mixto, se combinó una fase cuantitativa basada en el análisis de 120 expedientes judiciales tramitados entre 2022 y 2025. En esta etapa se identificó que aproximadamente el 65 % de los procesos con prisión preventiva supera los 18 meses de duración.

En la fase cualitativa, sustentada en entrevistas a 10 fiscales y 8 jueces penales, se evidenció que los principales factores considerados para dictar esta medida cautelar son el riesgo de fuga y la gravedad del delito.

En conjunto, estos resultados muestran que la prisión preventiva no solo incide significativamente en la duración del proceso penal, sino

que también responde a patrones estructurales y criterios de valoración discrecional que el enfoque empírico mixto permite describir, medir e interpretar de manera integrada.

Exigencias del informe final respecto al marco teórico

Para que el informe alcance rigor científico, el marco teórico no debe permanecer implícito, sino ser formulado de manera explícita y coherente con las decisiones metodológicas y las conclusiones del estudio.

En este sentido, el informe debe precisar:

• Corriente o corrientes adoptadas

- Indicar si el estudio es predominantemente dogmático, sociojurídico, empírico, crítico o económico-analítico, entre otros.
- Justificar la elección en función del problema de investigación y los objetivos planteados.
- Identificar autores, teorías y líneas jurisprudenciales que estructuran el marco teórico (por ejemplo, nulidad absoluta, seguridad jurídica, poder punitivo o gobierno corporativo).

Ejemplo de redacción de corriente metodológica adoptada

El presente estudio adopta principalmente la corriente dogmática jurídico-sistemática, complementada con un enfoque jurídico empírico.

Elemento metodológico	Ejemplo concreto de aplicación	Explicación científica
Corriente metodológica principal	Dogmática jurídico-sistemática	El estudio se orienta a la reconstrucción conceptual de la institución jurídica objeto de análisis mediante el examen sistemático de la legislación vigente, la doctrina especializada y la jurisprudencia pertinente.
Objeto de análisis dogmático	Interpretación de la nulidad del acto jurídico prevista en el artículo 219 del Código Civil peruano.	Se examinan categorías dogmáticas como la manifestación de voluntad, el objeto lícito, el orden público y la autonomía privada, con el propósito de determinar las circunstancias en las que un acto jurídico debe considerarse inválido.
Fuentes jurídicas utilizadas	Legislación (Código Civil), doctrina civilista contemporánea y jurisprudencia de la Corte Suprema del Perú.	Estas fuentes permiten reconstruir el sistema conceptual del derecho civil y formular criterios interpretativos sistemáticos y coherentes.
Enfoque metodológico complementario	Jurídico empírico	La interpretación normativa se contrasta con la práctica judicial mediante el análisis de expedientes y la realización de entrevistas a operadores jurídicos.
Trabajo empírico aplicado	Revisión de 80 expedientes judiciales sobre nulidad de acto jurídico tramitados en juzgados civiles de Tacna entre 2021 y 2025, así como entrevistas a 10 abogados litigantes y 5 jueces civiles.	Permite identificar la forma en que se aplica, en la práctica judicial, la causal de nulidad por objeto ilícito y los criterios empleados por los operadores jurídicos para su interpretación.
Tipo de análisis empírico	Estadística descriptiva de expedientes y análisis cualitativo de entrevistas.	Permite determinar la frecuencia de las causales de nulidad, la duración de los procesos judiciales y los criterios interpretativos utilizados por los jueces.

Elemento metodológico	Ejemplo concreto de aplicación	Explicación científica
Finalidad metodológica	Integrar el análisis doctrinal con la evidencia empírica.	Busca explicar tanto la estructura normativa de la institución jurídica como su funcionamiento efectivo en la práctica judicial.
Fundamento teórico	Doctrina civil contemporánea y precedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema.	Permite estructurar el análisis dentro del desarrollo doctrinal del derecho civil y garantizar su coherencia con el ordenamiento jurídico vigente.

Cuadro de coherencia metodológica - Problema – Objetivos – Hipótesis

Elemento	Formulación metodológica	Explicación
Problema general	¿De qué manera la interpretación de la nulidad del acto jurídico influye en la seguridad jurídica de los procesos civiles tramitados en los juzgados de Tacna?	Define el fenómeno jurídico que se pretende analizar desde una perspectiva normativa y práctica.
Objetivo general	Analizar la interpretación de la nulidad del acto jurídico y su incidencia en la seguridad jurídica de los procesos civiles tramitados en los juzgados de Tacna.	Orienta el desarrollo de la investigación y delimita el alcance del análisis.
Objetivos específicos	1. Examinar la regulación jurídica de la nulidad del acto jurídico en el Código Civil peruano. 2. Analizar los aportes doctrinales y jurisprudenciales relacionados con la nulidad del acto jurídico. 3. Evaluar la aplicación práctica de la nulidad del acto jurídico en los procesos civiles tramitados en los juzgados de Tacna.	Desarrollan de manera progresiva los componentes del problema de investigación.

Elemento	Formulación metodológica	Explicación
Hipótesis general	La interpretación restrictiva de la nulidad del acto jurídico incide negativamente en la seguridad jurídica de los procesos civiles tramitados en los juzgados de Tacna.	Constituye una proposición susceptible de contrastación mediante el análisis doctrinal y la evidencia empírica obtenida durante la investigación.
Hipótesis específica	La ausencia de uniformidad jurisprudencial genera criterios divergentes en la aplicación de la nulidad del acto jurídico en los procesos civiles.	Permite analizar la relación existente entre la interpretación jurídica y la práctica judicial.

Cuadro de operacionalización de variables - investigación jurídico empírica

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Interpretación de la nulidad del acto jurídico	Interpretación normativa	Contenido y alcance de las disposiciones sobre nulidad del acto jurídico previstas en el Código Civil peruano	Análisis documental	Ficha de análisis normativo
	Interpretación doctrinal	Criterios doctrinales sobre los presupuestos, causales y efectos de la nulidad del acto jurídico	Revisión bibliográfica	Matriz de análisis doctrinal

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
	Interpretación jurisprudencial	Criterios interpretativos contenidos en precedentes y resoluciones judiciales sobre nulidad del acto jurídico	Análisis jurisprudencial	Ficha de análisis de sentencias
Seguridad jurídica	Uniformidad jurisprudencial	Grado de consistencia de los criterios judiciales aplicados en casos de nulidad del acto jurídico	Análisis de expedientes judiciales	Matriz de análisis de casos
	Duración del proceso	Tiempo promedio de tramitación y resolución de los procesos de nulidad del acto jurídico	Análisis estadístico	Base de datos de expedientes
	Percepción de los operadores jurídicos	Opiniones de jueces y abogados sobre la predictibilidad y seguridad de las decisiones judiciales	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista

Cuadro de diseño metodológico de la investigación jurídica

Elemento metodológico	Características del estudio
Tipo de investigación	Aplicada
Nivel de investigación	Descriptivo-correlacional
Enfoque	Mixto, con integración de análisis dogmático y empírico
Corriente metodológica	Dogmática jurídico-sistemática complementada por el enfoque jurídico empírico
Métodos jurídicos	Método dogmático, método exegético y método empírico
Técnicas de investigación	Análisis documental, análisis jurisprudencial y entrevistas semiestructuradas
Instrumentos	Ficha de análisis normativo, ficha de análisis de sentencias y guía de entrevista
Población	Expedientes judiciales relacionados con la nulidad del acto jurídico tramitados en los juzgados civiles de Tacna durante el período objeto de estudio
Muestra	Expedientes judiciales seleccionados mediante muestreo no probabilístico intencional, conforme a criterios de relevancia y disponibilidad
Unidad de análisis	Sentencias, resoluciones judiciales y expedientes vinculados a procesos de nulidad del acto jurídico
Procedimiento de análisis	Análisis doctrinal, análisis jurisprudencial, análisis cualitativo de entrevistas y estadística descriptiva de los datos obtenidos

Influencia de la corriente metodológica en el análisis normativo y fáctico

Elemento	Ejemplo concreto de aplicación	Explicación metodológica
Corriente metodológica adoptada	Enfoque jurídico dogmático-sistemático complementado con un enfoque jurídico empírico.	Permite analizar el fenómeno jurídico desde una doble perspectiva: la estructura normativa del ordenamiento jurídico y su manifestación práctica en la actividad jurisdiccional.
Influencia en el análisis normativo	Interpretación sistemática del Código Civil y del Código Procesal Penal, examinando instituciones como la nulidad, la responsabilidad jurídica, la tipicidad y la seguridad jurídica.	El enfoque dogmático facilita la reconstrucción de las instituciones jurídicas y de los principios que sustentan la coherencia interna del ordenamiento jurídico.
Reconstrucción conceptual del derecho	Estudio doctrinal y jurisprudencial de instituciones como la nulidad del acto jurídico y el principio de seguridad jurídica.	Permite identificar categorías jurídicas relevantes y formular criterios interpretativos consistentes con la lógica y sistematicidad del sistema normativo.
Influencia en el análisis empírico	Revisión de expedientes judiciales, análisis de datos estadísticos procesales y entrevistas a operadores jurídicos.	El enfoque empírico permite examinar la aplicación efectiva de las normas jurídicas y comprender su funcionamiento en la práctica judicial.
Contraste entre norma y realidad	Comparación entre la regulación normativa vigente y la aplicación concreta que realizan los órganos jurisdiccionales en los procesos judiciales.	Facilita la identificación de discrepancias, limitaciones o brechas entre el contenido normativo y su efectividad práctica.

Elemento	Ejemplo concreto de aplicación	Explicación metodológica
Operacionalización de conceptos teóricos	Conceptos jurídicos como seguridad jurídica, interpretación judicial o nulidad se traducen en variables, dimensiones e indicadores de análisis.	Permite convertir categorías teóricas abstractas en elementos observables y medibles para su estudio empírico mediante técnicas de investigación científica.

Influencia de la corriente metodológica en el análisis normativo

Corriente metodológica	Tipo de análisis	Fuente jurídica analizada	Procedimiento metodológico	Resultado del análisis
Dogmática jurídico-sistemática	Análisis e interpretación conceptual del derecho	Código Civil, Código Procesal Penal, doctrina especializada y jurisprudencia relevante	Interpretación sistemática del ordenamiento jurídico, análisis doctrinal y revisión jurisprudencial	Reconstrucción conceptual de instituciones jurídicas como la nulidad, la responsabilidad jurídica y la seguridad jurídica
Método exegético-positivista	Interpretación normativa de carácter literal y formal	Texto legal vigente y disposiciones normativas aplicables	Interpretación gramatical, histórica, lógica y teleológica de las normas jurídicas	Determinación del contenido, significado y alcance jurídico de las disposiciones normativas
Dogmática jurídica aplicada	Análisis de coherencia e integración normativa	Normas, principios e instituciones vinculadas dentro del sistema jurídico	Integración sistemática de normas, principios y criterios interpretativos	Identificación de criterios de interpretación compatibles con la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico

Influencia de la corriente metodológica en el análisis fáctico

Corriente metodológica o enfoque de investigación	Tipo de evidencia	Técnica de investigación	Instrumento	Finalidad analítica
Jurídico empírico	Expedientes judiciales y actuaciones procesales	Análisis documental	Ficha de análisis documental de expedientes	Examinar la aplicación efectiva de las normas jurídicas en la práctica jurisdiccional
Sociojurídico	Percepciones y experiencias de operadores jurídicos	Entrevistas semiestructuradas	Guía de entrevista	Analizar los criterios interpretativos y las prácticas jurídicas desarrolladas por jueces, fiscales y abogados
Enfoque cuantitativo aplicado al estudio jurídico	Estadísticas judiciales e indicadores procesales	Análisis estadístico descriptivo e inferencial	Matriz de datos procesales	Medir tendencias, duración de procesos, frecuencia de decisiones y comportamiento de variables jurídicas
Enfoque cualitativo aplicado al estudio jurídico	Resoluciones judiciales, discursos e interpretaciones institucionales	Análisis de contenido	Matriz de categorización y codificación	Identificar patrones argumentativos, criterios de interpretación y tendencias jurisprudenciales

Triangulación metodológica en investigación jurídica

Dimensión de análisis	Fuente de información	Técnica de investigación	Instrumento	Finalidad científica
Normativa	Legislación vigente aplicable al objeto de estudio (Código Civil, Código Penal, Código Procesal Penal y normativa complementaria)	Análisis documental normativo	Ficha de análisis normativo	Determinar el contenido, alcance e interrelación de las normas jurídicas aplicables al problema de investigación
Doctrinal	Doctrina especializada, libros, artículos científicos y literatura jurídica relevante	Revisión bibliográfica y análisis doctrinal	Matriz de análisis doctrinal	Reconstruir categorías jurídicas, principios y fundamentos teóricos vinculados al objeto de estudio
Jurisprudencial	Sentencias de la Corte Suprema, tribunales superiores y demás órganos jurisdiccionales pertinentes	Análisis jurisprudencial	Ficha de análisis jurisprudencial	Identificar criterios interpretativos, líneas jurisprudenciales y tendencias decisionales de los tribunales
Empírica	Expedientes judiciales, estadísticas procesales y operadores jurídicos	Análisis documental, análisis estadístico y entrevistas semiestructuradas	Matriz de análisis de expedientes, matriz de datos procesales y guía de entrevista	Examinar la aplicación práctica de las normas jurídicas y contrastar los resultados con la realidad judicial observada

Relación entre corriente epistemológica, método y técnicas de investigación

Corriente epistemológica	Método aplicado	Técnicas de investigación	Tipo de evidencia	Finalidad científica
Positivismo jurídico de orientación exegética	Interpretación gramatical, sistemática y teleológica de la norma jurídica	Análisis normativo y hermenéutico	Normativa jurídica vigente	Determinar el contenido, significado y alcance de las disposiciones jurídicas
Dogmática jurídico-sistemática	Reconstrucción conceptual y sistematización del ordenamiento jurídico	Análisis doctrinal y análisis jurisprudencial	Doctrina especializada y jurisprudencia	Explicar las instituciones jurídicas y los principios que estructuran el sistema normativo
Corriente sociojurídica	Análisis contextual del derecho en su entorno social e institucional	Entrevistas semiestructuradas, observación y estudios de caso	Percepciones, experiencias y prácticas de operadores jurídicos	Analizar la interacción entre el derecho, las instituciones y la realidad social
Corriente jurídico-empírica	Análisis empírico cuantitativo y cualitativo de fenómenos jurídicos	Análisis estadístico, análisis documental, encuestas y entrevistas	Datos procesales, expedientes judiciales y percepciones de actores jurídicos	Examinar el funcionamiento real del sistema jurídico y contrastar la eficacia práctica de las normas

Operacionalización de categorías jurídicas para análisis empírico

Categoría jurídica	Dimensión	Indicador	Técnica de investigación	Instrumento
Seguridad jurídica	Uniformidad jurisprudencial	Grado de consistencia de los criterios interpretativos empleados en resoluciones judiciales similares	Análisis jurisprudencial	Ficha de análisis jurisprudencial
Interpretación judicial	Aplicación e interpretación de la norma jurídica	Frecuencia y tipo de criterios interpretativos utilizados en las decisiones judiciales	Análisis documental de expedientes y resoluciones	Matriz de análisis de expedientes
Eficacia normativa	Eficiencia procesal	Tiempo promedio de tramitación y resolución de los procesos judiciales	Análisis estadístico	Matriz o base de datos procesales
Acceso a la justicia	Percepción de los operadores jurídicos sobre la aplicación normativa	Valoraciones y opiniones respecto de la accesibilidad y aplicación efectiva de las normas jurídicas	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista

Influencia de la corriente metodológica en la interpretación y las conclusiones

Elemento	Ejemplo concreto de aplicación	Explicación metodológica
Corriente metodológica adoptada	Enfoque jurídico dogmático-sistemático complementado con enfoque jurídico empírico	Permite analizar el problema jurídico desde una doble dimensión: la estructura normativa del derecho y su aplicación en la práctica judicial
Influencia en la interpretación normativa	Interpretación sistemática de las disposiciones del Código Civil y del Código Procesal Penal, considerando categorías como nulidad, responsabilidad, tipicidad y seguridad jurídica	El enfoque dogmático permite identificar principios y categorías jurídicas que estructuran la institución objeto de estudio
Reconstrucción conceptual del derecho	Integración de legislación vigente, doctrina especializada y jurisprudencia relevante de la Corte Suprema y tribunales superiores	Permite construir categorías jurídicas coherentes y sistematizadas dentro del ordenamiento jurídico
Contraste empírico de la interpretación jurídica	Análisis de expedientes judiciales, estadísticas procesales y entrevistas a operadores jurídicos	El enfoque empírico permite verificar la aplicación real de las normas y contrastarla con su formulación normativa
Fundamento de las conclusiones	Articulación entre análisis dogmático y evidencia empírica obtenida en la investigación	Las conclusiones se derivan de la integración entre el marco teórico y los hallazgos empíricos del estudio
Coherencia metodológica	Correspondencia lógica entre problema, objetivos, metodología, análisis y resultados	Garantiza la validez interna del estudio y la consistencia entre las etapas del proceso investigativo

Consecuencias de no explicitar o aplicar coherentemente el marco teórico

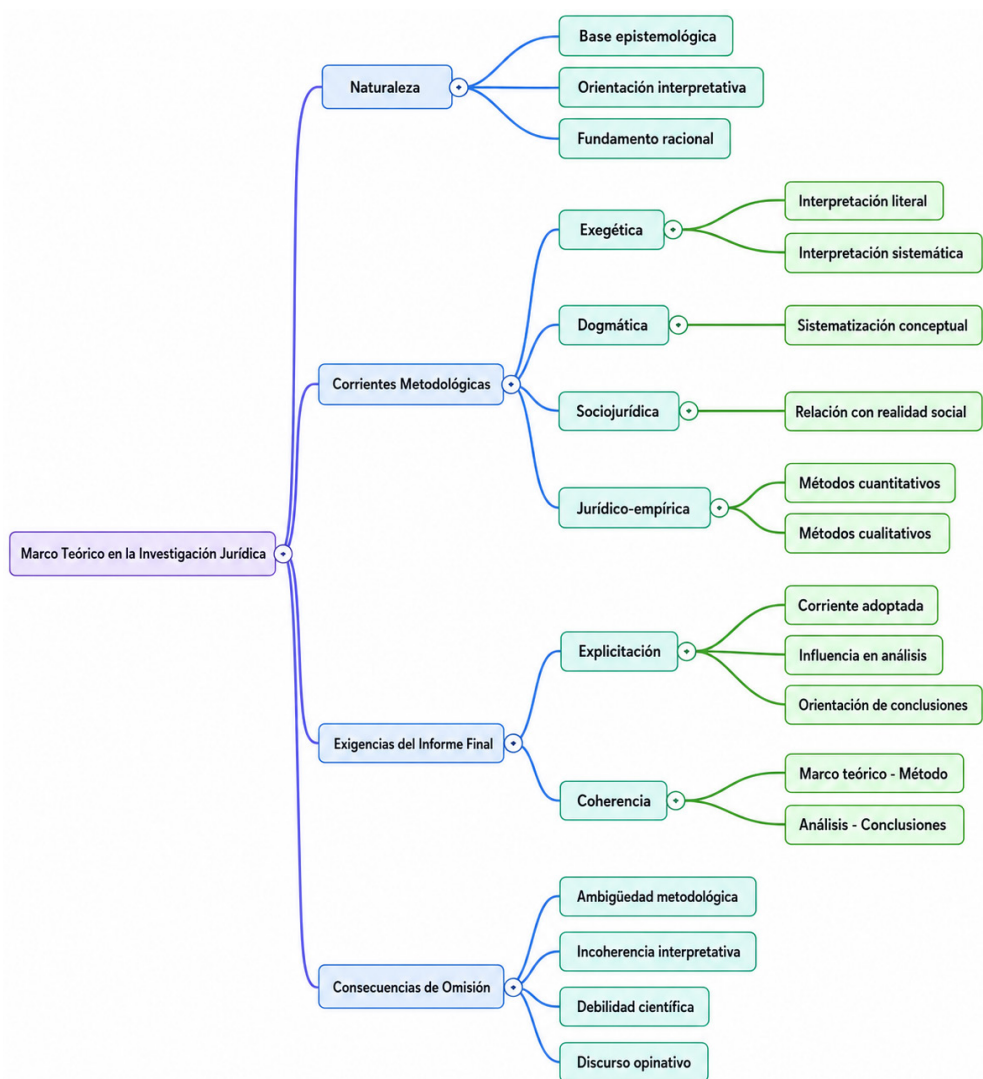
La omisión o aplicación inconsistente del marco teórico afecta directamente la calidad científica, la coherencia metodológica y la validez del estudio jurídico. Estas consecuencias pueden sistematizarse de la siguiente manera:

Problema metodológico	Manifestación en el informe	Consecuencia científica
Ambigüedad metodológica	No se identifica con claridad la concepción del derecho que orienta el análisis (dogmática, sociojurídica, positivista, crítica, entre otras).	Dificulta la evaluación de la pertinencia del problema, del método y de las técnicas de investigación.
Inconsistencia epistemológica	Se alternan análisis normativos, empíricos y valorativos sin una articulación teórica explícita.	Debilita la coherencia interna del estudio y su estructura lógica.
Falta de coherencia interpretativa	Un mismo instituto jurídico es analizado con criterios distintos sin justificación teórica.	Genera contradicciones interpretativas y pérdida de unidad conceptual.
Debilitamiento del fundamento científico	Se incorporan citas doctrinales, jurisprudencia o datos sin criterios sistemáticos de selección o análisis.	Reduce el rigor científico del estudio y lo aproxima a un discurso argumentativo no metodológico.
Pérdida de validez epistemológica	No se explicitan los supuestos teóricos ni la relación entre evidencia y conclusiones.	Impide la replicabilidad, contrastación y validación científica del estudio.
Consecuencias académicas	Observaciones metodológicas en la evaluación de tesis o informes de investigación.	Puede implicar reestructuración del diseño metodológico o afectar la aprobación del trabajo.

En investigaciones jurídicas civiles, penales, laborales o societarias, la correcta explicitación y aplicación del marco teórico no constituye un requisito meramente formal, sino una condición estructural del rigor científico. Su ausencia o aplicación inconsistente genera ambigüedad metodológica, dificulta la identificación del enfoque epistemológico del estudio y debilita la coherencia entre problema, método y técnicas de investigación.

Asimismo, cuando un mismo instituto jurídico es analizado desde criterios teóricos no articulados entre sí, se producen inconsistencias interpretativas que afectan la unidad conceptual del trabajo. En estos casos, el estudio tiende a perder su carácter científico y se aproxima a un discurso meramente opinativo, caracterizado por la acumulación no sistemática de doctrina, jurisprudencia o datos empíricos.

Esta situación compromete directamente la validez epistemológica de la investigación, en la medida en que impide su replicabilidad, contrastación y evaluación dentro de estándares científicos rigurosos.



El marco teórico

El marco teórico constituye la base epistemológica del informe final, ya que define la orientación interpretativa y el fundamento racional desde los cuales se aborda el análisis jurídico. Su explicitación es indispensable para garantizar la coherencia entre el marco teórico, el método, el análisis y las conclusiones.

En este sentido, resulta necesario identificar de manera clara la corriente metodológica adoptada, ya sea exegética (orientada a la interpretación literal o sistemática de la norma), dogmática (centrada en la sistematización conceptual del derecho), sociojurídica (atenta a la relación entre el derecho y la realidad social) o jurídico-empírica (basada en el análisis cuantitativo o cualitativo de datos jurídicos).

El marco metodológico

El marco metodológico constituye un componente esencial del informe final, en la medida en que permite demostrar que la hipótesis ha sido contrastada mediante un procedimiento racional, sistemático y verificable, y no a partir de intuiciones subjetivas.

La validez científica de la investigación depende de la coherencia entre el tipo de estudio, el método seleccionado, las técnicas aplicadas y el proceso de análisis desarrollado. Por ello, es imprescindible que el diseño metodológico sea explícito, coherente y debidamente justificado.

El informe debe precisar si la investigación es básica o aplicada, así como justificar el método adoptado —exegético, dogmático o empírico— y describir la forma en que se implementaron las técnicas correspondientes, evidenciando el proceso lógico seguido en el análisis de normas, datos o información jurídica.

Naturaleza de la validación metodológica

La validación metodológica es el proceso sistemático mediante el cual se verifica la consistencia científica del informe jurídico, asegurando que el diseño, la ejecución y el análisis se encuentren alineados con los objetivos, la hipótesis y el problema de investigación.

Este proceso constituye una garantía de rigor científico, en tanto confirma la correspondencia entre el método y la hipótesis, así como la coherencia entre el diseño metodológico y su ejecución efectiva.

En términos generales, la validación metodológica cumple tres funciones esenciales:

- Garantía científica del informe: asegura que la investigación no sea meramente descriptiva u opinativa, sino que responda a criterios de objetividad, sistematicidad y posibilidad de contrastación.
- Correspondencia entre método e hipótesis: exige que las técnicas seleccionadas permitan contrastar la hipótesis de manera coherente, ya sea mediante análisis doctrinal, hermenéutico o empírico.
- Coherencia entre diseño y ejecución: verifica que lo planificado en el diseño metodológico (tipo de estudio, enfoque y alcance) se haya ejecutado efectivamente, incorporando instrumentos validados y estrategias como triangulación de datos o consistencia interna de los instrumentos.

Elementos de la validación metodológica

La validación metodológica requiere la explicitación y justificación de cada componente del diseño de investigación, de modo que permita evaluar su pertinencia y consistencia interna. Entre sus elementos fundamentales se encuentran los siguientes:

Tipo de investigación

La investigación puede clasificarse en:

- **Básica o pura:** orientada al desarrollo teórico del derecho, como la reconstrucción de conceptos en la dogmática jurídica o la sistematización de principios jurídicos.
- **Aplicada:** orientada a la solución de problemas concretos, como la evaluación de la eficacia de instituciones jurídicas o la propuesta de reformas normativas.

Asimismo, debe definirse de manera explícita el enfoque metodológico, que puede ser cualitativo, cuantitativo o mixto, justificando su correspondencia con el nivel de investigación adoptado (exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo o aplicativo).

Ejemplo de redacción del tipo de investigación básica o pura

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado en investigación jurídica
Tipo de investigación	Investigación básica o pura	Se orienta al desarrollo teórico del derecho, sin buscar necesariamente una aplicación práctica inmediata
Objeto de estudio	Reconstrucción dogmática de una institución jurídica	Reconstrucción dogmática de la nulidad absoluta en el Código Civil peruano
Objetivo de la investigación	Análisis de fundamentos teóricos y normativos de una institución jurídica	Analizar los fundamentos doctrinales y normativos de la nulidad absoluta para sistematizar sus elementos dentro del derecho civil
Fuentes de análisis	Normativa, doctrina y jurisprudencia	Artículos del Código Civil peruano, doctrina civilista especializada y jurisprudencia relevante de la Corte Suprema

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado en investigación jurídica
Metodología aplicada	Enfoque dogmático jurídico-sistemático	Interpretación normativa, análisis doctrinal y reconstrucción conceptual del instituto jurídico
Resultados obtenidos	Construcción teórica de la institución jurídica	Se propone una reconstrucción conceptual de la nulidad absoluta basada en sus elementos estructurales: ilicitud del objeto, contravención del orden público y ausencia de manifestación válida de voluntad
Aporte científico	Fortalecimiento de la teoría jurídica	Contribuye a precisar y sistematizar la estructura conceptual de la nulidad absoluta dentro del derecho civil
Aplicación práctica inmediata	Limitada o indirecta	El estudio fortalece el marco teórico del derecho civil, sin implicar necesariamente propuestas de reforma normativa inmediata

Investigación básica o pura (enfoque dogmático)

La presente investigación se clasifica como investigación básica o pura, debido a que se orienta al desarrollo teórico del conocimiento jurídico mediante el análisis conceptual de una institución del derecho civil. El estudio se centra en la reconstrucción dogmática de la nulidad absoluta en el Código Civil peruano.

Se examinan las disposiciones normativas pertinentes, la doctrina civilista especializada y la jurisprudencia de la Corte Suprema, con el propósito de identificar los fundamentos conceptuales que estructuran dicha institución jurídica.

Como resultado del análisis, se propone una reconstrucción sistemática de la nulidad absoluta basada en tres elementos fundamentales: la ilicitud del

objeto, la contravención del orden público y la ausencia de manifestación válida de voluntad.

En consecuencia, el estudio contribuye al fortalecimiento de la teoría jurídica y a la comprensión sistemática del instituto de la nulidad absoluta dentro del derecho civil, sin implicar necesariamente soluciones normativas inmediatas.

Síntesis metodológica

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado
Tipo de investigación	Básica o pura	Desarrollo teórico del derecho civil
Objeto de estudio	Institución jurídica	Nulidad absoluta en el Código Civil peruano
Metodología	Dogmática jurídico-sistemática	Interpretación normativa y reconstrucción conceptual
Fuentes	Normativa, doctrina y jurisprudencia	Código Civil, doctrina civilista y Corte Suprema
Resultado	Construcción teórica	Estructuración conceptual de la nulidad absoluta
Aporte	Teórico	Fortalecimiento de la teoría jurídica civil

2. Investigación aplicada (enfoque empírico o sociojurídico)

La presente investigación se clasifica como investigación aplicada, ya que aborda un problema jurídico concreto relacionado con la eficacia de las penas alternativas en el sistema penal peruano.

El objetivo del estudio es evaluar si la aplicación de estas medidas contribuye a reducir la sobrepoblación penitenciaria, uno de los principales problemas del sistema penitenciario nacional.

Para ello, se adopta un enfoque empírico o sociojurídico, mediante el análisis de expedientes judiciales, la revisión de estadísticas penitenciarias y la realización de entrevistas a jueces y fiscales.

Los resultados evidencian que las penas alternativas pueden constituir un mecanismo eficaz para disminuir la población penitenciaria en delitos de menor gravedad. En consecuencia, se propone ampliar su aplicación para optimizar la política criminal y reducir la carga del sistema penitenciario.

Síntesis metodológica

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado
Tipo de investigación	Aplicada	Solución de problemas jurídicos concretos
Problema	Sistema penitenciario	Sobrepoblación carcelaria
Enfoque	Empírico o sociojurídico	Análisis de realidad jurídica
Técnicas	Estadística, expedientes, entrevistas	Datos judiciales y actores del sistema
Resultado	Efectividad normativa	Impacto de penas alternativas
Aporte	Práctico	Mejora del sistema penal

3. Investigación exploratoria (fenómenos emergentes)

La presente investigación se desarrolla en el nivel exploratorio, debido a que aborda un fenómeno jurídico emergente respecto del cual existe limitada información científica, como es el uso de inteligencia artificial en la toma de decisiones judiciales.

El objetivo del estudio es explorar la percepción de los operadores jurídicos respecto a la incorporación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en el sistema judicial.

Se emplea un enfoque cualitativo exploratorio que incluye entrevistas a jueces y la revisión preliminar de proyectos tecnológicos implementados o en desarrollo dentro del Poder Judicial.

Los resultados permiten identificar oportunidades y riesgos asociados al uso de inteligencia artificial, tales como la mejora de la eficiencia procesal, así como desafíos vinculados a la transparencia, la responsabilidad y el debido proceso. Estos hallazgos constituyen una base inicial para futuras investigaciones sobre la transformación digital del sistema judicial.

Síntesis metodológica

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado
Nivel de investigación	Exploratorio	Fenómenos jurídicos emergentes
Tema	Tecnología jurídica	Inteligencia artificial en justicia
Enfoque	Cualitativo	Percepciones de operadores jurídicos
Técnicas	Entrevistas y análisis documental	Jueces y proyectos tecnológicos
Resultado	Tendencias iniciales	Oportunidades y riesgos
Aporte	Base teórica inicial	Futuros estudios especializados

Nivel de investigación descriptivo - ejemplo

Busca describir características o comportamientos de un fenómeno jurídico.

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado en investigación jurídica
Nivel de investigación	Investigación descriptiva	Se orienta a identificar y describir características, comportamientos o tendencias de un fenómeno jurídico

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado en investigación jurídica
Objeto de estudio	Funcionamiento de los procesos judiciales	Duración de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Tacna
Objetivo de la investigación	Describir y medir características observables del fenómeno jurídico	Determinar el tiempo promedio de duración de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Tacna
Metodología empleada	Enfoque cuantitativo descriptivo	Análisis documental y análisis estadístico de expedientes judiciales
Técnicas de investigación	Recolección y procesamiento de datos judiciales	Revisión sistemática de 200 expedientes judiciales de procesos de alimentos
Resultados obtenidos	Identificación de tendencias y distribución del fenómeno estudiado	Se determinó la distribución temporal de los procesos de alimentos según rangos de duración
Aporte del estudio	Descripción objetiva del fenómeno jurídico	Proporciona evidencia empírica sobre la duración real de los procesos judiciales y contribuye a la mejora de la eficiencia del sistema judicial

La investigación se desarrolla en el nivel descriptivo, ya que tiene como finalidad identificar y describir las características del fenómeno jurídico analizado, específicamente la duración de los procesos judiciales de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Se realizó el análisis documental de 200 expedientes judiciales, lo que permitió determinar la distribución temporal de los procesos.

Duración del proceso judicial	Porcentaje de casos
Menos de 6 meses	18%

Duración del proceso judicial	Porcentaje de casos
Entre 6 y 12 meses	47%
Más de 12 meses	35%

Los resultados muestran que el 18 % de los procesos se resuelven en menos de seis meses, el 47 % entre seis y doce meses, mientras que el 35 % superan el año de duración.

Estos hallazgos permiten describir el comportamiento del sistema judicial en materia de procesos de alimentos y constituyen una base empírica para futuras investigaciones orientadas a explicar las causas de dicha duración.

Nivel de investigación relacional y/o correlacional - ejemplo

Analiza relaciones entre variables jurídicas o procesales.

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado
Nivel de investigación	Descriptivo	Describe características del fenómeno jurídico
Técnica	Análisis documental	Expedientes judiciales
Muestra	200 expedientes	Procesos de alimentos
Resultado	Distribución temporal	Duración de procesos
Aporte	Descripción empírica	Base para estudios explicativos

La investigación se desarrolla en el nivel correlacional, ya que tiene como propósito analizar la relación existente entre la aplicación de la prisión preventiva y la duración de los procesos penales.

Se examinan dos variables principales: la aplicación de la prisión preventiva como medida cautelar y la duración del proceso penal medida en meses.

Variable	Indicador	Forma de medición
Prisión preventiva	Aplicación de la medida cautelar	Número de casos con prisión preventiva
Duración del proceso penal	Tiempo del proceso	Meses desde imputación hasta sentencia

Mediante el análisis estadístico de expedientes judiciales se identificó una correlación moderada entre ambas variables, evidenciándose que los procesos con prisión preventiva tienden a presentar mayor duración.

Resultados

La evidencia empírica muestra una relación estadísticamente significativa entre la aplicación de prisión preventiva y la duración del proceso penal.

Este resultado permite comprender la relación entre decisiones procesales y tiempos de tramitación dentro del sistema de justicia penal.

Nivel de investigación explicativo - ejemplo

Busca identificar causas o factores que generan un fenómeno jurídico.

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado
Nivel de investigación	Correlacional	Relación entre variables jurídicas
Enfoque	Cuantitativo	Análisis estadístico
Técnicas	Estadística judicial	Expedientes penales
Resultado	Relación entre variables	Correlación moderada
Aporte	Explicación relacional	Influencia procesal en duración

La investigación se desarrolla en el nivel explicativo, ya que busca identificar los factores que influyen en la decisión judicial de aplicar la prisión preventiva en el proceso penal.

Se empleó un enfoque metodológico mixto que incluyó el análisis de resoluciones judiciales y entrevistas a jueces penales.

Factor	Descripción
Gravedad del delito	Mayor pena o impacto social incrementa la probabilidad de prisión preventiva
Riesgo de fuga	Evaluación del peligro de evasión del imputado
Presión mediática	Influencia indirecta en casos de alta exposición pública

Los resultados del estudio permitieron identificar tres factores principales que influyen en la aplicación de la prisión preventiva: la gravedad del delito imputado, el riesgo de fuga del investigado y la presión mediática en casos de alta relevancia pública.

Estos hallazgos contribuyen a explicar las causas que determinan la adopción de esta medida cautelar dentro del sistema de justicia penal.

Nivel de investigación aplicativo - ejemplo

Propone soluciones jurídicas concretas o reformas normativas.

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado
Nivel de investigación	Explicativo	Identifica causas del fenómeno jurídico
Enfoque	Mixto	Análisis documental + entrevistas
Técnicas	Resoluciones y entrevistas	Jueces penales
Resultado	Factores causales	Gravedad, fuga, presión mediática

Elemento metodológico	Descripción	Ejemplo aplicado
Aporte	Explicación del fenómeno	Comprensión causal de decisiones judiciales

La investigación se desarrolla en el nivel aplicativo, ya que tiene como finalidad formular propuestas jurídicas orientadas a mejorar la eficacia del proceso judicial de alimentos.

El estudio analiza las principales dificultades que afectan la celeridad procesal en este tipo de procesos y evalúa posibles mecanismos de reforma normativa e institucional.

Propuestas jurídicas

Propuesta jurídica	Finalidad
Creación de juzgados especializados en alimentos	Reducir la carga procesal y fortalecer la especialización judicial
Implementación de audiencias virtuales obligatorias	Agilizar el desarrollo del proceso y reducir los tiempos de tramitación
Reducción de plazos procesales	Garantizar mayor celeridad en la resolución de los procesos

Como resultado del análisis, se proponen medidas orientadas a optimizar el funcionamiento del sistema judicial, destacando la creación de juzgados especializados, la implementación de audiencias virtuales y la reducción de plazos procesales.

Estas propuestas buscan fortalecer el principio de tutela judicial efectiva, garantizando una respuesta oportuna del sistema de justicia en la protección del derecho alimentario.

Justificación general de la metodología

La selección metodológica responde a la naturaleza del problema de investigación y a los objetivos planteados. En el ámbito jurídico, la coherencia entre el problema, el método y los objetivos constituye una condición esencial para la validez científica del estudio.

En este sentido, el diseño metodológico puede integrar distintos enfoques:

- **Exegético:** interpretación literal y sistemática de normas mediante criterios hermenéuticos gramaticales, lógicos, históricos y sistemáticos.
- **Dogmático:** sistematización conceptual del ordenamiento jurídico a partir de categorías como capacidad, responsabilidad o nulidad.
- **Comparado:** análisis de sistemas jurídicos extranjeros para contrastar regulaciones e identificar buenas prácticas.
- **Empírico o sociojurídico:** uso de técnicas cuantitativas y cualitativas como encuestas, entrevistas y análisis de expedientes.

La selección del método debe derivarse del problema de investigación, los objetivos y la hipótesis, evitando incongruencias metodológicas.

3Matriz de métodos jurídicos

Método jurídico	Descripción metodológica	Aplicación en la investigación	Ejemplo concreto
Exegético	Interpretación literal, lógica, histórica y sistemática de las normas jurídicas	Análisis del contenido normativo dentro del ordenamiento jurídico	Interpretación del artículo 219 del Código Civil sobre nulidad del acto jurídico

Método jurídico	Descripción metodológica	Aplicación en la investigación	Ejemplo concreto
Dogmático	Sistematización conceptual del derecho a partir de doctrina, legislación y jurisprudencia	Construcción teórica de instituciones jurídicas	Reconstrucción de la responsabilidad civil (daño, culpa, causalidad)
Comparado	Análisis de sistemas jurídicos extranjeros para contrastar regulaciones	Evaluación de modelos normativos distintos	Comparación del gobierno corporativo peruano con el europeo
Empírico o sociojurídico	Análisis de datos jurídicos mediante técnicas sociales	Estudio de la aplicación real del derecho	Análisis de expedientes sobre procesos de alimentos
Coherencia metodológica	Relación lógica entre problema, objetivos y método	Garantiza consistencia del diseño de investigación	Evitar aplicar métodos empíricos a problemas exclusivamente normativos

Ejemplos de coherencia entre problema y método

Método exegético

Problema: Determinar el alcance jurídico de la nulidad absoluta en el Código Civil peruano.

Se utiliza el método exegético porque el problema exige analizar el significado y alcance de disposiciones normativas específicas. Se aplican criterios hermenéuticos gramaticales, lógicos y sistemáticos para examinar el artículo 219 del Código Civil.

Método dogmático

Problema: Analizar los fundamentos jurídicos de la responsabilidad civil en el derecho peruano.

Se adopta el método dogmático jurídico, ya que se busca reconstruir conceptualmente la institución de la responsabilidad civil, sistematizando categorías como daño, culpa, causalidad y obligación de indemnizar a partir de la doctrina, legislación y jurisprudencia.

Método comparado

Problema: Evaluar la regulación del gobierno corporativo en el derecho societario peruano.

Se emplea el método comparado para contrastar el modelo peruano con sistemas como el español y chileno, identificando buenas prácticas regulatorias y evaluando la eficacia normativa.

Método empírico o sociojurídico

Problema: Evaluar la eficacia de la prisión preventiva en el sistema penal peruano.

Se utiliza el método empírico o sociojurídico, mediante análisis estadístico de expedientes, encuestas y entrevistas a operadores jurídicos, con el fin de identificar patrones de aplicación y efectos en la duración de los procesos.

Coherencia metodológica

Cuando el problema de investigación se orienta a la interpretación de normas, el método adecuado es el exegético o dogmático, ya que permite el análisis del contenido normativo y la reconstrucción conceptual de la institución jurídica.

En cambio, cuando el problema involucra la evaluación de la aplicación del derecho en la realidad, se requiere un enfoque empírico o sociojurídico.

Problema jurídico	Método jurídico	Técnica de investigación	Instrumento
Determinar el alcance jurídico de la nulidad absoluta en el Código Civil	Exegético	Análisis normativo de la legislación vigente	Ficha de análisis normativo
Analizar los fundamentos de la responsabilidad civil en el derecho peruano	Dogmático jurídico	Revisión doctrinal y jurisprudencial	Fichas bibliográficas y fichas jurisprudenciales
Evaluar la regulación del gobierno corporativo en el derecho societario peruano y compararlo con otros sistemas jurídicos	Comparado	Análisis de legislación extranjera y nacional	Matriz comparativa de normas
Evaluar la aplicación de la prisión preventiva en los juzgados penales	Empírico o sociojurídico	Análisis estadístico de expedientes judiciales	Base de datos de expedientes judiciales
Analizar la percepción de jueces y fiscales sobre la eficacia de las penas alternativas	Empírico o sociojurídico	Encuestas y entrevistas a operadores jurídicos	Cuestionario estructurado y guía de entrevista semiestructurada
Identificar factores que influyen en la duración de los procesos judiciales de alimentos	Empírico mixto	Análisis documental de expedientes y entrevistas a abogados	Ficha de registro de expedientes y guía de entrevista semiestructurada

Matriz de consistencia metodológica

Problema de investigación	Objetivo	Hipótesis	Método jurídico	Técnica de investigación	Instrumento
¿De qué manera la aplicación de la prisión preventiva influye en la duración de los procesos penales?	Analizar la relación entre la aplicación de la prisión preventiva y la duración de los procesos penales	La aplicación frecuente de la prisión preventiva incrementa la duración de los procesos penales	Empírico (cuantitativo) y dogmático	Análisis estadístico de expedientes judiciales	Ficha de registro de expedientes judiciales
¿Cuál es el alcance jurídico de la nulidad absoluta en el Código Civil peruano?	Determinar los fundamentos normativos y doctrinales de la nulidad absoluta	La nulidad absoluta se configura cuando el acto jurídico vulnera normas de orden público o carece de manifestación válida de voluntad	Exegético y dogmático	Análisis normativo y análisis doctrinal	Ficha de análisis normativo y ficha bibliográfica
¿Cómo influye la regulación del gobierno corporativo en la transparencia empresarial?	Evaluar la eficacia del marco normativo del gobierno corporativo en el derecho societario	Una adecuada regulación del gobierno corporativo fortalece la transparencia y el control societario	Comparado y dogmático	Análisis de legislación nacional y extranjera	Matriz comparativa de normas jurídicas
¿Qué factores influyen en la duración de los procesos de alimentos en el sistema judicial?	Identificar los factores que generan dilaciones en los procesos de alimentos	La sobrecarga judicial y las deficiencias en la notificación influyen significativamente en la duración de los procesos	Empírico (mixto: cuantitativo–cualitativo)	Análisis estadístico de expedientes y entrevistas a abogados	Ficha de registro de expedientes y guía de entrevista semiestructurada

MATRIZ DE CONSISTENCIA COMPLETA

Problema de investigación	Objetivo general	Hipótesis	Variables
¿De qué manera la aplicación de la prisión preventiva influye en la duración de los procesos penales?	Analizar la relación entre la aplicación de la prisión preventiva y la duración de los procesos penales	La aplicación frecuente de la prisión preventiva incrementa la duración de los procesos penales	Prisión preventiva (independiente)
			Duración del proceso penal (dependiente)
¿Qué factores influyen en la demora de los procesos judiciales de alimentos?	Identificar los factores que generan dilaciones en los procesos de alimentos	La sobrecarga judicial y las deficiencias en la notificación influyen significativamente en la demora de los procesos	Demora procesal
			Factores institucionales

Dimensiones	Indicadores	Método	Técnicas	Instrumentos
Aplicación de la medida cautelar	Número de casos con prisión preventiva	Empírico (cuantitativo) y dogmático	Análisis estadístico de expedientes judiciales	Ficha de registro de expedientes judiciales
Tiempo del proceso penal	Tiempo en meses desde la imputación hasta la sentencia	Empírico (cuantitativo)	Análisis estadístico de expedientes judiciales	Base de datos de expedientes judiciales
Duración del proceso	Tiempo promedio de tramitación del proceso	Empírico (sociojurídico mixto)	Análisis estadístico de expedientes	Ficha de análisis de expedientes
Carga procesal	Número de expedientes por juzgado	Empírico (cualitativo–cuantitativo)	Entrevistas a operadores jurídicos	Guía de entrevista semiestructurada

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Definición de la línea de investigación

La línea de investigación constituye un eje temático amplio, disciplinario o interdisciplinario, que organiza y orienta la producción de conocimiento científico en un campo específico del saber jurídico. Toda tesis de Derecho debe insertarse en una línea de investigación coherente con el área jurídica correspondiente (derecho penal, civil, constitucional, administrativo, laboral, procesal, entre otras), de modo que el problema jurídico se ubique dentro de un marco normativo, doctrinal y metodológico claramente delimitado.

Esta adscripción no constituye un requisito meramente institucional, sino una necesidad metodológica fundamental, pues la línea de investigación define y delimita el enfoque del estudio, otorga identidad temática al trabajo y asegura la continuidad académica con investigaciones previas y futuras desarrolladas dentro de la misma orientación científica.

En el contexto universitario peruano, las líneas de investigación se articulan, además, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las políticas públicas nacionales y los lineamientos institucionales de la universidad. De este modo, la tesis no solo responde a inquietudes

teóricas, sino también a necesidades sociales, científicas y tecnológicas consideradas prioritarias para el Estado y la sociedad.

Definir adecuadamente la línea de investigación permite contextualizar el estudio dentro de una corriente doctrinal específica, evitar la dispersión conceptual, articular el trabajo con los planes estratégicos institucionales y garantizar que el aporte del investigador se inserte en un marco académico reconocible, evaluable y susceptible de generar impacto científico y social.

Funciones metodológicas de la línea de investigación

1. Delimitar el campo normativo

- Determina con precisión el sector específico del ordenamiento jurídico que será objeto de análisis.
- Define las fuentes jurídicas relevantes sobre las cuales se sustentará la investigación, incluyendo normas constitucionales, legislación ordinaria, jurisprudencia, doctrina especializada e instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- Facilita la selección coherente de categorías jurídicas fundamentales y conceptos operativos que orientarán la construcción del marco teórico y la estructura argumentativa del informe final.

2. Evitar la dispersión temática

- Mantiene la coherencia interna del estudio mediante el establecimiento de límites conceptuales y normativos que impidan desviaciones respecto del objeto central de investigación.
- Evita la incorporación de contenidos irrelevantes, redundantes o desvinculados del problema jurídico, los cuales podrían afectar la consistencia metodológica y científica del informe final.
- Garantiza la relación lógica y sistemática entre los objetivos de investigación, las hipótesis formuladas y las conclusiones obtenidas, de

modo que cada componente del estudio responda coherentemente al problema jurídico planteado.

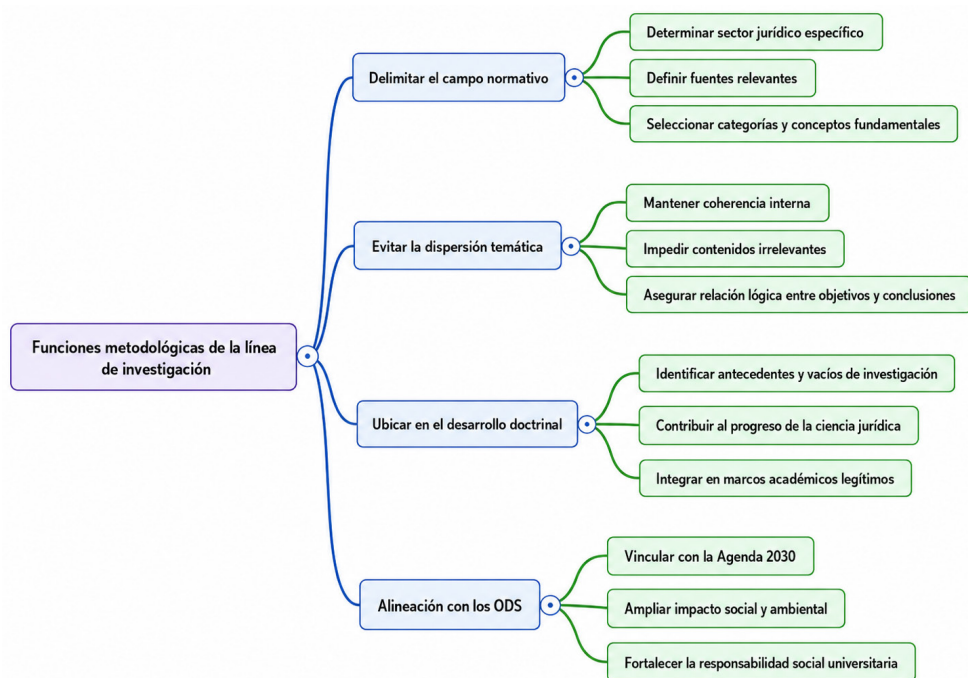
3. Ubicar el trabajo en el desarrollo doctrinal existente

- Permite identificar antecedentes normativos, jurisprudenciales y doctrinales, así como debates vigentes y vacíos de conocimiento dentro del área jurídica seleccionada.
- Contribuye al desarrollo sistemático de la ciencia jurídica al insertar la tesis dentro de una agenda institucional y disciplinaria previamente definida y alineada con las prioridades de investigación.
- Integra el estudio en un marco académico reconocible y legítimo, facilitando su evaluación crítica, difusión en espacios especializados y eventual continuidad mediante artículos científicos, seminarios, proyectos de investigación o estudios de mayor alcance.

4. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- Vincula la investigación jurídica con las prioridades globales establecidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, promoviendo el análisis de problemas jurídicos con relevancia social, económica y ambiental.
- Amplía el impacto potencial de la tesis, convirtiéndola en un aporte susceptible de contribuir a la formulación de soluciones para problemas locales, regionales y globales.
- Fortalece la responsabilidad social universitaria al conectar la investigación con las prioridades institucionales y con el compromiso de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann respecto a la sostenibilidad, el desarrollo humano y la transformación social.

Función	Descripción	Impacto en la investigación
Delimitación del campo normativo	Define el sector específico del ordenamiento jurídico que constituye el objeto de estudio, identificando las normas, la jurisprudencia y la doctrina pertinentes para la investigación.	Permite seleccionar categorías jurídicas, conceptos fundamentales y criterios de análisis que orientan la construcción del marco teórico y el desarrollo del análisis jurídico.
Prevención de la dispersión temática	Establece límites conceptuales y normativos precisos que evitan desviaciones hacia temas ajenos o insuficientemente vinculados al problema de investigación.	Mantiene la coherencia interna del estudio y garantiza la articulación lógica entre el problema, los objetivos, la hipótesis y las conclusiones.
Ubicación en el desarrollo doctrinal existente	Facilita la identificación de antecedentes normativos, jurisprudenciales y doctrinales, así como de debates académicos y vacíos de conocimiento relevantes dentro de la disciplina jurídica.	Inserta la investigación en una agenda académica y científica previamente definida, favoreciendo su evaluación crítica, difusión y continuidad investigativa.
Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Vincula la investigación jurídica con las prioridades establecidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y con los desafíos sociales, económicos y ambientales contemporáneos.	Amplía el impacto social y académico de la investigación, fortaleciendo la responsabilidad social universitaria y su contribución al desarrollo sostenible.



La definición de la línea de investigación constituye un elemento metodológico fundamental en el desarrollo de una tesis jurídica, ya que permite ubicar el estudio dentro de un campo disciplinario específico del ordenamiento jurídico. Esta adscripción no solo responde a criterios institucionales, sino que cumple una función metodológica esencial al delimitar el ámbito normativo, doctrinal y jurisprudencial en el que se desarrollará el análisis.

Asimismo, la línea de investigación contribuye a mantener la coherencia temática del estudio, evitando la dispersión conceptual y garantizando que los objetivos, las hipótesis y las conclusiones se articulen de manera sistemática en torno al problema jurídico planteado.

En el contexto universitario peruano, esta definición se vincula además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las políticas nacionales

de investigación y los lineamientos institucionales de las universidades. De esta manera, la tesis no solo representa un aporte académico, sino también una contribución relevante al desarrollo jurídico, social e institucional del país.

Relación con el informe final

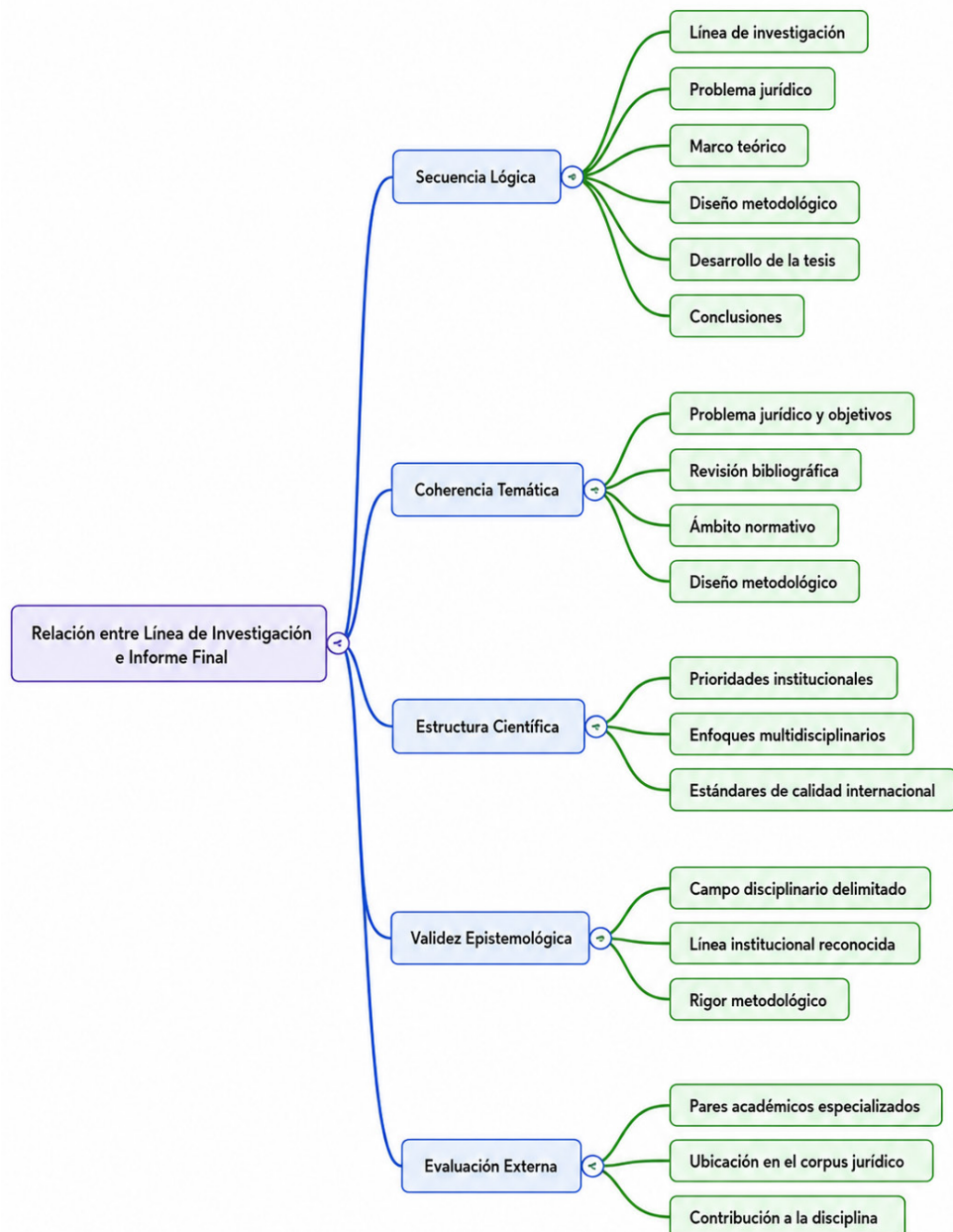
La línea de investigación orienta de manera transversal y sistemática todos los componentes estructurales y sustantivos del informe final, generando una coherencia integral que se extiende desde el planteamiento del problema hasta las conclusiones finales.

Esta relación puede representarse mediante la siguiente secuencia lógica:

Línea de investigación → Problema jurídico → Marco teórico → Diseño metodológico → Desarrollo de la tesis → Conclusiones

- Asegura la coherencia temática integral entre el problema jurídico planteado, los objetivos generales y específicos, la revisión de la literatura especializada, la delimitación del ámbito normativo objeto de estudio y el diseño metodológico adoptado.
- Fortalece la estructura científica del informe final al alinear la investigación con las prioridades institucionales, los enfoques interdisciplinarios promovidos por la universidad y los estándares nacionales e internacionales de calidad académica.
- Consolida la validez epistemológica del trabajo al vincular la investigación con un campo disciplinario claramente delimitado, una línea de investigación institucionalmente reconocida y los principios metodológicos que caracterizan la investigación científica rigurosa.
- Facilita la evaluación académica de la tesis por especialistas en el área, quienes pueden identificar con mayor claridad el aporte del estudio dentro del corpus de conocimiento jurídico existente y valorar críticamente su contribución al desarrollo de la disciplina.

Elemento	Descripción	Función en el informe final
Relación estructural con el informe final	La línea de investigación orienta de manera transversal todos los componentes del informe final, generando coherencia desde el planteamiento del problema hasta las conclusiones.	Garantiza que el proceso investigativo se desarrolle dentro de un marco temático, disciplinario y metodológico claramente definido.
Secuencia lógica del proceso investigativo	La relación entre la línea de investigación, el problema jurídico, el marco teórico, el diseño metodológico, el desarrollo de la tesis y las conclusiones refleja la continuidad lógica del proceso de investigación.	Organiza de manera sistemática las etapas del estudio y asegura la articulación coherente entre sus componentes.
Coherencia temática integral	La línea de investigación permite mantener correspondencia entre el problema jurídico, los objetivos, la hipótesis, el marco teórico y el diseño metodológico.	Evita la dispersión conceptual y garantiza que todos los componentes del estudio respondan al mismo objeto de investigación.
Fortalecimiento de la estructura científica	La investigación se articula con las prioridades institucionales, los enfoques interdisciplinarios y los estándares nacionales e internacionales de calidad académica.	Consolida el rigor científico del informe final y fortalece su pertinencia dentro del ámbito académico y jurídico.
Validez epistemológica del trabajo	La inserción de la tesis en una línea de investigación claramente delimitada refuerza su fundamento científico, disciplinario y metodológico.	Garantiza que el estudio contribuya de manera sistemática al desarrollo del conocimiento jurídico en un campo específico de investigación.
Facilitación de la evaluación académica	La ubicación del trabajo dentro de una línea de investigación reconocida permite identificar con claridad su aporte al conocimiento jurídico existente.	Facilita la evaluación crítica, la difusión académica y la continuidad de futuras investigaciones relacionadas con la temática abordada.



La línea de investigación mantiene una relación directa y transversal con el informe final de la tesis, pues orienta cada uno de sus componentes estructurales y sustantivos. A partir de esta línea temática se delimita el problema jurídico, se construye el marco teórico, se define el diseño metodológico y se desarrolla el análisis que culmina en las conclusiones del estudio.

Esta secuencia lógica garantiza la coherencia integral del trabajo investigativo, evita la dispersión temática y asegura que todos los elementos del informe final respondan a un mismo objeto de estudio y a un horizonte común de análisis. Asimismo, la adscripción a una línea de investigación institucionalmente reconocida fortalece la validez epistemológica del estudio, facilita su evaluación por parte de la comunidad académica y permite situar el aporte del investigador dentro del desarrollo doctrinal y científico del Derecho.

Vinculación con el contexto institucional

De conformidad con la Resolución Rectoral N.° 14465-2025-UNJBG, de fecha 22 de enero de 2025, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann actualizó sus líneas institucionales de investigación conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Esta actualización prioriza investigaciones orientadas al análisis y solución de problemas regionales mediante enfoques científicos rigurosos y en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, destacan especialmente las siguientes líneas de investigación:

Línea 11: Seguridad Ciudadana, Justicia y Derechos Humanos

Comprende el estudio de problemáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, la prevención y control del delito, la violencia de género, la trata

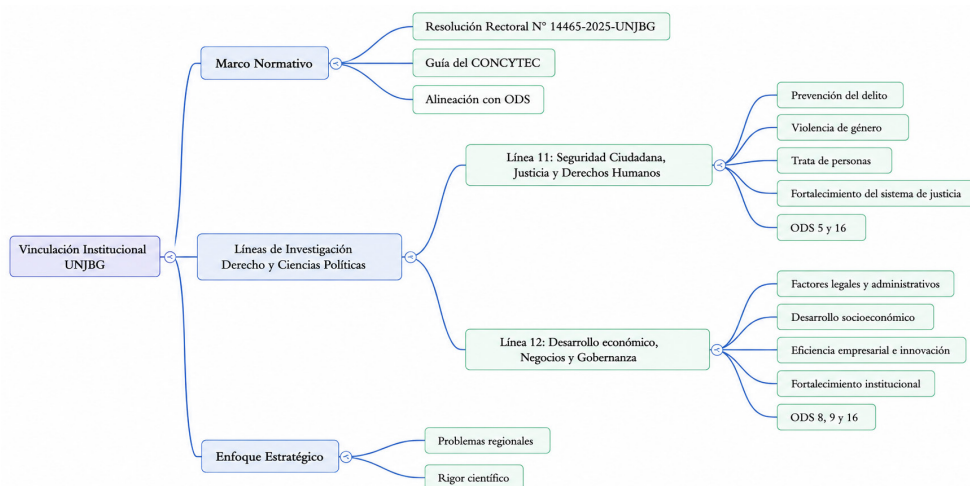
de personas, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema de justicia. Esta línea se vincula principalmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de Género) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Línea 12: Desarrollo Económico, Negocios y Gobernanza

Comprende el análisis de factores jurídicos, administrativos, institucionales y de gestión que contribuyen al desarrollo socioeconómico, promoviendo la eficiencia organizacional, la innovación, la competitividad y el fortalecimiento de la gobernanza pública y privada. Esta línea guarda relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Elemento	Descripción	Impacto en la investigación
Marco institucional	La investigación se desarrolla dentro de las líneas de investigación aprobadas mediante la Resolución Rectoral N.º 14465-2025-UNJBG (22 de enero de 2025), por la cual la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann actualiza sus líneas institucionales de investigación conforme a los lineamientos metodológicos del CONCYTEC.	Garantiza que la tesis se encuentre alineada con las políticas institucionales de investigación y con los estándares nacionales de calidad científica y producción académica.
Enfoque estratégico de la universidad	La universidad prioriza investigaciones orientadas al análisis y solución de problemas regionales mediante enfoques científicos rigurosos y articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.	Vincula la investigación jurídica con necesidades sociales, institucionales, económicas y de desarrollo sostenible relevantes para el contexto regional y nacional.

Elemento	Descripción	Impacto en la investigación
Línea 11: Seguridad Ciudadana, Justicia y Derechos Humanos	Línea de investigación orientada al estudio de problemáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, la prevención y control del delito, la violencia de género, la trata de personas, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema de justicia.	Permite desarrollar investigaciones jurídicas vinculadas con la tutela de los derechos fundamentales, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y el análisis crítico del sistema penal y procesal.
ODS vinculados a la Línea 11	ODS 5: Igualdad de Género. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Promueve investigaciones orientadas a la protección de los derechos humanos, la igualdad de género y el fortalecimiento institucional de los sistemas de justicia y seguridad.
Línea 12: Desarrollo Económico, Negocios y Gobernanza	Línea de investigación orientada al análisis de factores jurídicos, administrativos, institucionales y de gestión que inciden en el desarrollo socioeconómico, la actividad empresarial, la competitividad y la gobernanza pública y privada.	Permite desarrollar investigaciones en derecho empresarial, derecho administrativo, regulación económica, contratación pública, gobernanza y formulación de políticas públicas.
ODS vinculados a la Línea 12	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Favorece investigaciones jurídicas orientadas al desarrollo económico sostenible, la innovación institucional, la competitividad y el fortalecimiento de la gobernanza democrática.



La presente investigación se desarrolla en concordancia con las líneas de investigación establecidas por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann mediante la Resolución Rectoral N.º 14465-2025-UNJBG, que actualiza las prioridades institucionales de investigación conforme a los lineamientos metodológicos del CONCYTEC y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

En el ámbito de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, destacan las líneas de investigación relacionadas con Seguridad Ciudadana, Justicia y Derechos Humanos, así como con Desarrollo Económico, Negocios y Gobernanza. Estas líneas orientan la producción científica hacia el análisis de problemáticas jurídicas relevantes para el desarrollo regional y nacional, promoviendo investigaciones que contribuyan al fortalecimiento del sistema de justicia, la protección de los derechos fundamentales y el desarrollo institucional, económico y social del país.

La tesis como razonamiento científico para resolver un problema social

La tesis, entendida como una forma de razonamiento metódico y científico orientada a la solución de problemas sociales y jurídicos, trasciende la

mera recopilación de información doctrinal y normativa. Constituye un proceso de construcción racional del conocimiento dirigido a producir resultados verificables y fundamentados científicamente.

La validez de una tesis depende de la capacidad del investigador para formular una hipótesis pertinente y contrastarla mediante procedimientos metodológicos claros y rigurosos. Desde esta perspectiva, el informe final no se limita a exponer información, sino que organiza, analiza y demuestra una respuesta argumentada frente a un problema social o jurídico concreto.

En consecuencia, la investigación exige identificar una problemática relevante, formular una hipótesis coherente, seleccionar un método adecuado y someter las proposiciones planteadas a un proceso de análisis y verificación que permita arribar a conclusiones válidas y fundamentadas.

Conceptualización de la tesis como razonamiento metódico

La tesis constituye un ejercicio de razonamiento metódico orientado a la producción de conocimiento científico sobre fenómenos jurídicos. Se trata de un proceso intelectual sistemático que aplica rigurosamente el método científico para formular problemas de investigación, construir hipótesis, contrastarlas mediante evidencia y obtener conclusiones sustentadas.

La ciencia se caracteriza por ser racional, objetiva, verificable y perfectible. Estas cualidades también se manifiestan en la actividad jurídica. La racionalidad exige un pensamiento ordenado para interpretar y aplicar conceptos, principios y normas de manera coherente; la objetividad demanda una valoración imparcial de los hechos y de las disposiciones jurídicas; la verificabilidad se expresa en la necesidad de fundamentar las decisiones mediante pruebas y argumentos susceptibles de evaluación crítica; y el carácter perfectible del conocimiento se refleja en la constante revisión de las instituciones jurídicas frente a los cambios sociales.

En este contexto, la tesis jurídica constituye la materialización escrita de un proceso de razonamiento científico que avanza desde la formulación de una inquietud investigativa hasta la demostración argumentada de una propuesta de solución, siguiendo un procedimiento lógico, sistemático y susceptible de ser replicado.

Relación con la sistematización del conocimiento

La sistematización constituye una característica esencial del conocimiento científico. El saber científico se organiza en un cuerpo coherente y estructurado de conceptos, definiciones, proposiciones, principios y teorías que permiten explicar y comprender fenómenos determinados.

En el ámbito jurídico, esta sistematización cumple diversas funciones:

- **Explicación del fenómeno jurídico:** proporciona comprensión acerca de las causas, efectos y relaciones que intervienen en los procesos legales, las instituciones jurídicas y los mecanismos normativos.
- **Predicción del fenómeno jurídico:** permite anticipar comportamientos, consecuencias o efectos jurídicos bajo determinadas condiciones, contribuyendo al diseño de estrategias legales y políticas públicas.
- **Organización del conocimiento jurídico:** integra y ordena de manera coherente los saberes dispersos, facilitando su comprensión, enseñanza, aplicación práctica y desarrollo posterior.

La tesis, por tanto, no solo genera conocimiento nuevo, sino que también lo integra al corpus científico jurídico existente mediante una estructura lógica que favorece su validación, transmisión y aplicación.

Producción de conocimiento científico en el Derecho

La investigación científica en el Derecho no se limita a la recopilación y descripción de normas jurídicas. Constituye un instrumento fundamental

para comprender, interpretar, evaluar y perfeccionar el ordenamiento jurídico.

Su finalidad consiste en explicar de manera rigurosa los fenómenos normativos y promover interpretaciones fundamentadas que permitan adaptar el Derecho a las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

La aplicación del método científico fortalece la objetividad y la consistencia en el análisis de las fuentes normativas, la jurisprudencia, la doctrina y los hechos sociales. Asimismo, contribuye a reforzar la coherencia interna del sistema jurídico y su capacidad de respuesta frente a nuevas realidades.

Desde esta perspectiva, el Derecho deja de concebirse exclusivamente como un conjunto de normas y se consolida como una disciplina científica capaz de producir conocimiento verificable, útil para la reforma legislativa, el fortalecimiento institucional y la optimización de la administración de justicia.

Elemento	Descripción	Función en la investigación jurídica
Naturaleza de la tesis	La tesis constituye un proceso de razonamiento metódico y científico orientado a la solución de un problema social, jurídico o normativo mediante procedimientos de investigación rigurosos.	Transformar un problema jurídico en un objeto de estudio susceptible de análisis sistemático y de solución fundamentada científicamente.
Fundamento metodológico	La validez de la tesis depende de la formulación de hipótesis pertinentes y de su contraste mediante métodos y técnicas de investigación claramente definidos.	Garantizar que las conclusiones deriven de un procedimiento metodológico verificable y no de apreciaciones subjetivas u opiniones personales.

Elemento	Descripción	Función en la investigación jurídica
Razonamiento metódico	La tesis constituye un proceso intelectual sistemático que implica formular problemas de investigación, construir hipótesis, analizar evidencias y derivar conclusiones sustentadas.	Aplicar el método científico al estudio del Derecho para producir conocimiento objetivo, racional y susceptible de verificación.
Principios científicos aplicados al Derecho	La investigación jurídica incorpora principios propios del conocimiento científico, tales como la racionalidad, la objetividad, la verificabilidad y la revisión crítica permanente.	Asegurar interpretaciones jurídicas fundamentadas, imparciales y abiertas a la evaluación académica y científica.
Sistematización del conocimiento	El conocimiento científico se organiza en un sistema coherente de conceptos, categorías, definiciones y proposiciones que permiten explicar los fenómenos jurídicos.	Integrar el conocimiento generado por la investigación al corpus científico del Derecho y facilitar su comprensión, transmisión y aplicación.
Explicación del fenómeno jurídico	La tesis permite comprender las causas, efectos, relaciones y dinámicas presentes en los procesos legales, las instituciones jurídicas y los mecanismos normativos.	Favorecer el análisis profundo de la aplicación del Derecho en contextos sociales concretos y de los factores que inciden en su funcionamiento.
Predicción del fenómeno jurídico	El análisis científico posibilita anticipar comportamientos, consecuencias o efectos jurídicos que podrían producirse bajo determinadas condiciones.	Contribuir a la formulación de políticas públicas, estrategias jurídicas y propuestas de mejora institucional sustentadas en evidencia.

Elemento	Descripción	Función en la investigación jurídica
Producción de conocimiento científico en el Derecho	La investigación jurídica no se limita a recopilar y describir normas, sino que busca interpretarlas, evaluarlas y perfeccionarlas mediante procedimientos científicos.	Fortalecer el desarrollo del ordenamiento jurídico y promover su adaptación a las transformaciones sociales, económicas e institucionales.
Impacto en el sistema jurídico	El conocimiento generado por la investigación puede influir en la interpretación normativa, la evolución doctrinal, la reforma legislativa y la administración de justicia.	Contribuir al perfeccionamiento del sistema jurídico, al fortalecimiento institucional y a la consolidación del Estado constitucional de derecho.

La tesis jurídica puede entenderse como un ejercicio de razonamiento metódico y científico orientado a la resolución de un problema social o normativo. En este sentido, la investigación no se limita a la recopilación de normas o doctrina, sino que implica la formulación de una hipótesis y su contrastación mediante procedimientos metodológicos rigurosos.

Este proceso permite transformar una inquietud intelectual inicial en conocimiento verificable, sustentado en evidencia empírica o en análisis doctrinales, normativos y jurisprudenciales desarrollados de manera sistemática. Asimismo, la tesis cumple una función esencial de sistematización del conocimiento jurídico, pues organiza conceptos, categorías y argumentos que contribuyen a explicar fenómenos jurídicos y a proponer soluciones frente a problemáticas sociales concretas.

La investigación científica en el Derecho se configura, por tanto, como un instrumento fundamental para comprender, interpretar y perfeccionar el ordenamiento jurídico. De esta manera, promueve su adaptación a las

transformaciones sociales y fortalece la racionalidad, la coherencia y la eficacia del sistema de justicia.

Elementos estructurales del razonamiento jurídico

Identificación del problema jurídico

El problema de investigación constituye uno de los componentes fundamentales de todo estudio científico, ya que define el objeto de estudio, determina su relevancia y justifica la necesidad de su análisis. En la investigación jurídica, este proceso adquiere especial importancia debido a que el problema debe examinarse en relación con la legislación vigente, la jurisprudencia aplicable, la doctrina especializada y su incidencia en la realidad social.

Para estructurar adecuadamente el planteamiento del problema en una investigación jurídica, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- La normativa aplicable y sus efectos en la realidad social.
- El análisis de la jurisprudencia relacionada con el problema objeto de estudio.
- La identificación de vacíos normativos, contradicciones interpretativas o dificultades en la aplicación del Derecho.

La formulación del problema suele desarrollarse mediante el denominado método del embudo, que permite partir de un contexto general para delimitar progresivamente el objeto específico de investigación.

Relevancia social o normativa

El problema identificado debe responder a necesidades sociales, científicas o institucionales y mantener coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los planes estratégicos institucionales y las prioridades establecidas por el Estado.

Toda investigación jurídica requiere una justificación sólida desde diversas perspectivas:

- **Teórica:** permite contrastar, ampliar o validar conocimientos y teorías existentes.
- **Práctica:** contribuye a la solución de problemas concretos mediante propuestas o estrategias susceptibles de aplicación.
- **Metodológica:** favorece el desarrollo o perfeccionamiento de instrumentos y procedimientos útiles para futuras investigaciones.

La relevancia social se manifiesta especialmente cuando la investigación aborda fallas estructurales, ineficacias normativas, vacíos legales o problemas institucionales que requieren un análisis más profundo que el proporcionado exclusivamente por la interpretación dogmática tradicional.

Formulación de la hipótesis

La hipótesis representa una respuesta provisional al problema de investigación. Constituye una proposición susceptible de ser sometida a contraste y evaluada a partir de evidencia empírica, análisis doctrinales, estudios normativos o revisión jurisprudencial, según la naturaleza del estudio.

En el ámbito jurídico, las hipótesis pueden formularse para analizar la relación entre determinados factores y la comisión de conductas ilícitas, evaluar la eficacia de normas o políticas públicas, examinar los efectos de determinadas instituciones jurídicas o estudiar la aplicación de criterios jurisprudenciales en materias específicas.

El sistema de hipótesis comprende, principalmente:

- **Hipótesis alterna (H_1):** expresa la proposición planteada por el investigador respecto de una posible relación, diferencia o efecto entre

variables o categorías de análisis.

- **Hipótesis nula (H_0):** niega la existencia de dicha relación, diferencia o efecto y sirve como referente para el contraste metodológico.

Asimismo, pueden formularse hipótesis de relación, comparación, correlación, causalidad, así como hipótesis unilaterales o bilaterales, dependiendo de los objetivos y características de la investigación.

La falsabilidad constituye un principio esencial del conocimiento científico. Toda hipótesis debe admitir la posibilidad de ser refutada mediante procedimientos de contraste racionalmente posibles. Las proposiciones que no permiten su comprobación o refutación carecen de carácter científico.

En la investigación jurídica, la hipótesis debe ser susceptible de contrastación mediante el análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial o, cuando corresponda, a través de la obtención y evaluación de datos empíricos, conforme al diseño metodológico adoptado.

Aplicación del método

Método exegetico, dogmático, empírico u otros

El método científico puede definirse como el conjunto ordenado de procedimientos, técnicas y reglas que permiten formular, analizar y resolver problemas de investigación mediante la contrastación de hipótesis y la obtención de conclusiones fundamentadas.

En la investigación jurídica pueden emplearse diversos métodos, según la naturaleza del problema y los objetivos del estudio:

- **Método exegetico:** orientado a la interpretación literal, sistemática y contextual de las normas jurídicas.
- **Método dogmático:** centrado en el análisis de conceptos, principios,

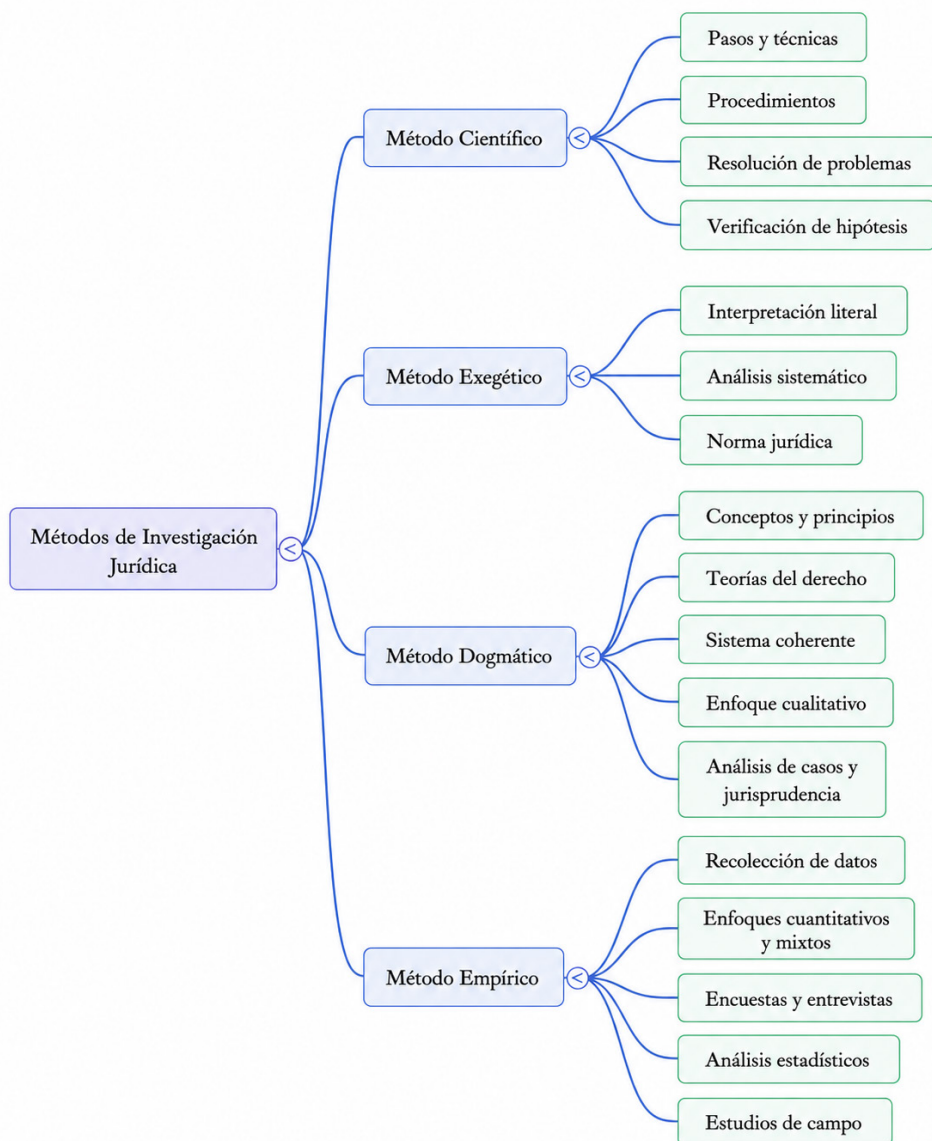
instituciones y teorías jurídicas, considerando el Derecho como un sistema coherente de normas y categorías conceptuales.

- **Método empírico:** basado en la obtención y análisis de datos cuantitativos, cualitativos o mixtos provenientes de encuestas, entrevistas, observación, análisis estadísticos o estudios de campo.

La elección del método debe responder a la naturaleza del problema jurídico planteado y guardar coherencia con los objetivos, la hipótesis y el diseño metodológico de la investigación.

Elemento	Descripción	Función en la investigación jurídica
Identificación del problema jurídico	El problema de investigación define el objeto de estudio, su relevancia y las razones que justifican su análisis. En el Derecho, debe analizarse en relación con la legislación vigente, la jurisprudencia aplicable y su incidencia en casos concretos.	Delimitar el fenómeno jurídico objeto de investigación y orientar el desarrollo del estudio.
Planteamiento del problema (método del embudo)	La formulación del problema sigue un proceso que parte de un contexto general hasta llegar a la delimitación específica del fenómeno jurídico.	Permitir una comprensión progresiva del problema y facilitar su delimitación metodológica.
Análisis normativo y jurisprudencial	La investigación jurídica requiere el examen de la normativa aplicable, la jurisprudencia relevante y la interpretación doctrinal del Derecho.	Identificar vacíos normativos, contradicciones interpretativas o dificultades en la aplicación del Derecho.
Relevancia social o normativa	El problema debe responder a necesidades sociales, científicas o institucionales y mantener coherencia con políticas públicas, planes estratégicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Justificar la pertinencia del estudio y evidenciar su impacto potencial en el sistema jurídico y en la sociedad.

Elemento	Descripción	Función en la investigación jurídica
Formulación de la hipótesis	La hipótesis constituye una proposición tentativa que plantea una posible respuesta al problema de investigación.	Orientar el análisis científico y establecer relaciones entre variables o categorías jurídicas.
Sistema de hipótesis	Incluye la hipótesis alterna (H_1), que afirma la existencia de una relación entre variables, y la hipótesis nula (H_0), que niega dicha relación.	Permitir la contrastación científica mediante análisis doctrinal, jurisprudencial o empírico.
Principio de falsabilidad	Toda hipótesis debe poder ser refutada mediante un procedimiento de contraste empírico o analítico.	Garantizar el carácter científico de la investigación jurídica.
Aplicación del método científico	El método científico es un conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten formular y resolver problemas mediante la verificación de hipótesis.	Asegurar que el proceso investigativo siga una estructura lógica, ordenada y verificable.
Método exegético	Se centra en la interpretación literal, sistemática y lógica de las normas jurídicas.	Analizar el significado, alcance y sentido de las disposiciones legales.
Método dogmático	Analiza conceptos, principios, instituciones y teorías del Derecho como un sistema coherente de normas.	Reconstruir doctrinalmente las instituciones jurídicas y su aplicación práctica.
Método empírico	Utiliza datos obtenidos mediante encuestas, entrevistas, análisis estadístico o estudios de campo.	Analizar la aplicación real del Derecho en la sociedad y contrastar hipótesis de carácter sociojurídico.



El razonamiento jurídico en la investigación científica se estructura a partir de una serie de elementos metodológicos que permiten transformar un problema social o normativo en un objeto de estudio susceptible de análisis científico.

En primer lugar, se identifica y delimita el problema jurídico, el cual debe analizarse en relación con la legislación vigente, la jurisprudencia relevante y su incidencia en la realidad social. Posteriormente, se formula una hipótesis, entendida como una posible respuesta al problema planteado, susceptible de contrastación mediante procedimientos metodológicos rigurosos.

Este proceso se desarrolla mediante la aplicación de métodos jurídicos específicos, como el método exegético, orientado a la interpretación de las normas; el método dogmático, centrado en el análisis conceptual del ordenamiento jurídico; y el método empírico, que incorpora técnicas de investigación social para examinar la aplicación práctica del Derecho.

En este sentido, la investigación jurídica se configura como un proceso racional, sistemático y verificable, destinado a producir conocimiento científico sobre los fenómenos jurídicos.

CAPÍTULO IV

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Técnicas utilizadas en investigación jurídica

Técnica documental

Consiste en la revisión sistemática de normas jurídicas, doctrina especializada, jurisprudencia y antecedentes normativos.

Ejemplo: Se aplicó la técnica documental para analizar el marco normativo y doctrinal relacionado con la prisión preventiva. Se revisaron disposiciones del Código Procesal Penal, doctrina especializada, casaciones y acuerdos plenarios, con el fin de identificar los criterios normativos que regulan las medidas cautelares en el proceso penal.

Análisis jurisprudencial

Consiste en la sistematización de sentencias para identificar patrones interpretativos en la práctica judicial.

Ejemplo: Se realizó un análisis jurisprudencial de sentencias de la Corte Suprema (2015–2024) sobre prisión preventiva, clasificándolas según criterios como motivación judicial, peligro procesal y principio de plazo razonable, con el fin de identificar patrones jurisprudenciales.

Encuesta e entrevista

Se utilizan en investigaciones empíricas para recoger información cuantitativa y cualitativa.

Ejemplo:

Se aplicaron encuestas estructuradas a abogados litigantes y entrevistas semiestructuradas a jueces penales. Las encuestas permitieron obtener datos cuantitativos sobre percepciones jurídicas, mientras que las entrevistas profundizaron en los criterios judiciales utilizados en la aplicación de medidas cautelares. Se realizó previamente una prueba piloto para validar la claridad del instrumento.

Instrumentos validados

Los instrumentos cuantitativos deben garantizar confiabilidad y validez estadística.

Ejemplo:

El cuestionario se elaboró con escala Likert de cinco niveles. Su confiabilidad fue evaluada mediante Alfa de Cronbach (0.82), lo que indica consistencia interna adecuada. La validez fue verificada mediante el índice KMO (0.63), confirmando la pertinencia del análisis factorial.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Técnica de investigación	Instrumento	Objetivo	Tipo de datos
Documental	Ficha de análisis normativo y bibliográfico	Analizar normas, doctrina y antecedentes teóricos	Cualitativo

Técnica de investigación	Instrumento	Objetivo	Tipo de datos
Análisis jurisprudencial	Ficha de registro de jurisprudencia	Sistematizar criterios judiciales	Cualitativo
Análisis de expedientes	Ficha de registro de expedientes	Identificar duración y características de procesos	Cuantitativo
Encuesta	Cuestionario estructurado (escala Likert)	Medir percepciones de operadores jurídicos	Cuantitativo
Entrevista	Guía semiestructurada	Profundizar criterios interpretativos	Cualitativo
Análisis estadístico	Base de datos de expedientes	Relacionar variables jurídicas	Cuantitativo

TABLA: MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Método jurídico	Técnica	Instrumento	Fuente
Exegético	Análisis normativo	Ficha de análisis legal	Constitución, códigos, leyes
Dogmático	Revisión doctrinal y jurisprudencial	Ficha bibliográfica y jurisprudencial	Doctrina y sentencias
Comparado	Análisis de legislación extranjera	Matriz comparativa	Sistemas jurídicos extranjeros
Empírico sociojurídico	Análisis de expedientes	Ficha de expedientes	Procesos judiciales
Empírico cuantitativo	Encuestas	Cuestionario estructurado	Operadores jurídicos
Empírico cualitativo	Entrevistas	Guía semiestructurada	Expertos jurídicos

PROCESO DE ANÁLISIS

1. Procedimiento de análisis de datos

El análisis de datos se realizó utilizando el software SPSS versión 26. En una primera fase se aplicó un análisis descriptivo mediante frecuencias, medias y desviación estándar. Posteriormente se ejecutó un análisis inferencial mediante pruebas estadísticas como t de Student, correlación de Spearman y Chi-cuadrado.

El procedimiento siguió las siguientes etapas:

- 1) Codificación de datos provenientes de encuestas y expedientes judiciales.
- 2) Análisis estadístico descriptivo de las variables.
- 3) Aplicación de pruebas inferenciales.
- 4) Interpretación de resultados en función del marco teórico.

2. Fundamentación del razonamiento

La interpretación de los resultados integró la evidencia empírica con el marco teórico y doctrinal del estudio. Los datos estadísticos fueron contrastados con la normativa vigente, la doctrina jurídica y la jurisprudencia relevante, permitiendo una triangulación metodológica entre fuentes empíricas y jurídicas.

3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis:

- H1: La aplicación frecuente de la prisión preventiva influye en la duración de los procesos penales.
- H0: La aplicación de la prisión preventiva no influye en la duración de los procesos penales.

Prueba aplicada: Correlación de Spearman ($\alpha = 0.05$)

Variable	Coficiente	p valor
Prisión preventiva – duración del proceso	0.58	0.003

Interpretación:

Dado que el valor de significancia ($p = 0.003$) es menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, concluyéndose que existe una relación significativa entre la prisión preventiva y la duración del proceso penal.

4. Presentación de resultados

El análisis de datos se realizó mediante SPSS versión 26, combinando análisis descriptivo e inferencial para evaluar la relación entre las variables de estudio.

Tabla

Frecuencia de aplicación de la prisión preventiva

Frecuencia	Número de casos	Porcentaje
Alta	72	60%
Media	30	25%
Baja	18	15%
Total	120	100%

Interpretación:

Los resultados evidencian que en el 60% de los casos analizados se aplicó prisión preventiva en un nivel alto de frecuencia, lo que refleja un uso predominante de esta medida cautelar en los procesos penales evaluados.

Tabla

Duración de los procesos penales

Duración del proceso	Número de casos	Porcentaje
Menos de 12 meses	28	23%
Entre 12 y 24 meses	54	45%
Más de 24 meses	38	32%

Interpretación:

La mayoría de los procesos penales analizados presentan una duración entre 12 y 24 meses, lo que evidencia la existencia de procesos prolongados dentro del sistema de justicia penal.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis

- **H1:** La aplicación frecuente de la prisión preventiva influye en la duración de los procesos penales.
- **H0:** La aplicación de la prisión preventiva no influye en la duración de los procesos penales.

Se aplicó la prueba de correlación de Spearman, con un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, para determinar la relación entre las variables.

Tabla 3

Correlación entre prisión preventiva y duración del proceso

Variables	Coefficiente de Spearman	p valor
Prisión preventiva – duración del proceso	0.58	0.003

Interpretación estadística:

Dado que el valor de significancia ($p = 0.003$) es menor que el nivel crítico establecido ($\alpha = 0.05$), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1). En consecuencia, se concluye que existe una relación significativa entre la aplicación de la prisión preventiva y la duración de los procesos penales.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos evidencian una asociación entre la aplicación frecuente de la prisión preventiva y la prolongación de los procesos penales.

Este comportamiento puede explicarse debido a que la imposición de esta medida cautelar implica una mayor actividad procesal, incluyendo revisiones judiciales periódicas, apelaciones y control de legalidad, lo cual puede incidir en la extensión del tiempo de tramitación del proceso.

Desde el enfoque doctrinal, la prisión preventiva constituye una medida de carácter excepcional, que debe aplicarse bajo los principios de necesidad, proporcionalidad y debida motivación, al tratarse de una restricción del derecho fundamental a la libertad personal.

Asimismo, la jurisprudencia nacional ha reiterado que su uso debe estar estrictamente justificado en la existencia de peligro procesal, evitando su aplicación automática o generalizada.

En este sentido, los resultados empíricos obtenidos son consistentes con la doctrina jurídica, en tanto confirman que el uso intensivo de medidas restrictivas de libertad puede generar efectos adversos sobre la eficiencia del sistema judicial, especialmente en términos de duración procesal.

CONCLUSIONES

Los resultados del estudio permiten establecer las siguientes conclusiones:

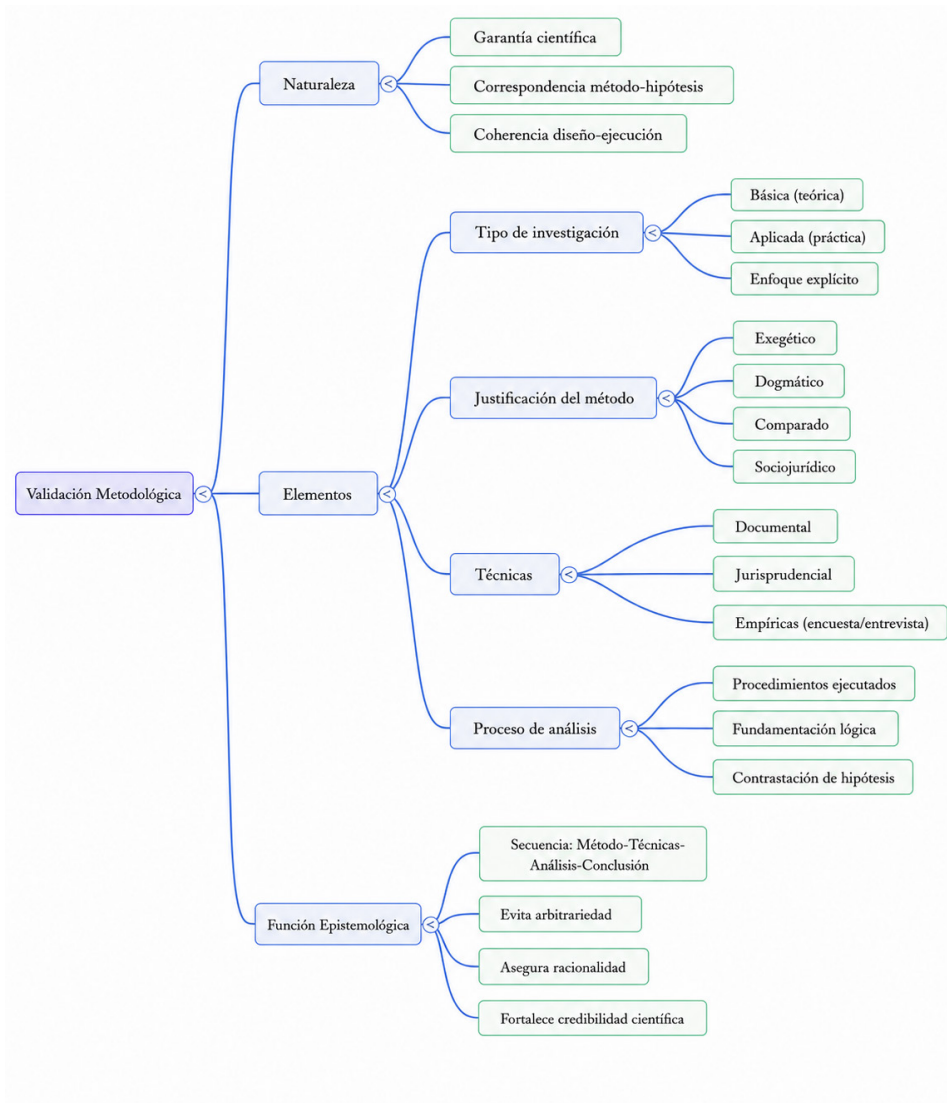
- 5) El análisis estadístico evidencia que la prisión preventiva se aplica con alta frecuencia (60%) en los procesos penales analizados, lo que confirma una tendencia significativa hacia el uso recurrente de esta medida cautelar dentro del sistema de justicia penal.
- 6) Se determinó que la mayoría de los procesos penales presenta una duración entre 12 y 24 meses, lo que refleja una problemática de prolongación en los tiempos de resolución judicial.
- 7) La prueba de correlación de Spearman ($\rho = 0.58$; $p = 0.003$) confirma la existencia de una relación positiva y estadísticamente significativa entre la aplicación de la prisión preventiva y la duración de los procesos penales.
- 8) En función de los resultados obtenidos, se concluye que el uso frecuente de la prisión preventiva se asocia con un incremento en la duración de los procesos judiciales, lo cual puede explicarse por la mayor complejidad procesal derivada de la revisión, control y eventuales impugnaciones de esta medida cautelar.
- 9) Desde el enfoque doctrinal y jurisprudencial, los hallazgos confirman la necesidad de aplicar la prisión preventiva bajo criterios estrictos de excepcionalidad, proporcionalidad y necesidad, en resguardo del derecho fundamental a la libertad personal y de la eficiencia del sistema de justicia.
- 10) En consecuencia, se recomienda fortalecer el uso de medidas alternativas a la prisión preventiva, así como optimizar los mecanismos de control judicial, con el fin de reducir la duración de los procesos penales y mejorar la eficacia del sistema judicial.

VALIDACIÓN METODOLÓGICA

La validación metodológica constituye el proceso mediante el cual se garantiza la coherencia interna del diseño de investigación, asegurando la correspondencia entre el problema, los objetivos, las hipótesis, el método y las técnicas aplicadas.

En este sentido, la validación opera como una cadena lógica que estructura el conocimiento jurídico, permitiendo verificar la consistencia del razonamiento, la pertinencia de las fuentes utilizadas y la adecuación entre el enfoque metodológico y los resultados obtenidos.

Este proceso garantiza no solo la solidez científica del estudio, sino también su fiabilidad y reproducibilidad dentro del ámbito de la investigación jurídica. Asimismo, permite asegurar que las conclusiones derivan de evidencia empírica y fundamentación teórica, evitando inferencias subjetivas o arbitrarias.



La validación metodológica constituye la garantía científica del informe final, en tanto asegura la coherencia entre el tipo de investigación, el método seleccionado, las técnicas aplicadas y el proceso de análisis de los datos.

Este proceso implica la articulación lógica entre método, técnicas, análisis y conclusiones, lo cual permite evitar la arbitrariedad interpretativa

y asegurar la rigurosidad del razonamiento jurídico. De este modo, las conclusiones no se presentan como opiniones, sino como resultados derivados de procedimientos sistemáticos, verificables y fundamentados teóricamente.

La población en el marco metodológico

La población es el conjunto total de elementos, sujetos, unidades de análisis o casos que comparten características comunes y sobre los cuales se pretende realizar inferencias científicas en función del problema de investigación.

En investigación jurídica y social, la población constituye el universo de estudio al que se busca generalizar los resultados, y está integrada por la totalidad de unidades de análisis pertinentes al fenómeno investigado.

1. Elementos que conforman la población

La población puede estar constituida por:

- **Personas:** jueces, fiscales, abogados, estudiantes, operadores jurídicos, ciudadanos, víctimas o imputados.
- **Procesos judiciales:** expedientes penales, civiles, laborales o administrativos.
- **Sentencias judiciales:** resoluciones emitidas por órganos jurisdiccionales.
- **Expedientes administrativos:** procedimientos sancionadores, disciplinarios o de gestión pública.
- **Instituciones:** municipalidades, fiscalías, juzgados, universidades u organismos públicos.
- **Documentos normativos:** leyes, decretos, resoluciones, jurisprudencia o directrices administrativas.

2. Ejemplos de población en investigación jurídica

a) Población basada en personas

Tema: Percepción de los abogados sobre la prisión preventiva. La población está constituida por 2,500 abogados inscritos en el Colegio de Abogados de Tacna que ejercen litigación en materia penal. La unidad de análisis corresponde al abogado litigante.

b) Población basada en procesos judiciales

Tema: Duración de los procesos de alimentos. La población está conformada por 1,200 expedientes judiciales de procesos de alimentos tramitados entre 2020 y 2024 en la Corte Superior de Justicia de Tacna. La unidad de análisis es el expediente judicial.

c) Población basada en sentencias

Tema: Principio de plazo razonable. La población comprende 150 sentencias emitidas por la Corte Suprema del Perú entre 2015 y 2024 relacionadas con la aplicación del principio de plazo razonable.

d) Población basada en expedientes administrativos

Tema: Procedimientos disciplinarios en el sector público. La población está integrada por 300 expedientes disciplinarios tramitados en una entidad pública durante el periodo 2021–2023.

e) Población basada en instituciones

Tema: Transparencia en municipalidades. La población está constituida por 10 municipalidades provinciales y distritales del departamento de Tacna.

3. Funciones esenciales de la población

La delimitación de la población permite definir con precisión los siguientes aspectos:

a) **Alcance del estudio**

- **Espacial:** delimita el ámbito geográfico (distrito, provincia, región o país).
- **Temporal:** define el período de análisis (años de estudio o vigencia normativa).
- **Temático:** establece el fenómeno jurídico específico a analizar.

Ejemplos

Alcance espacial: El estudio se circunscribe a los juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, lo que delimita el análisis a un ámbito jurisdiccional específico.

Alcance temporal: El análisis comprende expedientes tramitados entre los años 2020 y 2024.

Alcance temático: El estudio se centra exclusivamente en los factores que generan dilación en los procesos de alimentos, excluyendo otros procesos del derecho de familia.

4. Funciones metodológicas de la población

a) **Viabilidad operativa**

Permite determinar el acceso real a las unidades de análisis, considerando limitaciones logísticas, temporales y presupuestarias.

b) **Validez estadística**

Facilita el cálculo del tamaño muestral y la aplicación de técnicas de muestreo probabilístico, asegurando representatividad.

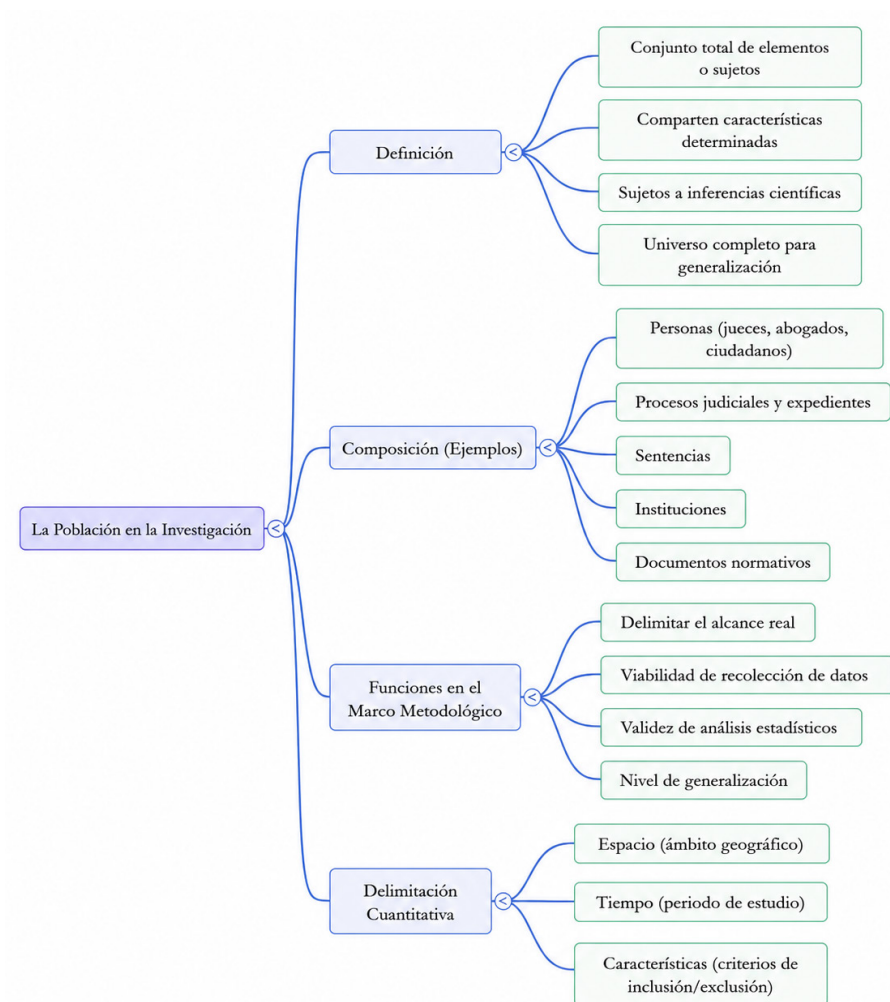
c) **Generalización de resultados**

Define el universo al cual se pueden extrapolar las conclusiones, estableciendo los límites de validez externa del estudio.

5. Delimitación metodológica de la población

En investigaciones cuantitativas, la población debe definirse con precisión en tres dimensiones:

- **Espacial:** ámbito geográfico del estudio.
- **Temporal:** periodo de referencia del análisis.
- **Criterial:** características específicas de inclusión y exclusión de las unidades de análisis.



POBLACIÓN (EJEMPLO APLICADO)

La población objeto de estudio está conformada por los habitantes residentes en la provincia de Tacna, específicamente en los distritos de Gregorio Albarracín Lanchipa, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza, Pocollay y Tacna.

Según la proyección oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022) y el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y Acceso a Servicios Públicos de la Provincia de Tacna (PMI 2024–2026), esta población asciende a 336,504 habitantes.

Estos distritos concentran la mayor actividad económica, institucional y social de la región, lo que los convierte en unidades de análisis representativas para estudios vinculados a infraestructura urbana, servicios públicos y desarrollo local.

Distribución poblacional por distrito

Distrito	Habitantes
Gregorio Albarracín Lanchipa	141,359
Tacna	106,827
Alto de la Alianza	35,561
Ciudad Nueva	33,018
Pocollay	19,739
Total	336,504

MUESTRA

La muestra es un subconjunto representativo de la población, seleccionado mediante técnicas de muestreo, que permite obtener información válida sin necesidad de estudiar a todos los elementos del universo.

Su aplicación constituye una estrategia metodológica que permite:

- 1) Reducir costos de investigación.
- 2) Disminuir el tiempo de ejecución del estudio.
- 3) Mantener el rigor científico del análisis.
- 4) Posibilitar inferencias estadísticas cuando el diseño muestral es adecuado.

Tipos de muestra

1. Muestreo probabilístico

Se caracteriza porque todos los elementos de la población tienen una probabilidad conocida de ser seleccionados.

- Aleatorio simple
- Estratificado
- Sistemático
- Por conglomerados

2. Muestreo no probabilístico

Se basa en criterios del investigador, sin probabilidades estadísticas conocidas.

- Intencional o por juicio
- Por conveniencia
- Por cuotas



Muestra

En investigaciones jurídicas aplicadas

En investigaciones jurídicas aplicadas, especialmente cuando se analizan percepciones, expedientes judiciales o decisiones jurisdiccionales, es frecuente el uso de muestras no probabilísticas intencionales. Sin embargo, cuando el estudio busca generalización estadística, se recurre a muestreos probabilísticos como el aleatorio simple o estratificado proporcional.

1. Cálculo del tamaño muestral (población finita)

Para determinar el tamaño de la muestra se aplicó la fórmula para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95% ($Z = 1.96$), un margen de error del 5% ($E = 0.05$) y máxima variabilidad poblacional ($P = Q = 0.5$).

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

Parámetros:

- $N = 336,504$ (población total de la provincia de Tacna)
- $Z = 1.96$ (nivel de confianza 95%)
- $E = 0.05$ (error muestral)
- $P = 0.5$ (probabilidad de ocurrencia)
- $Q = 0.5$ (probabilidad de no ocurrencia)

Resultado:

El tamaño muestral obtenido fue de **384 unidades de análisis**, garantizando representatividad estadística de la población estudiada.

2. Muestreo estratificado proporcional

Dado que la población presenta distribución desigual entre distritos, se aplicó muestreo estratificado proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$n_i = \frac{nN_i}{N}$$

3. Distribución muestral

Distrito	Habitantes	Proporción	Muestra calculada	Muestra final
Gregorio Albarracín Lanchipa	141,359	42.02%	161.31	161
Tacna	106,827	31.74%	122.00	122
Alto de la Alianza	35,561	10.57%	41.00	41
Ciudad Nueva	33,018	9.81%	38.00	38
Pocollay	19,739	5.87%	22.00	22
Total	336,504	100%	384.31	384

4. Validación técnica de la muestra

a) Representatividad

El diseño estratificado proporcional asegura que cada distrito esté representado de acuerdo con su peso poblacional real, reduciendo sesgos de selección y garantizando la validez externa de los resultados.

b) Instrumentación

Se aplicaron 384 cuestionarios estructurados distribuidos proporcionalmente entre los distritos analizados. La confiabilidad del instrumento se evaluó mediante Alfa de Cronbach (> 0.80) y la validez mediante el índice KMO (> 0.70), lo que garantiza consistencia interna y adecuación para análisis factorial.

5. Valor metodológico del diseño muestral

El diseño muestral utilizado se alinea con estándares de investigación cuantitativa en ciencias sociales y jurídicas, permitiendo obtener resultados confiables, generalizables y estadísticamente verificables en el análisis de brechas de infraestructura y servicios públicos.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

1. Enfoque metodológico general

Los métodos, técnicas e instrumentos constituyen el eje operativo del diseño metodológico en la investigación jurídica y social, ya que articulan la forma de obtención, registro y análisis de la información.

2. Conceptualización metodológica

- **Método:** estrategia general de investigación orientada a explicar o describir fenómenos jurídicos o sociales.
- **Técnica:** procedimiento específico de recolección o análisis de datos.
- **Instrumento:** soporte estructurado que permite registrar la información de forma sistemática.

3. Métodos de investigación

Método de la encuesta

Permite medir percepciones, opiniones o comportamientos mediante cuestionarios estructurados, facilitando el análisis estadístico y la generalización de resultados.

Método experimental

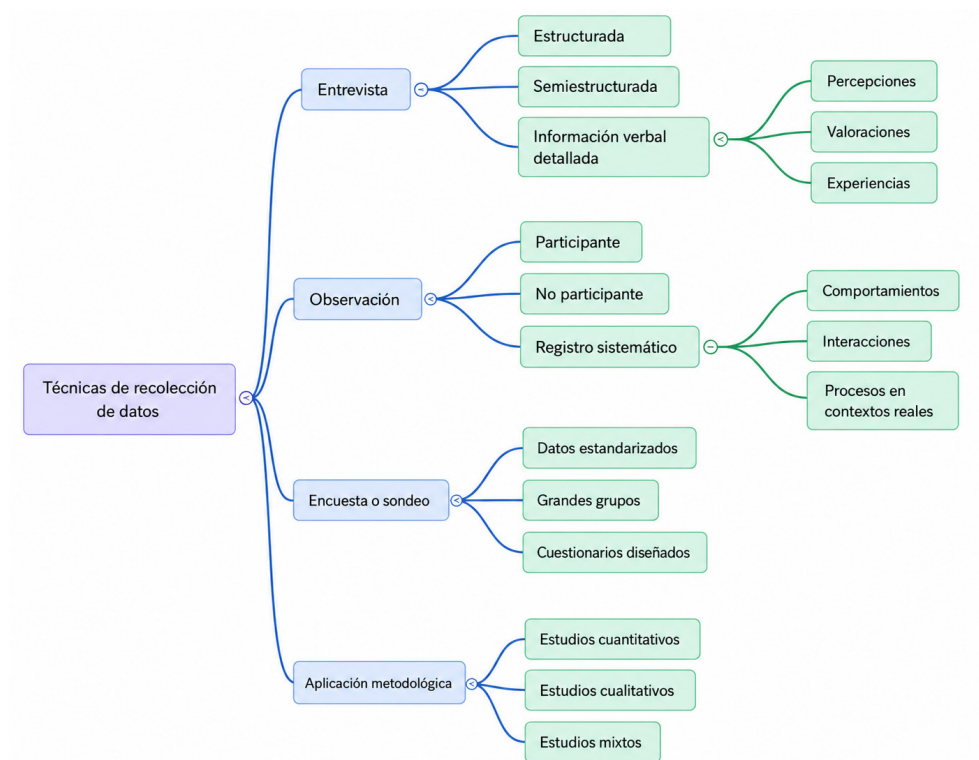
Permite establecer relaciones causales mediante la manipulación de variables independientes en condiciones controladas, comparando grupos de estudio.

Método de análisis de huellas

Permite reconstruir fenómenos a partir del análisis de registros documentales como expedientes, sentencias, estadísticas o archivos institucionales.

4. Técnicas de recolección de datos

- **Entrevista:** permite obtener información cualitativa sobre experiencias, percepciones y criterios jurídicos de los operadores del sistema de justicia.
- **Observación:** registro sistemático de conductas o procesos en contextos reales.
- **Encuesta:** recolección de datos estandarizados mediante cuestionarios aplicados a grandes grupos poblacionales.



Métodos de análisis en investigación jurídica y social

El método de análisis de contenido, el análisis de registros estadísticos y el análisis histórico constituyen procedimientos fundamentales para el tratamiento sistemático de información jurídica, permitiendo interpretar normas, decisiones judiciales, documentos institucionales y datos cuantitativos desde una perspectiva científica.

1. Método de análisis de contenido

El análisis de contenido es una técnica orientada al examen sistemático de textos jurídicos, decisiones judiciales, normas, registros administrativos o discursos institucionales, mediante la identificación de categorías, unidades de análisis y patrones de sentido.

Puede aplicarse en dos niveles:

- **Cualitativo:** interpretación temática y argumentativa
- **Cuantitativo:** medición de frecuencias y recurrencias

Finalidad

Permite identificar patrones interpretativos, tendencias jurisprudenciales y estructuras argumentativas dentro del material analizado.

2. Método de análisis de registros estadísticos

El análisis de registros estadísticos consiste en el procesamiento de bases de datos cuantitativas previamente recopiladas, con el fin de identificar tendencias, distribuciones y relaciones entre variables jurídicas.

Se sustenta en estadística descriptiva e inferencial, permitiendo:

- análisis de frecuencias
- correlaciones

- regresiones
- pruebas de hipótesis

Finalidad

Permite contrastar hipótesis y establecer relaciones entre variables jurídicas a partir de evidencia empírica.

3. Método de análisis histórico

El análisis histórico permite reconstruir la evolución normativa, doctrinal e institucional de un fenómeno jurídico a través del tiempo.

Se desarrolla en dos niveles:

- **Crítica externa:** autenticidad, contexto y origen del documento
- **Crítica interna:** interpretación del contenido y coherencia normativa

Finalidad

Permite comprender la transformación de instituciones jurídicas, reformas legislativas y cambios en la política jurídica.

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Los instrumentos constituyen los soportes operativos que permiten registrar, sistematizar y organizar la información obtenida mediante las técnicas de investigación.

Su función es garantizar:

- sistematicidad del registro
- estandarización de la información
- validez y confiabilidad de los datos

Principales instrumentos

- **Guías de entrevista:** estructuran preguntas en investigaciones cualitativas
- **Fichas de observación:** registran conductas, eventos o procesos
- **Cuestionarios:** instrumentos estructurados para encuestas
- **Fichas de análisis documental:** sistematizan normas, sentencias o doctrina
- **Matrices de sistematización:** organizan información cualitativa o cuantitativa

COHERENCIA MÉTODO – TÉCNICA – INSTRUMENTO

La coherencia metodológica exige correspondencia lógica entre:

- el método de investigación,
- las técnicas de recolección,
- y los instrumentos aplicados.

Esta coherencia garantiza:

- validez científica del estudio
- confiabilidad de los datos
- posibilidad de verificación y replicación
- consistencia entre objetivos y resultados

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Las técnicas de investigación son procedimientos sistemáticos orientados a la obtención de información relevante para el análisis del fenómeno jurídico o social.

No son simples herramientas operativas, sino mecanismos que garantizan la validez empírica del estudio y su coherencia con el diseño metodológico.

1. Técnica de la entrevista

La entrevista es una técnica de recolección de información basada en la interacción verbal entre investigador y participante, orientada a explorar percepciones, criterios y experiencias.

Puede ser:

- estructurada
- semiestructurada
- abierta

Finalidad

Profundizar en la comprensión de criterios jurídicos, decisiones institucionales y experiencias profesionales.

2. Técnica de la observación

La observación consiste en el registro sistemático de hechos o comportamientos en su contexto natural.

Puede ser:

- participante o no participante
- estructurada o no estructurada

Finalidad

Permite analizar dinámicas reales de funcionamiento institucional, especialmente en procesos judiciales o administrativos.

3. Técnica del análisis histórico

Permite estudiar la evolución de normas, instituciones o prácticas jurídicas en el tiempo mediante el análisis de fuentes documentales.

Finalidad

Explicar cambios normativos e institucionales en el sistema jurídico.

4. Técnica del análisis de contenido

Consiste en el estudio sistemático de documentos mediante categorías previamente definidas, permitiendo interpretar significados, patrones y frecuencias.

Finalidad

Identificar tendencias argumentativas, criterios judiciales o estructuras normativas.

5. Técnica del análisis de registros estadísticos

Permite el tratamiento de bases de datos cuantitativas para identificar tendencias, relaciones y contrastación de hipótesis.

Finalidad

Sustentar conclusiones mediante evidencia estadística verificable.

VARIABLES, RESULTADOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

1. Operacionalización de variables

Variable	Indicador
Aplicación de prisión preventiva	Número de casos con medida cautelar
Duración del proceso penal	Meses de duración del proceso
Tipo de delito	Clasificación del delito investigado

2. Estadísticos descriptivos

Variable	Media	Desviación estándar
Duración del proceso penal	18 meses	6.2

3. Análisis de correlación

Variables	Coefficiente de Spearman	p valor
Prisión preventiva – duración del proceso	0.57	0.002

4. Interpretación estadística

El valor de significancia ($p = 0.002$) es menor al nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre la aplicación de la prisión preventiva y la duración de los procesos penales.

Asimismo, el coeficiente de Spearman (0.57) evidencia una correlación positiva moderada, lo que sugiere que, a mayor aplicación de prisión preventiva, mayor tendencia a la prolongación del proceso penal.

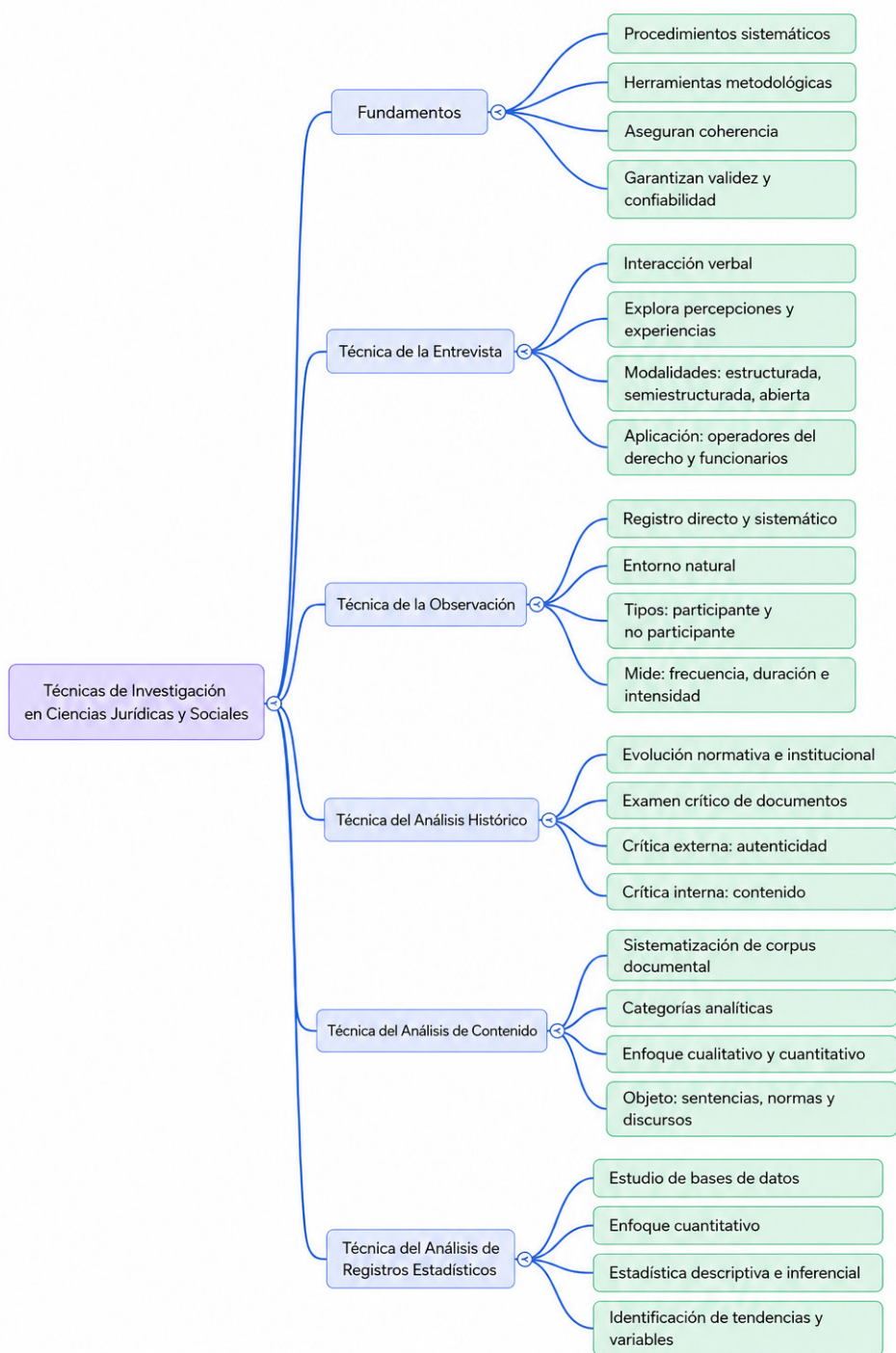
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Las técnicas de investigación constituyen procedimientos sistemáticos orientados a la obtención, registro y análisis de información relevante para el estudio del fenómeno jurídico.

Cuadro de técnicas de investigación jurídica

Técnica de investigación	Descripción	Aplicación en investigación jurídica	Instrumento
Documental	Revisión sistemática de normas, doctrina y literatura especializada	Análisis del Código Civil, Código Penal, doctrina y artículos científicos	Fichas bibliográficas y fichas de análisis legal
Análisis jurisprudencial	Estudio de sentencias judiciales para identificar criterios interpretativos	Casaciones y acuerdos plenarios de la Corte Suprema	Ficha de registro de jurisprudencia
Observación	Registro directo de procesos en su contexto real	Audiencias judiciales o prácticas administrativas	Ficha de observación
Entrevista	Interacción verbal para obtener percepciones y experiencias	Jueces, fiscales, abogados o funcionarios públicos	Guía de entrevista
Encuesta	Recolección de datos mediante cuestionarios estructurados	Operadores jurídicos o ciudadanos	Cuestionario tipo Likert
Análisis histórico	Estudio de la evolución normativa o institucional	Reformas legislativas o evolución de instituciones jurídicas	Ficha de análisis histórico
Análisis de contenido	Sistematización de documentos mediante categorías analíticas	Sentencias, resoluciones o normas jurídicas	Matriz de categorías

Técnica de investigación	Descripción	Aplicación en investigación jurídica	Instrumento
Análisis de registros estadísticos	Examen de bases de datos cuantitativas	Estadísticas del Poder Judicial o Ministerio Público	Base de datos estadística
Comparación jurídica	Contraste entre sistemas jurídicos	Legislación peruana y extranjera	Matriz comparativa normativa
Análisis doctrinal	Estudio crítico de teorías jurídicas	Reconstrucción de instituciones jurídicas	Ficha doctrinal



CAPÍTULO V

NATURALEZA DEL INFORME FINAL EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA

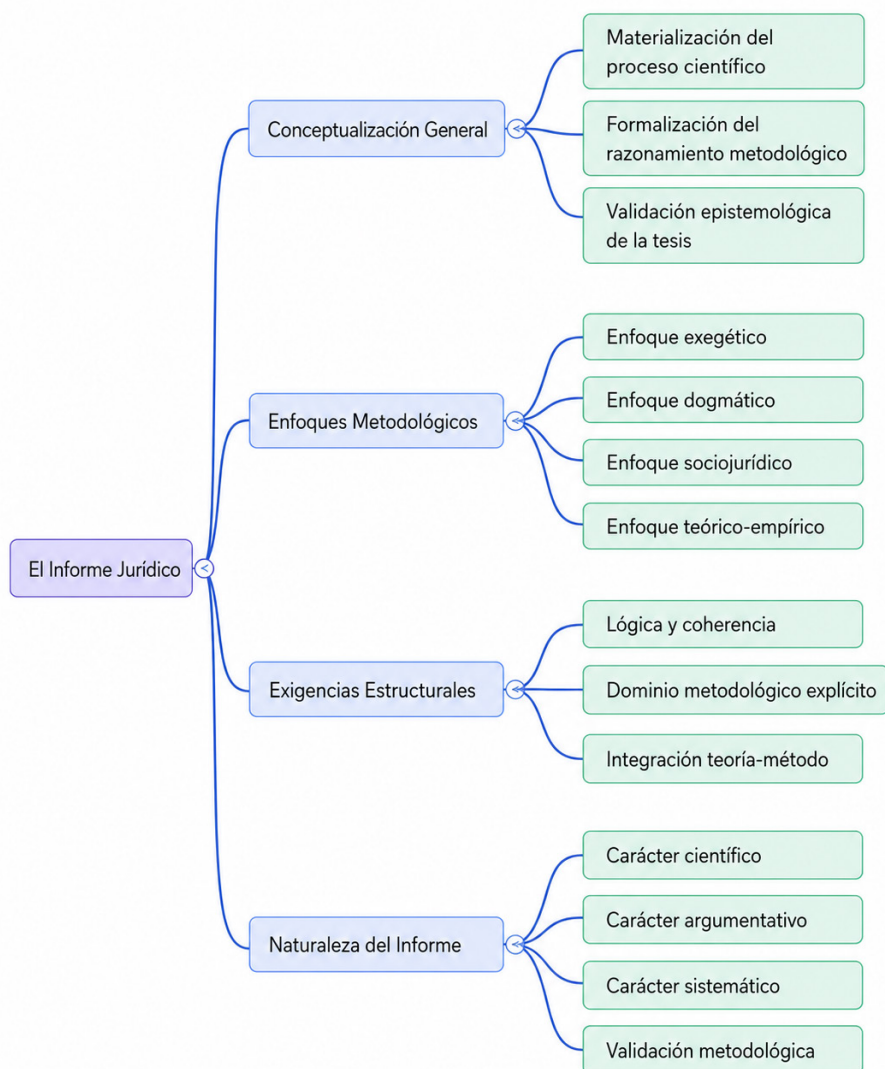
Conceptualización general

La naturaleza del informe final en investigación jurídica radica en su carácter de materialización escrita del proceso científico, así como en la formalización estructurada del razonamiento metodológico y argumentativo desarrollado durante la investigación.

La investigación jurídica puede adoptar diversos enfoques —exegético, dogmático, sociojurídico o teórico-empírico—, los cuales inciden directamente en la configuración del informe final. En todos los casos, el trabajo científico debe evidenciar estructura, coherencia interna y dominio metodológico como condiciones de rigurosidad académica.

En consecuencia, el informe final posee una naturaleza científica, argumentativa y sistemática. Su función principal consiste en demostrar que la tesis ha sido construida y validada mediante un procedimiento racional, coherente y verificable.

Elemento	Descripción	Función en el informe final
Conceptualización general	El informe final constituye la materialización escrita del proceso científico desarrollado en la investigación jurídica. Representa la formalización estructurada del razonamiento metodológico y argumentativo que sustenta la tesis.	Mostrar de manera sistemática el proceso de investigación seguido y los resultados obtenidos.
Materialización escrita del proceso científico	El informe final recoge, organiza y sistematiza el conjunto de actividades realizadas durante la investigación, desde el planteamiento del problema hasta las conclusiones.	Convertir el proceso investigativo en un documento académico verificable y comunicable a la comunidad científica.
Formalización del razonamiento metodológico	El informe expone de manera explícita el método, las técnicas y los procedimientos utilizados para el análisis del problema jurídico.	Garantizar transparencia metodológica y permitir la evaluación crítica del estudio.
Validación epistemológica de la tesis	A través del informe final se demuestra que la tesis ha sido desarrollada mediante un procedimiento racional, sistemático y verificable.	Confirmar la validez científica del conocimiento jurídico producido.
Influencia del enfoque metodológico	La investigación jurídica puede adoptar distintos enfoques —exegético, dogmático, sociojurídico o teórico-empírico—, los cuales determinan la organización del informe final.	Definir la estructura del análisis, el tipo de evidencia utilizada y la forma de presentación de los resultados.
Exigencias estructurales del trabajo científico	Todo informe final debe presentar una estructura lógica y coherente, explicitar el método utilizado e integrar adecuadamente los planos teórico y empírico o doctrinal.	Garantizar rigor académico, coherencia interna y claridad en la exposición del estudio.
Naturaleza científica del informe	El informe final se caracteriza por su carácter científico, argumentativo y sistemático, sustentado en procedimientos metodológicos verificables.	Demostrar que las conclusiones derivan de un proceso de investigación riguroso y no de opiniones subjetivas.



La naturaleza del informe final en investigación jurídica radica en su condición de materialización escrita del proceso científico desarrollado durante el estudio. A través de este documento se formaliza el razonamiento metodológico y argumentativo que sustenta la tesis, permitiendo demostrar que las conclusiones alcanzadas derivan de un procedimiento racional, sistemático y verificable.

En función del enfoque metodológico adoptado —exegético, dogmático, sociojurídico o teórico-empírico— el informe final organiza sus contenidos de manera que integre el análisis normativo, doctrinal, jurisprudencial o empírico correspondiente. En este sentido, el informe adquiere una naturaleza científica, argumentativa y sistemática, cuya finalidad es evidenciar la coherencia del proceso investigativo y la validez epistemológica del conocimiento jurídico producido.

Modelos principales del informe

El informe final en investigación jurídica puede adoptar distintos modelos metodológicos, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Modelo jurídico normativo (dogmático o exegetico)

El modelo jurídico normativo constituye uno de los enfoques tradicionales de la investigación jurídica, especialmente cuando el objeto de estudio se centra en la interpretación del ordenamiento jurídico. Este modelo se sustenta en el análisis sistemático de normas, doctrina y jurisprudencia, sin requerir necesariamente trabajo de campo ni recolección de datos empíricos.

Desde una perspectiva epistemológica, se apoya en la exégesis jurídica y en la dogmática como metodologías centrales del Derecho. La exégesis permite interpretar la norma a partir de criterios literal, sistemático, histórico y teleológico, mientras que la dogmática organiza el sistema jurídico con coherencia interna.

En este contexto, el informe jurídico normativo se configura como una construcción argumentativa orientada a ofrecer interpretaciones racionalmente fundamentadas, coherentes con el sistema jurídico y sus principios estructurales.

Modelo jurídico normativo (dogmático o exegetico)

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Naturaleza del modelo	• Estudio de normas jurídicas. • Análisis doctrinal. • Examen jurisprudencial. • No requiere necesariamente trabajo empírico.	Este modelo se centra en la interpretación y sistematización del ordenamiento jurídico a partir del análisis de fuentes formales del Derecho, tales como la legislación, la doctrina especializada y la jurisprudencia.
Fundamento epistemológico	a) Exégesis jurídica • Interpretación literal. • Interpretación sistemática. • Interpretación histórica. • Interpretación teleológica. b) Dogmática jurídica • Sistematización del ordenamiento jurídico. • Coherencia interna del sistema normativo. • Construcción conceptual estructurada.	La exégesis jurídica permite la interpretación de la norma a partir de criterios hermenéuticos clásicos, mientras que la dogmática jurídica organiza las normas y principios dentro de un sistema coherente, generando categorías jurídicas que explican el funcionamiento interno del Derecho.
Estructura del informe	• Formulación de un problema normativo concreto. • Construcción de una hipótesis interpretativa. • Desarrollo de un análisis sistemático de la norma. • Fundamentación en doctrina y jurisprudencia. • Propuesta de una solución jurídica coherente.	El informe debe evidenciar coherencia metodológica entre el problema, la hipótesis, el análisis doctrinal y las conclusiones, siguiendo una secuencia lógica propia del razonamiento jurídico.

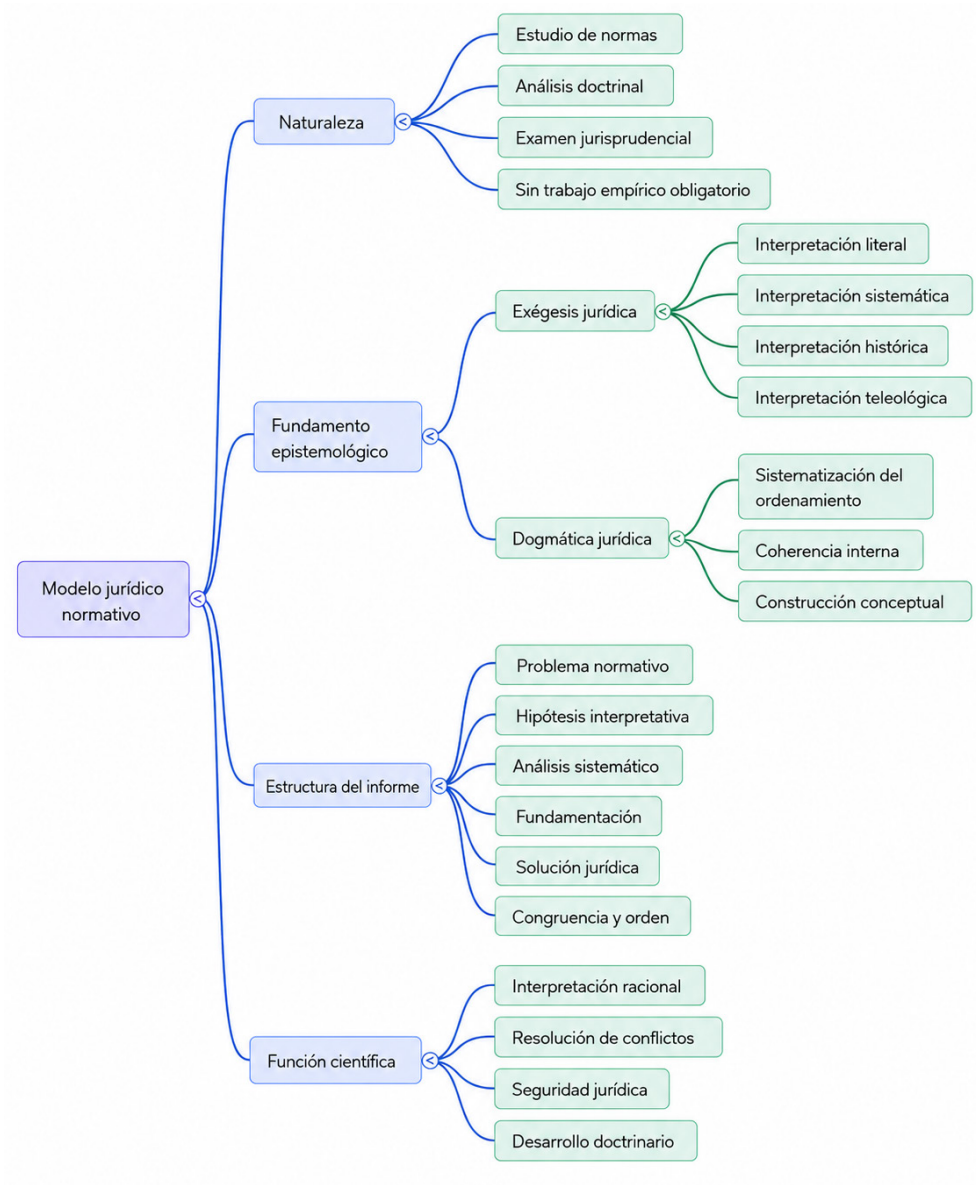
Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Función científica	• Ofrecer interpretaciones jurídicamente fundamentadas. • Resolver conflictos normativos. • Fortalecer la seguridad jurídica. • Contribuir al desarrollo doctrinario del Derecho.	Este modelo contribuye al desarrollo de la ciencia jurídica mediante interpretaciones sistemáticas del ordenamiento, mejorando su coherencia, aplicabilidad y consistencia normativa.

Ejemplo de aplicación del modelo normativo

El modelo normativo puede aplicarse, por ejemplo, al siguiente problema de investigación: *“La interpretación restrictiva de la nulidad absoluta en el Código Civil peruano afecta el principio de seguridad jurídica en los contratos civiles”*.

A partir de este planteamiento, se formula la hipótesis de que dicha interpretación genera incertidumbre jurídica al limitar la posibilidad de declarar la invalidez de actos contrarios a normas imperativas.

Para el desarrollo del estudio se realiza el análisis de los artículos pertinentes del Código Civil sobre nulidad, la doctrina civilista peruana —nacional y comparada—, así como la jurisprudencia de la Corte Suprema. Con base en ello, se propone una interpretación sistemática de la nulidad absoluta orientada a fortalecer la coherencia del ordenamiento jurídico y garantizar una mayor seguridad jurídica en las relaciones contractuales.



En este sentido, el modelo jurídico normativo se fundamenta epistemológicamente en la exégesis y la dogmática jurídica. Su objeto de estudio es el análisis de las normas jurídicas mediante el examen doctrinal y jurisprudencial, sin requerir necesariamente trabajo empírico.

Este modelo se centra en la interpretación del Derecho a partir de criterios hermenéuticos como la interpretación literal, sistemática, histórica y teleológica. Su finalidad es sistematizar el ordenamiento jurídico con coherencia interna mediante la construcción conceptual del sistema normativo.

La estructura básica del informe bajo este enfoque comprende: la formulación de un problema normativo, la construcción de una hipótesis interpretativa, el desarrollo de un análisis sistemático, la fundamentación doctrinal y jurisprudencial, y la propuesta de una solución jurídica coherente.

Modelo sociojurídico o empírico

El modelo sociojurídico o empírico constituye una ampliación metodológica de la investigación jurídica tradicional, ya que trasciende el análisis exclusivamente normativo para incorporar el estudio de la realidad social en la que el Derecho se aplica.

En este enfoque, la norma jurídica no se analiza únicamente en su dimensión formal, sino también en su eficacia, impacto y grado de cumplimiento en la sociedad. Por ello, se emplean métodos propios de las ciencias sociales aplicadas al Derecho.

Este modelo exige trabajo de campo y la utilización de técnicas de investigación empírica, tales como encuestas, entrevistas, observación sistemática, delimitación de población y selección de muestra.

El informe final, bajo este enfoque, integra fundamentación teórica, diseño metodológico y análisis de datos empíricos. Su principal aporte consiste en permitir la evaluación crítica de la eficacia de las normas jurídicas en su contexto social de aplicación.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Naturaleza del modelo	• Integra el Derecho con la realidad social. • Trasciende el análisis puramente normativo. • Aplica metodologías de las ciencias sociales al fenómeno jurídico.	Este modelo estudia no solo el contenido de la norma, sino también su impacto, eficacia y grado de aplicación en la sociedad, permitiendo analizar el funcionamiento del Derecho en contextos institucionales y sociales concretos.
Componentes metodológicos	Implica: • Trabajo de campo. • Definición de población y muestra. • Técnicas de recolección de datos: encuestas, entrevistas y observación. • Análisis estadístico o cualitativo.	Requiere un diseño metodológico estructurado que incorpore instrumentos válidos y confiables, técnicas de recolección de datos y procedimientos de análisis que permitan interpretar rigurosamente la información obtenida.
Estructura del informe	El informe debe incorporar: • Fundamentación teórica. • Diseño metodológico detallado. • Validación de instrumentos. • Presentación y análisis de datos. • Discusión de resultados. • Conclusiones fundamentadas.	La estructura integra teoría jurídica y evidencia empírica, permitiendo demostrar cómo los datos obtenidos explican la eficacia o ineficacia del fenómeno jurídico estudiado.
Función científica	• Evaluar el impacto social de la norma. • Medir la eficacia jurídica. • Verificar el cumplimiento normativo. • Proponer mejoras legislativas o institucionales.	Este modelo permite comprender la relación entre Derecho y sociedad mediante evidencia empírica, aportando insumos para la reforma normativa, la formulación de políticas públicas y el fortalecimiento institucional.

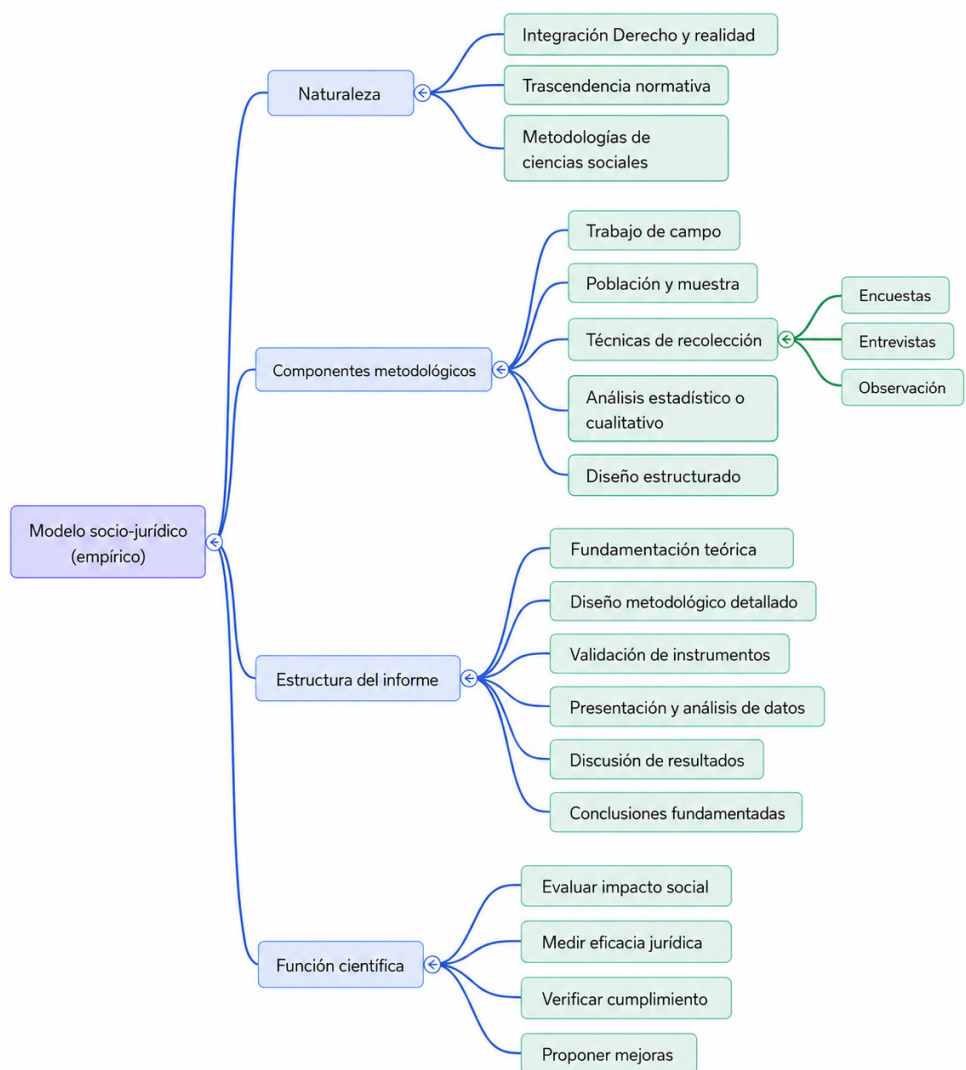
Ejemplo de aplicación del modelo sociojurídico

El modelo sociojurídico puede aplicarse al siguiente problema de investigación: *“Las medidas de protección previstas en la legislación contra la violencia familiar se aplican eficazmente en los juzgados de familia de la región Tacna”*.

El estudio se desarrolla mediante un diseño metodológico mixto, que combina el análisis de expedientes judiciales con la aplicación de encuestas a abogados litigantes y entrevistas a operadores de justicia.

A partir de la información recolectada, los resultados evidencian la existencia de demoras en la emisión de las medidas de protección, así como dificultades en su ejecución, principalmente asociadas a problemas de coordinación institucional entre los órganos del sistema de justicia.

En función de estos hallazgos, se concluye que, si bien la normativa vigente establece mecanismos adecuados de protección frente a la violencia familiar, su aplicación práctica presenta limitaciones que afectan su eficacia. En consecuencia, se requiere optimizar los procedimientos judiciales y fortalecer la articulación interinstitucional para mejorar la respuesta del sistema de justicia.



El modelo de investigación empírica en Derecho integra componentes metodológicos que comprenden técnicas de recolección de datos como entrevistas y observación, aplicadas sobre una población y una muestra previamente definidas. El análisis de la información obtenida puede ser estadístico o cualitativo, lo que exige un diseño metodológico detallado, así como la validación de instrumentos y una fundamentación teórica sólida.

La estructura del informe debe reflejar este proceso de manera ordenada, incorporando la presentación y análisis de datos, la discusión de resultados y la formulación de conclusiones fundamentadas. En este sentido, el modelo cumple una función científica orientada a evaluar el impacto social de las normas, medir su eficacia jurídica, verificar el cumplimiento normativo y proponer mejoras sustentadas en evidencia empírica.

Modelo mixto teórico-empírico

El modelo mixto o teórico-empírico constituye una de las aproximaciones más integrales de la investigación jurídica contemporánea, al combinar el análisis dogmático del ordenamiento jurídico con la verificación empírica de su aplicación y efectos en la realidad social.

Este enfoque permite articular elementos normativos y sociojurídicos cuando el problema de investigación requiere una comprensión simultáneamente conceptual y fáctica del fenómeno jurídico.

El modelo parte de un problema normativo claramente delimitado, formula hipótesis de carácter teórico y contrasta sus resultados mediante datos obtenidos a través de técnicas propias de las ciencias sociales. En este sentido, la coherencia metodológica resulta esencial, ya que el rigor científico depende de la adecuada articulación entre el plano teórico y el empírico.

Finalmente, el informe final no se limita a exponer interpretaciones jurídicas, sino que las somete a validación empírica. De este modo, se consolida una construcción científica que integra reflexión doctrinal y evidencia objetiva en un mismo marco analítico.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Naturaleza del modelo	• Integra el análisis dogmático del Derecho y el estudio empírico de la realidad social. • Combina interpretación normativa con verificación empírica. • Es considerado uno de los modelos más completos de investigación jurídica.	Este modelo permite analizar simultáneamente el contenido de la norma y su aplicación en la realidad, articulando el plano teórico del Derecho con evidencia empírica obtenida del contexto social.
Características principales	• Parte de un problema normativo concreto. • Formula hipótesis de carácter interpretativo. • Aplica técnicas empíricas para la contrastación de resultados. • Articula teoría jurídica y realidad social. • Integra análisis doctrinal y análisis de datos.	La investigación se desarrolla en dos niveles complementarios: el análisis conceptual del Derecho y la evaluación empírica de su funcionamiento en la práctica.
Exigencia metodológica	Requiere coherencia entre: • Marco teórico jurídico. • Diseño metodológico claramente definido. • Técnicas e instrumentos validados. • Análisis estadístico o cualitativo riguroso. • Propuesta normativa fundamentada.	El modelo exige una integración lógica entre teoría y evidencia empírica, evitando su tratamiento como dimensiones aisladas o inconexas dentro del informe de investigación.
Función científica	• Evaluar la norma desde una perspectiva teórica y práctica. • Verificar la correspondencia entre el sistema jurídico y la realidad social. • Generar propuestas legislativas o interpretativas basadas en evidencia.	Este modelo produce conocimiento jurídico integral, fortaleciendo la interpretación del Derecho y aportando insumos para la formulación de políticas jurídicas y reformas normativas.

Ejemplo de aplicación del modelo mixto

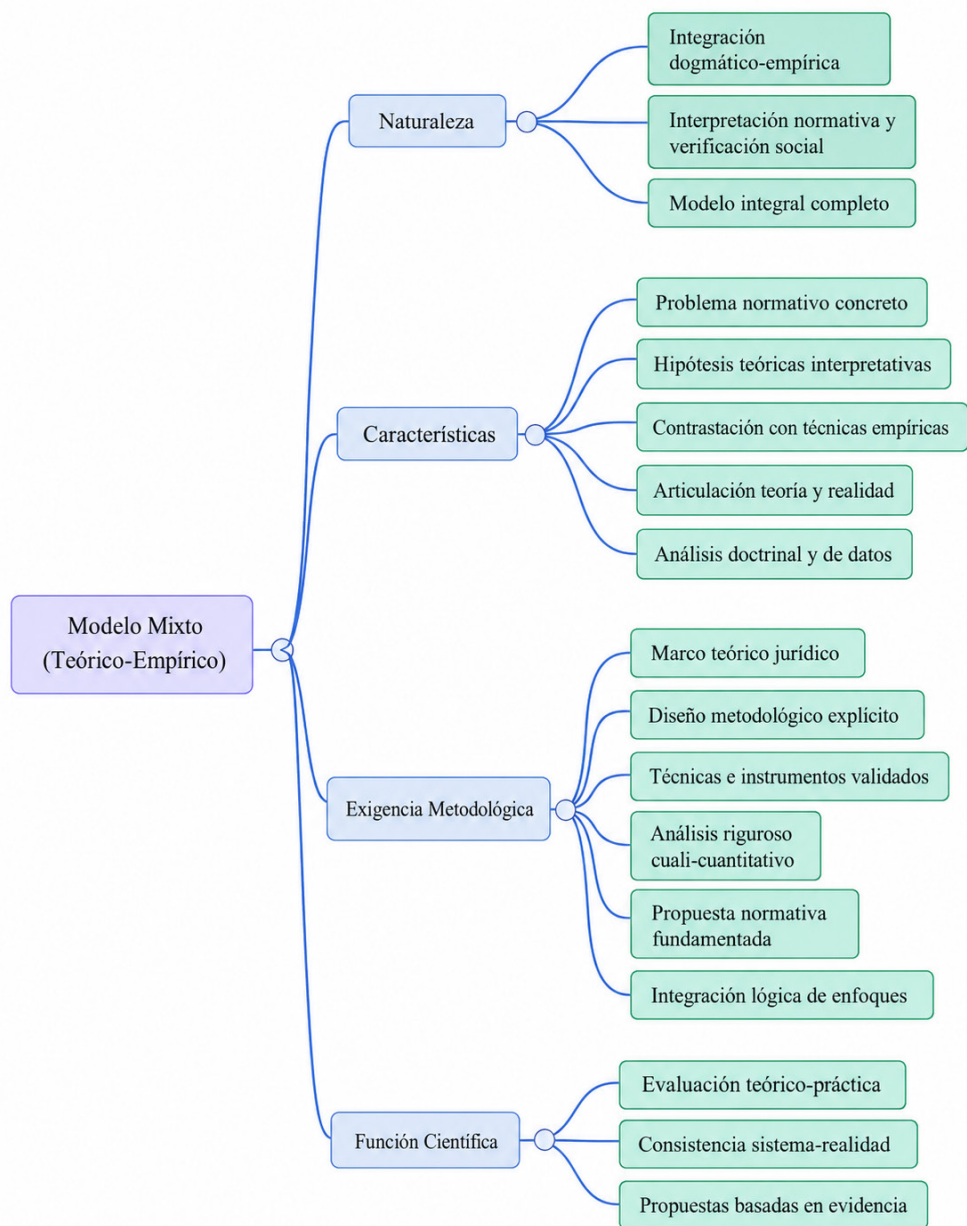
El modelo mixto puede aplicarse al siguiente problema de investigación:
“La regulación del delito de acoso sexual en espacios públicos garantiza una protección efectiva de los derechos fundamentales de las mujeres en la ciudad de Tacna”.

El estudio se desarrolla en dos fases complementarias. En la fase teórica, se analiza el Código Penal peruano, la legislación complementaria, la jurisprudencia relevante y la doctrina especializada sobre dignidad humana y libertad personal.

En la fase empírica, se aplican encuestas a estudiantes universitarias y entrevistas a operadores de justicia, con el objetivo de evaluar la percepción de eficacia de la norma y el grado real de su aplicación.

Los resultados obtenidos evidencian que, pese a la existencia de mecanismos legales de sanción, la denuncia de estos hechos es reducida. Esta situación se explica por factores culturales y por limitaciones en la actuación institucional.

En función de estos hallazgos, se concluye que resulta necesario fortalecer las políticas públicas de prevención, así como mejorar los canales de denuncia y la articulación institucional. De este modo, el análisis dogmático se complementa con la evidencia empírica para ofrecer una comprensión integral del fenómeno jurídico estudiado.



El modelo mixto o teórico-empírico constituye un enfoque integral que articula la dogmática jurídica con la verificación de la realidad social. Parte de un problema normativo claramente definido y permite la formulación de hipótesis interpretativas, las cuales son contrastadas mediante técnicas empíricas validadas. De este modo, se integra el análisis doctrinal con el tratamiento sistemático de datos.

Desde el punto de vista metodológico, este modelo exige la articulación coherente entre el marco teórico jurídico y un diseño de investigación explícito, que incluya instrumentos validados y procedimientos de análisis cualitativo y cuantitativo. Su desarrollo culmina en la formulación de propuestas normativas fundamentadas, orientadas a garantizar la coherencia entre el sistema jurídico y la realidad social.

En términos científicos, este enfoque permite evaluar la consistencia entre el ordenamiento jurídico y su aplicación práctica, generando soluciones jurídicas sustentadas en evidencia empírica.

Características esenciales del informe final jurídico

Las características esenciales del informe final jurídico constituyen condiciones indispensables para garantizar su calidad científica, independientemente del modelo metodológico adoptado.

1. Claridad

La claridad ocupa un lugar central en la redacción del informe jurídico, dado que la investigación se desarrolla en el ámbito del lenguaje normativo y argumentativo. Por ello, el texto debe redactarse en tercera persona, en pasado y de forma impersonal, lo cual contribuye a la objetividad del discurso científico.

La claridad no se limita a la corrección gramatical, sino que implica el uso técnico adecuado del lenguaje jurídico, la definición precisa de los

conceptos y la exposición comprensible del razonamiento desarrollado. Asimismo, la estructura lógica y la congruencia interna del informe fortalecen la inteligibilidad del contenido.

La ausencia de claridad puede generar ambigüedad interpretativa y debilitar la solidez argumentativa. Por esta razón, la claridad constituye un requisito tanto formal como sustantivo del informe final, ya que garantiza precisión conceptual y coherencia lógica.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Características esenciales del informe jurídico	• Aplicables a todo modelo metodológico. • Garantizan calidad científica. • Aseguran precisión y coherencia.	Estas características constituyen requisitos fundamentales para asegurar que el informe final cumpla con estándares de rigurosidad académica y validez científica.
Claridad: uso preciso del lenguaje jurídico	• Terminología técnica adecuada. • Ausencia de ambigüedad conceptual. • Coherencia terminológica.	El informe debe emplear conceptos jurídicos con precisión y consistencia, evitando interpretaciones equívocas o imprecisiones terminológicas.
Definición adecuada de conceptos	• Definición precisa de conceptos jurídicos. • Delimitación clara de categorías jurídicas. • Correspondencia con el marco teórico adoptado. • Evitar polisemia y vaguedad conceptual.	Permite que el lector comprenda con claridad el significado de los términos utilizados y su relación con las categorías doctrinales analizadas.
Redacción comprensible	• Estructura lógica del discurso. • Párrafos organizados según secuencia argumentativa. • Sintaxis clara y directa.	La organización del texto debe facilitar la comprensión del razonamiento jurídico y la progresión lógica del análisis.

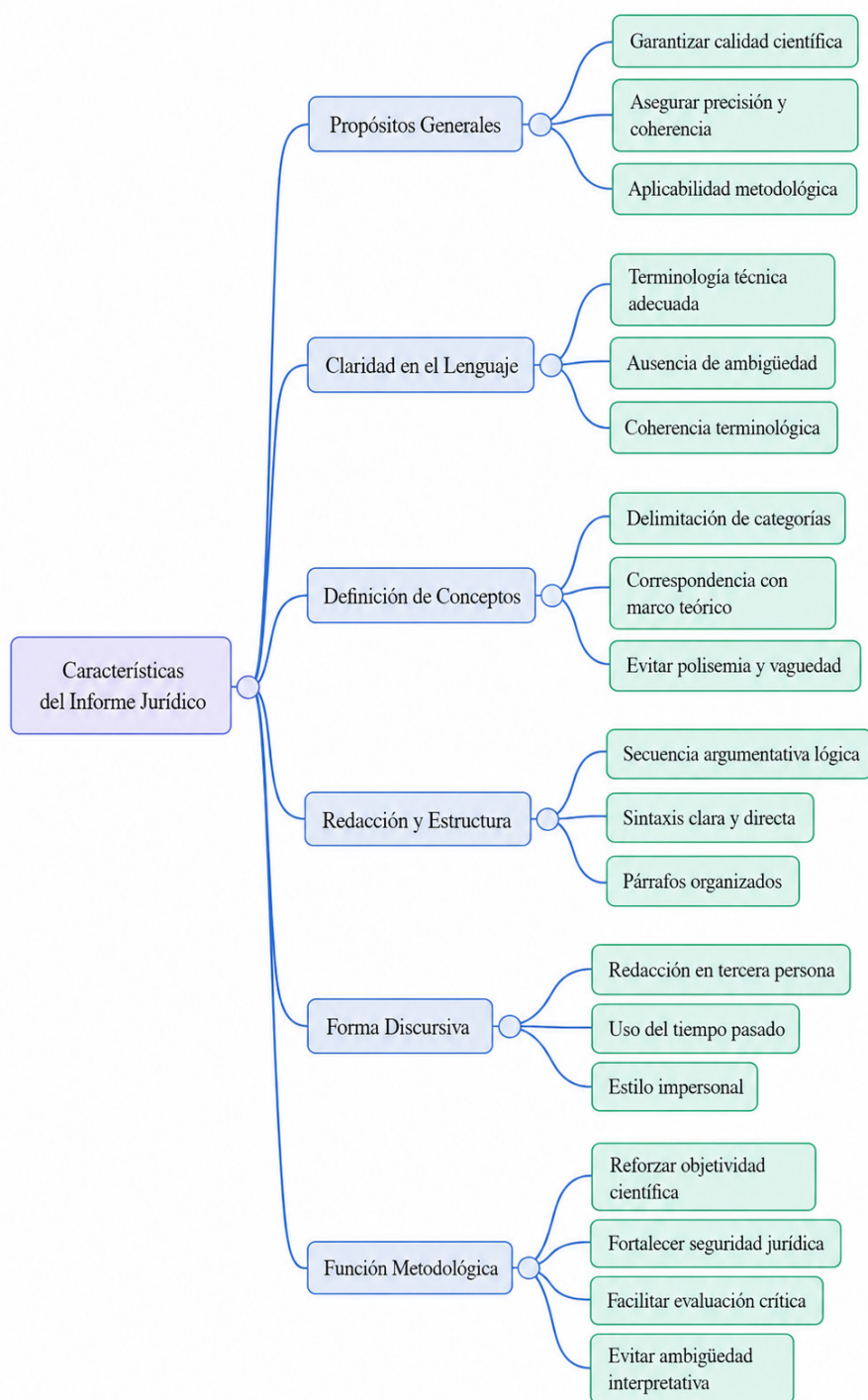
Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Forma discursiva	• Redacción en tercera persona. • Uso del tiempo pasado. • Estilo impersonal.	Esta forma de redacción refuerza la objetividad científica y evita la subjetivación del discurso académico.
Función metodológica de la claridad	• Evitar ambigüedad interpretativa. • Facilitar la evaluación crítica del razonamiento. • Reforzar la objetividad científica. • Fortalecer la seguridad jurídica.	La claridad permite que el razonamiento jurídico sea comprensible, verificable y susceptible de análisis por la comunidad académica.

Ejemplo práctico de redacción

El análisis doctrinal y jurisprudencial realizado permitió identificar inconsistencias interpretativas en la aplicación del artículo correspondiente del Código Civil.

En este sentido, se examinó la doctrina especializada y los precedentes jurisprudenciales pertinentes, con el propósito de determinar el alcance normativo de la institución jurídica estudiada.

Los resultados obtenidos evidencian la necesidad de adoptar una interpretación sistemática, orientada a fortalecer la coherencia del ordenamiento jurídico y a contribuir a la seguridad jurídica en las relaciones contractuales.



El informe jurídico se caracteriza por la claridad como cualidad transversal, orientada a la calidad científica, la precisión conceptual, la coherencia argumentativa y la seguridad jurídica. En este sentido, exige el uso de terminología técnica adecuada, lenguaje jurídico preciso, ausencia de ambigüedad, coherencia terminológica y definición explícita de las categorías jurídicas en el marco teórico, con el fin de evitar la polisemia y las interpretaciones equívocas.

La estructura del informe debe responder a una lógica argumentativa organizada, con sintaxis directa, secuencia clara de ideas, redacción en tercera persona, uso del tiempo pasado y estilo impersonal. Este enfoque garantiza la objetividad científica del documento y facilita su evaluación crítica.

Concisión

La concisión constituye una característica esencial del informe jurídico. Contribuye a preservar la claridad y la coherencia del razonamiento científico, especialmente en investigaciones donde la argumentación puede volverse extensa debido a la complejidad normativa y doctrinal.

En este contexto, la concisión actúa como un principio de orden y precisión. El estilo científico debe ser directo y estructurado, evitando repeticiones innecesarias y desarrollos retóricos superfluos, sin afectar la profundidad del análisis ni el sustento normativo o doctrinal.

La concisión no implica superficialidad, sino capacidad de síntesis argumentativa con rigor metodológico. Su adecuada aplicación fortalece la organización lógica del informe, evita redundancias que debilitan el análisis y mejora la eficacia comunicativa del texto. En consecuencia, su ausencia puede generar confusión interpretativa y pérdida de enfoque en la exposición del razonamiento jurídico.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Naturaleza de la concisión	• Principio formal y metodológico. • Vinculada a la claridad y coherencia del informe. • Garantiza precisión argumentativa.	La concisión permite presentar el razonamiento jurídico de forma ordenada y directa, evitando excesos discursivos que debiliten la estructura científica del trabajo.
Evitar redundancias	• No repetir conceptos previamente desarrollados. • No duplicar citas doctrinales innecesarias. • Mantener economía del lenguaje.	El informe debe evitar repeticiones que amplíen el texto sin aportar contenido analítico nuevo o relevante.
Eliminar argumentaciones innecesarias	• Evitar digresiones ajenas al problema de investigación. • Suprimir desarrollos no vinculados a la hipótesis. • Mantener el foco en el objetivo investigativo.	La argumentación debe centrarse exclusivamente en los elementos relevantes para la resolución del problema jurídico planteado.
Presentar ideas directas y fundamentadas	• Argumentos breves pero sólidos. • Sustento normativo claro. • Coherencia entre premisas y conclusiones.	La síntesis argumentativa permite comunicar con mayor eficacia las ideas centrales del análisis jurídico sin pérdida de rigor.
Función metodológica de la concisión	• Evitar dispersión argumentativa. • Reforzar el orden lógico del informe. • Facilitar la evaluación crítica del trabajo. • Fortalecer la consistencia científica.	La concisión mejora la eficacia comunicativa del informe final y contribuye a la solidez metodológica del razonamiento jurídico.

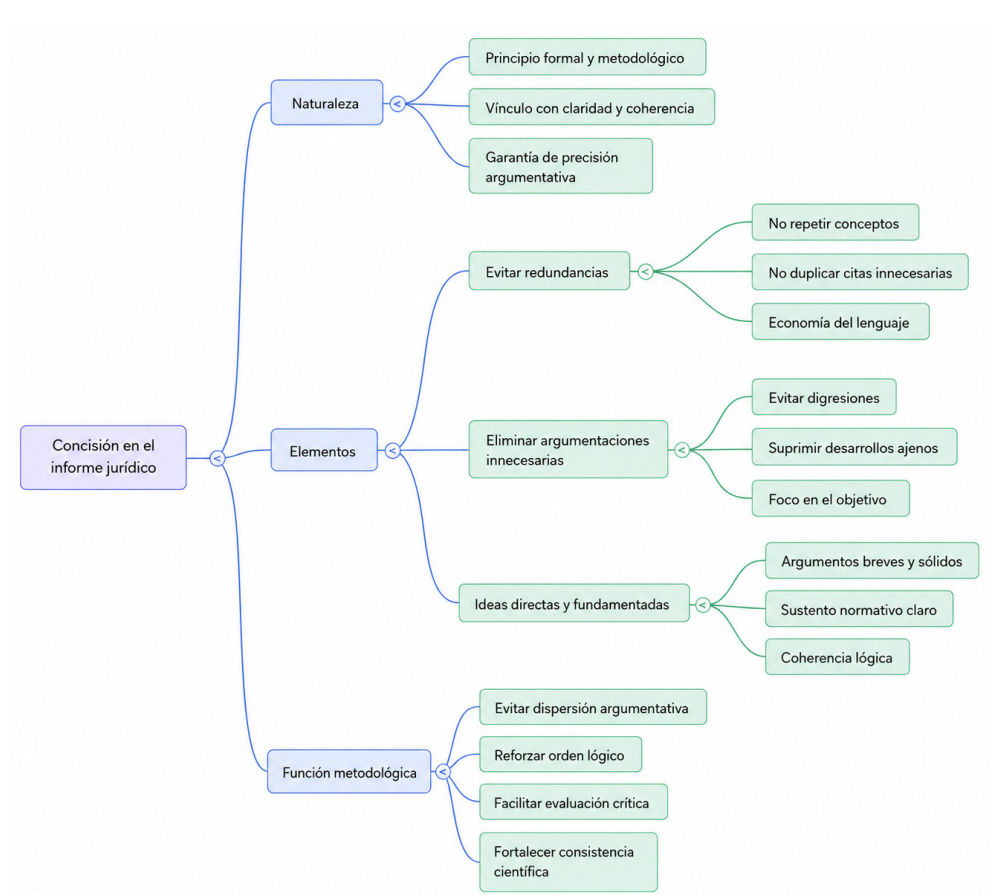
Ejemplo práctico de redacción

El análisis jurisprudencial permitió identificar la existencia de criterios divergentes en la interpretación de la norma estudiada.

En consecuencia, se advierte la necesidad de revisar el alcance normativo de la disposición, a fin de precisar su aplicación dentro del sistema jurídico.

En este marco, se propone una interpretación sistemática orientada a armonizar el contenido de la norma con los principios generales del ordenamiento jurídico.

Esta orientación interpretativa contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica en la aplicación de la norma.



La concisión es una condición metodológica que asegura precisión y eficiencia en el discurso jurídico científico. Al evitar redundancias y argumentaciones innecesarias, el informe mantiene la coherencia interna y el foco en la hipótesis planteada.

En este sentido, la síntesis argumentativa fortalece la claridad del razonamiento jurídico y mejora su comprensión. Asimismo, la concisión evita la dispersión conceptual y reduce el riesgo de interpretaciones ambiguas. En consecuencia, constituye un elemento indispensable para la calidad científica del informe final.

Coherencia

La coherencia constituye el principio estructural fundamental del informe final en investigación jurídica. Garantiza que el razonamiento desarrollado mantenga unidad lógica, consistencia metodológica y continuidad argumentativa a lo largo de todo el trabajo.

Este principio se expresa en la necesaria congruencia entre el problema de investigación, los objetivos y la hipótesis, los cuales deben funcionar como un eje articulador del proceso científico. Dicha congruencia no solo se establece en la formulación del proyecto, sino que debe mantenerse durante todo el desarrollo del informe final.

Asimismo, la coherencia se manifiesta en la alineación entre el marco teórico adoptado, los resultados obtenidos y la interpretación jurídica realizada. Cuando estos elementos no guardan correspondencia, el discurso pierde solidez científica y se debilita la validez del razonamiento.

En consecuencia, el informe final debe reflejar una organización lógica rigurosa y una estructura argumentativa consistente. La ausencia de coherencia fragmenta el razonamiento jurídico y compromete la validez epistemológica del trabajo.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Naturaleza de la coherencia	• Eje central del informe científico. • Garantía de unidad lógica. • Requisito de validez epistemológica.	La coherencia asegura que todos los componentes del informe final estén articulados dentro de una misma lógica investigativa, evitando contradicciones entre las distintas partes del estudio.
Alineación lógica de la tesis	• Relación problema → objetivos → hipótesis. • Correspondencia entre capítulos y objetivos. • Continuidad argumentativa.	El problema define el objeto de estudio, los objetivos orientan el análisis y la hipótesis propone una respuesta verificable. Cada capítulo del informe debe contribuir de manera coherente al desarrollo de estos elementos.
Correspondencia entre teoría y resultados	• Consistencia entre el marco teórico y el análisis desarrollado. • Integración entre interpretación jurídica y hallazgos empíricos o doctrinales. • Coherencia metodológica.	El análisis debe sustentarse en las categorías teóricas previamente definidas y los resultados deben responder directamente a los objetivos de la investigación.
Consistencia del análisis	• Ausencia de contradicciones internas. • Uniformidad en los criterios hermenéuticos utilizados. • Relación lógica entre premisas y conclusiones.	El razonamiento jurídico debe seguir una estructura argumentativa ordenada, donde cada conclusión se derive de premisas normativas, doctrinales o empíricas debidamente fundamentadas.
Consecuencias de la falta de coherencia	• Fragmentación del razonamiento. • Inconsistencias metodológicas. • Pérdida de credibilidad científica. • Debilitamiento de la validez epistémica.	Cuando el informe carece de coherencia, el estudio pierde solidez científica y se dificulta su evaluación crítica dentro de la comunidad académica.

Ejemplo práctico de coherencia en una investigación jurídica

La investigación evidencia coherencia interna debido a la articulación lógica de todos sus componentes en torno al método científico.

El problema de investigación se formula a partir de la siguiente interrogante: si la aplicación restrictiva de la nulidad absoluta afecta la seguridad jurídica en los contratos civiles.

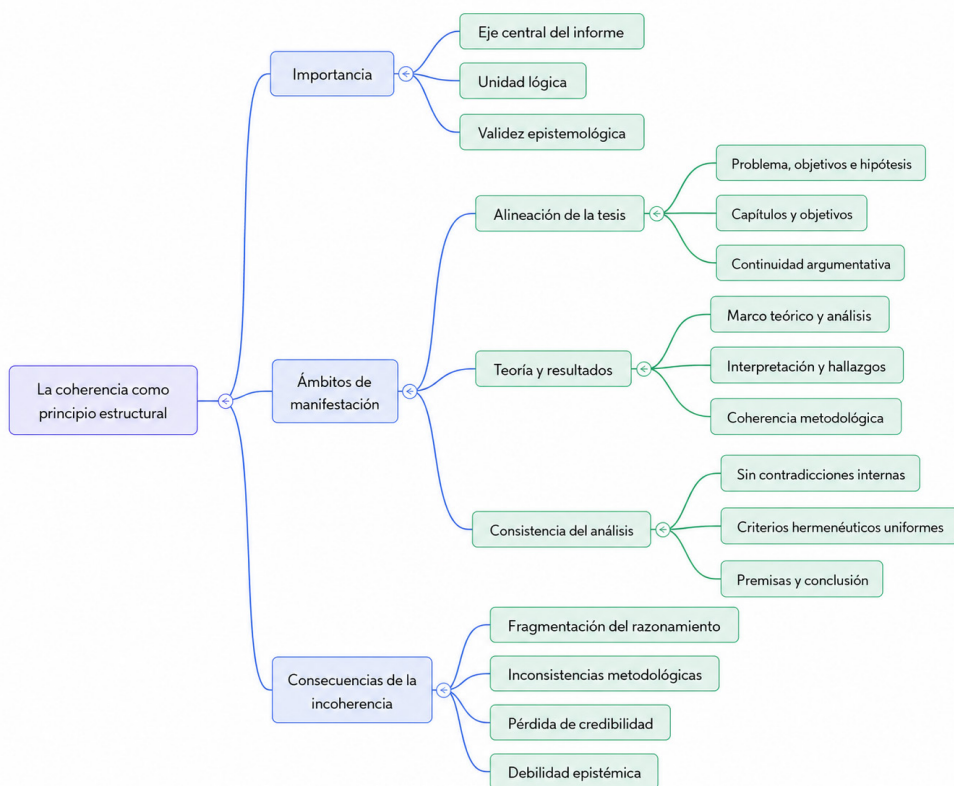
En correspondencia con ello, el objetivo general se orienta a analizar dicha interpretación normativa y su impacto en el sistema de seguridad jurídica contractual.

La hipótesis sostiene que la interpretación restrictiva de la nulidad absoluta genera inseguridad jurídica, al limitar la posibilidad de declarar la invalidez de actos contrarios a normas imperativas.

El marco teórico se desarrolla a partir de la doctrina sobre nulidad absoluta y el principio de seguridad jurídica, proporcionando las categorías conceptuales necesarias para el análisis.

Asimismo, el análisis jurisprudencial examina precedentes relevantes de la Corte Suprema referidos a la aplicación de esta institución jurídica.

Finalmente, las conclusiones retoman el problema de investigación, contrastan la evidencia doctrinal y jurisprudencial con la hipótesis formulada y establecen su verificación, cerrando así la relación lógica entre problema, objetivos, hipótesis, desarrollo y resultados.



La coherencia, como principio estructural, constituye el eje central del informe científico-jurídico, ya que garantiza su unidad lógica, validez epistemológica y solidez argumentativa.

Este principio asegura la adecuada alineación entre el problema, los objetivos y la hipótesis, así como la correspondencia entre los capítulos y los propósitos investigativos. Asimismo, permite la integración armónica entre el marco teórico, el análisis y la interpretación de los resultados, bajo criterios de consistencia metodológica y uniformidad hermenéutica.

Cuando la coherencia se mantiene, el razonamiento jurídico adquiere continuidad, rigor y credibilidad. Por el contrario, su ausencia genera

fragmentación argumentativa, inconsistencias metodológicas y debilidad epistémica, afectando la legitimidad y la calidad del conocimiento producido.

Ortografía precisa

La ortografía precisa, aunque en apariencia constituya un aspecto formal, incide directamente en la calidad científica del informe jurídico. La corrección lingüística no solo facilita la comprensión del texto, sino que también proyecta seriedad, rigor y dominio metodológico.

El estilo de redacción científica debe mantenerse cuidadosamente estructurado y controlado, dado que la forma de expresión influye en la credibilidad del conocimiento producido. En este sentido, cada término adquiere relevancia interpretativa, por lo que los errores ortográficos pueden generar ambigüedad o incluso distorsiones conceptuales.

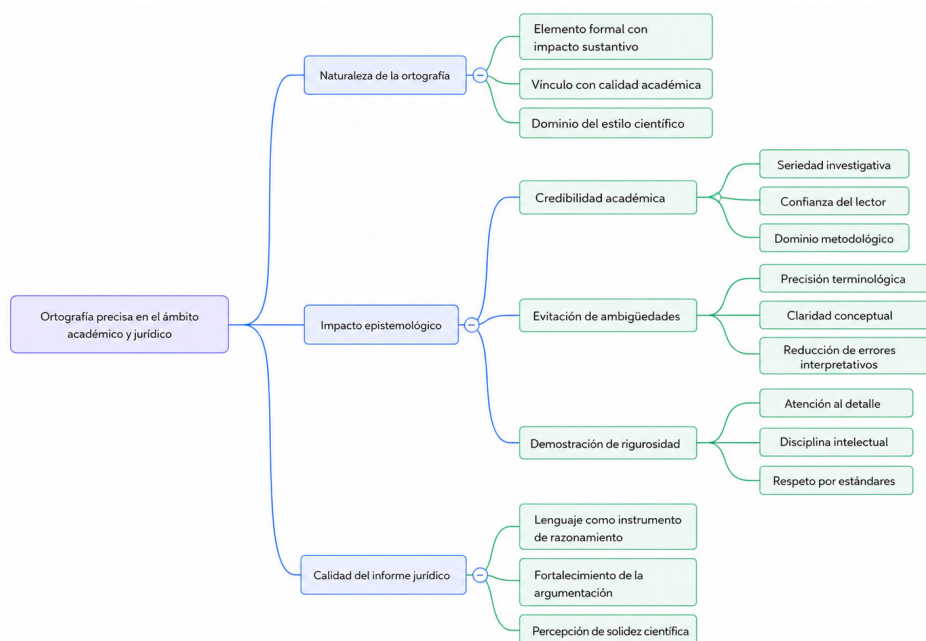
Finalmente, la precisión ortográfica refleja atención al detalle y responsabilidad intelectual. Por ello, la corrección en la escritura no constituye un elemento accesorio, sino una manifestación directa de la rigurosidad metodológica que debe caracterizar al informe final.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Naturaleza de la ortografía precisa	• Elemento formal con impacto sustantivo. • Vinculada a la calidad académica. • Parte del dominio del estilo científico.	La ortografía correcta no solo cumple una función estética, sino que integra el rigor científico del informe jurídico, pues permite transmitir con precisión el razonamiento desarrollado.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Impacto epistemológico: credibilidad académica	• proyecta seriedad investigativa. • Genera confianza en el lector. • Refleja dominio metodológico.	Un informe redactado con corrección ortográfica transmite rigor académico y fortalece la percepción de calidad científica del trabajo.
Evitar ambigüedades	• Precisión terminológica. • Claridad conceptual. • Reducción de interpretaciones erróneas.	La correcta escritura de los términos jurídicos evita ambigüedades semánticas y garantiza que los conceptos se interpreten adecuadamente.
Demostración de rigurosidad científica	• Atención al detalle. • Disciplina intelectual. • Respeto por estándares científicos.	El cuidado ortográfico refleja la rigurosidad del investigador y su compromiso con los estándares de producción científica.
Relación con la calidad del informe jurídico	• El lenguaje es instrumento del razonamiento jurídico. • La precisión lingüística fortalece la argumentación. • La forma influye en la percepción de solidez científica.	En el ámbito jurídico, donde el análisis depende del lenguaje normativo y conceptual, la precisión lingüística resulta esencial para transmitir adecuadamente las ideas jurídicas.

Ejemplo metodológico de redacción adecuada

El análisis doctrinal y jurisprudencial realizado evidencia que la correcta interpretación de la norma exige una lectura sistemática e integral del ordenamiento jurídico. En este contexto, la precisión terminológica y ortográfica contribuye significativamente a la claridad del razonamiento jurídico y favorece la adecuada comprensión de los argumentos desarrollados en el informe final.



La ortografía precisa en el ámbito académico y jurídico no constituye un aspecto meramente formal, sino un elemento con impacto sustantivo directamente vinculado a la calidad académica y al dominio del estilo científico. Su adecuada aplicación incide de manera decisiva en la credibilidad del investigador, genera confianza en el lector y evidencia rigor metodológico. Asimismo, permite evitar ambigüedades mediante la precisión terminológica y la claridad conceptual, reduciendo errores interpretativos y fortaleciendo la coherencia del discurso jurídico. De igual forma, refleja atención al detalle, disciplina intelectual y respeto por los estándares académicos, consolidando la calidad del informe jurídico y convirtiendo el lenguaje en un instrumento eficaz para la comunicación del razonamiento científico y jurídico.

Objetividad

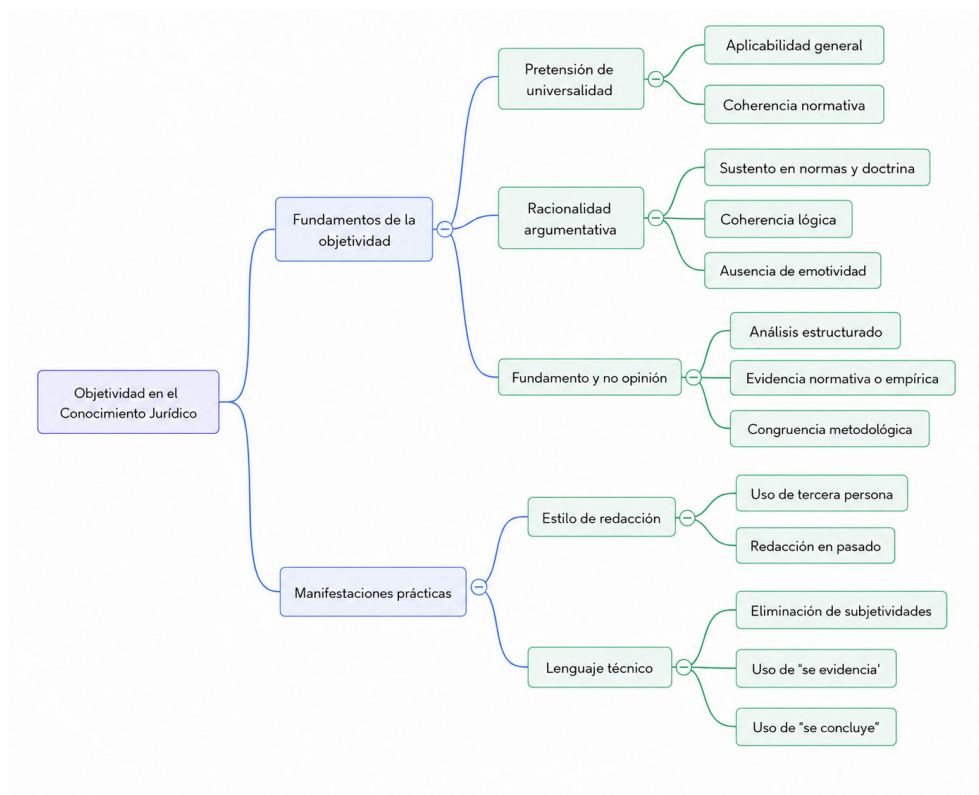
La objetividad constituye una característica esencial del informe final, ya que garantiza que el conocimiento producido se presente como resultado de un proceso racional y metodológicamente fundamentado, y no como expresión de convicciones personales. En consecuencia, la redacción debe realizarse de forma impersonal, evitando el uso de la primera persona y de expresiones subjetivas que puedan afectar la neutralidad expositiva. Esta exigencia adquiere especial relevancia en el ámbito jurídico, debido a que el Derecho aspira a formular interpretaciones sustentadas en criterios de universalidad, coherencia y racionalidad sistemática. Por ello, la argumentación jurídica debe fundamentarse en normas, doctrina, jurisprudencia y razonamientos lógicos, y no en apreciaciones emocionales o valoraciones personales. En este sentido, la objetividad no implica la ausencia de una postura jurídica, sino que esta se encuentre sustentada mediante argumentos verificables y jurídicamente fundamentados.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Naturaleza de la objetividad científica	La objetividad constituye un principio esencial del informe final jurídico, orientado a garantizar que las conclusiones del estudio se sustenten en argumentos verificables y no en opiniones o apreciaciones personales.	Permite que el conocimiento jurídico producido sea susceptible de evaluación, contrastación y crítica académica.
Pretensión de universalidad	• El conocimiento jurídico busca una aplicación general dentro del ordenamiento jurídico. • Interpretaciones coherentes con el sistema normativo. • Fundamentación en criterios racionales y verificables.	La investigación jurídica aspira a formular interpretaciones que puedan aplicarse de manera consistente y coherente dentro del sistema jurídico vigente.

Elemento	Contenido	Explicación metodológica
Racionalidad argumentativa	• Sustento en normas jurídicas, jurisprudencia y doctrina especializada. • Coherencia lógica del razonamiento. • Ausencia de afirmaciones emotivas o valoraciones subjetivas.	El razonamiento jurídico debe apoyarse en fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, manteniendo una estructura argumentativa lógica, objetiva y verificable.
Fundamento y no opinión	• La tesis debe sustentarse en un análisis estructurado. • Evidencia normativa, doctrinal o empírica. • Congruencia metodológica entre problema, objetivos, análisis y conclusiones.	Las conclusiones deben derivarse del proceso de análisis desarrollado y no de percepciones, creencias o preferencias personales del investigador.
Manifestaciones prácticas de la objetividad	• Uso predominante de la tercera persona. • Redacción en tiempo pasado cuando corresponda a la descripción metodológica. • Eliminación de expresiones subjetivas («considero», «opino», «pienso»). • Empleo de fórmulas impersonales y técnicas («se evidencia», «se concluye», «se determinó», «se comprobó»).	Estas prácticas discursivas fortalecen la neutralidad del lenguaje científico y contribuyen a preservar la objetividad del informe final.

Ejemplo metodológico aplicado a los fundamentos de la objetividad en el informe final jurídico

El estudio de la normativa aplicable, complementado con el análisis de la jurisprudencia pertinente, permitió identificar criterios interpretativos divergentes respecto de la institución jurídica analizada. En consecuencia, se concluye que una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico resulta necesaria para garantizar la coherencia normativa y fortalecer la seguridad jurídica.



La objetividad en el conocimiento jurídico se fundamenta en una pretensión de universalidad que exige coherencia normativa y aplicabilidad general. Esta pretensión se sostiene mediante una racionalidad argumentativa basada en normas jurídicas, jurisprudencia y doctrina especializada, así como en la coherencia lógica del razonamiento y la ausencia de elementos emotivos o valoraciones subjetivas. En consecuencia, el análisis jurídico no debe reducirse a opiniones personales, sino sustentarse en un razonamiento estructurado respaldado por evidencia normativa, doctrinal o empírica, y por una adecuada congruencia metodológica.

En su manifestación práctica, la objetividad se refleja en el empleo predominante de la tercera persona, en el uso de formas impersonales y en la utilización de un lenguaje técnico y preciso. Asimismo, exige evitar expresiones subjetivas y privilegiar fórmulas discursivas como «se evidencia», «se determina» o «se concluye». De este modo, se fortalece la neutralidad expositiva y se garantiza la construcción de un discurso jurídico verificable, coherente y científicamente consistente.

Partes del informe de investigación en derecho

El informe de investigación en Derecho constituye la sistematización formal del proceso científico jurídico. Su estructura no es arbitraria, sino que responde a criterios metodológicos que garantizan coherencia argumentativa, validez epistemológica y orden lógico.

El informe final debe organizarse en partes claramente diferenciadas que permitan comprender el proceso investigativo desde su fundamentación hasta sus conclusiones.

En el ámbito jurídico, esta organización se articula en dos grandes bloques:

- 1) Preliminares
- 2) Cuerpo del informe

I. PRELIMINARES

Los preliminares cumplen una función identificadora, informativa y de orientación al lector. Aunque no forman parte del desarrollo argumentativo central, son indispensables dentro del estándar académico.

Portada

La portada identifica formalmente el trabajo. Debe contener:

- Nombre de la universidad
- Facultad o escuela profesional
- Título de la investigación
- Autor
- Asesor
- Lugar y año

La formalidad estructural del documento científico es un elemento esencial de calidad académica.

El título debe reflejar con precisión:

- El fenómeno jurídico analizado
- El ámbito normativo
- La delimitación espacial y temporal

Debe evitar ambigüedad y generalidad excesiva.

Índices

Incluyen:

- Índice general

- Índice de tablas
- Índice de figuras

El índice garantiza la navegabilidad del documento y evidencia organización sistemática.

El informe debe reflejar orden lógico. En tesis jurídicas empíricas, el índice de tablas resulta indispensable para ubicar:

- Resultados estadísticos
- Presentación de variables
- Análisis comparativos

Resumen

El resumen sintetiza el contenido del trabajo. Debe incluir:

- Problema jurídico
- Objetivo general
- Método utilizado
- Principales resultados
- Conclusiones centrales

Se redacta en forma impersonal y en pasado. Funciona como una condensación científica del trabajo completo.

Abstract

Es la traducción del resumen al inglés. Debe mantener:

- Fidelidad conceptual
- Terminología jurídica precisa
- Correspondencia con el resumen original

II. CUERPO DEL INFORME

Constituye el núcleo del informe y desarrolla el razonamiento jurídico sistemático.

Introducción jurídica

La introducción contextualiza el estudio. Debe incluir:

- Presentación general del tema
- Relevancia jurídica
- Exposición breve del problema
- Justificación
- Estructura del trabajo

La introducción debe situar el fenómeno jurídico dentro de su marco doctrinal y normativo. No debe confundirse con el marco teórico.

Planteamiento del problema

Es el eje estructurante del informe. Debe contener:

- Descripción de la situación problemática
- Formulación interrogativa del problema
- Problema general y específicos
- Justificación
- Delimitación

El problema debe implicar:

- Conflicto normativo
- Antinomias

- Lagunas jurídicas
- Ineficacia normativa
- Desarmonización jurisprudencial

La coherencia entre problema, objetivos e hipótesis es un requisito metodológico esencial.

Marco teórico doctrinal

Constituye la fundamentación conceptual y argumentativa. Incluye:

- Antecedentes locales, nacionales e internacionales
- Bases doctrinales
- Corrientes interpretativas
- Definiciones conceptuales
- Fundamentos jurisprudenciales

No se trata de una acumulación de citas, sino de un análisis crítico e integración doctrinal.

Debe responder al paradigma jurídico adoptado (dogmático, exegético, sociocrítico o mixto).

Metodología jurídica

Describe el procedimiento científico aplicado. Debe precisar:

- Tipo de investigación
- Nivel (descriptivo, relacional, explicativo, etc.)
- Método (dogmático, exegético, comparado, empírico)
- Técnicas
- Instrumentos
- Población y muestra

En tesis empíricas debe incluir:

- Cálculo de muestra
- Validación del instrumento
- Confiabilidad (Alfa de Cronbach)
- Pruebas estadísticas aplicadas

La metodología constituye la garantía de rigor científico del informe.

Resultados

Presenta los hallazgos obtenidos.

En estudios jurídico-normativos:

- Resultados interpretativos
- Identificación de inconsistencias normativas
- Propuestas doctrinales

En estudios empíricos:

- Tablas
- Gráficos
- Estadística descriptiva
- Pruebas inferenciales
- Contrastación de hipótesis

Los resultados se presentan de forma objetiva, sin interpretación extensa.

Discusión

La discusión analiza los resultados a la luz del marco teórico. Debe:

- Comparar resultados con la doctrina
- Contrastar con estudios previos

- Evaluar implicancias normativas
- Interpretar hallazgos empíricos

En esta sección se valida o rechaza la hipótesis.

Conclusiones

Las conclusiones:

- Deben responder directamente a los objetivos
- Derivarse lógicamente de los resultados
- No deben incorporar información nueva

Las conclusiones mantienen correspondencia directa con el problema planteado.

En Derecho suelen incluir:

- Determinaciones interpretativas
- Declaración de consistencia o inconsistencia normativa
- Validación o refutación de hipótesis

Recomendaciones

Se formulan a partir de las conclusiones. Pueden dirigirse a:

- Reformas legislativas
- Ajustes jurisprudenciales
- Políticas públicas

Nuevas líneas de investigación

Las recomendaciones no deben ser especulativas; deben estar sustentadas en los resultados obtenidos.

Anexos en el informe final de tesis

Los anexos son documentos, materiales o evidencias complementarias que se incorporan al final del informe final de una tesis con la finalidad de respaldar, ampliar o ilustrar la información presentada en el desarrollo del trabajo de investigación. Estos elementos no forman parte directa del discurso argumentativo central del estudio; sin embargo, cumplen una función relevante al proporcionar soporte documental que evidencia los procedimientos metodológicos y las fuentes utilizadas durante el proceso investigativo.

En el marco de la investigación científica, especialmente en las ciencias jurídicas y sociales, los anexos permiten incluir información que, debido a su extensión, nivel de detalle técnico o naturaleza instrumental, no resulta conveniente integrar dentro del cuerpo principal del texto. Esta información posee un valor metodológico importante para comprender de manera integral el proceso investigativo desarrollado.

Entre los materiales que pueden incorporarse como anexos se encuentran tablas estadísticas, gráficos, diagramas, fotografías, documentos normativos, resoluciones administrativas, transcripciones de entrevistas, cuestionarios, formularios, matrices de análisis de datos, instrumentos de recolección de datos y bases documentales, entre otros materiales utilizados durante la ejecución del estudio.

Desde una perspectiva metodológica, los anexos contribuyen a transparentar el proceso de investigación, permitiendo que los lectores, evaluadores o investigadores puedan examinar los instrumentos utilizados y las evidencias que sustentan los resultados del estudio. Asimismo, fortalecen la rigurosidad científica del informe final y facilitan la verificación de la información presentada, aspecto esencial para la evaluación crítica de la investigación por parte de la comunidad académica.

Funciones metodológicas de los anexos en una tesis jurídica

Función de los anexos	Descripción	Ejemplo aplicado en investigación jurídica
Evidencia documental del proceso metodológico	Los anexos presentan los materiales utilizados durante la investigación, demostrando que los resultados se sustentan en información verificable.	Cuestionarios aplicados a operadores jurídicos, guías de entrevistas a jueces o fiscales, bases de datos de expedientes judiciales analizados.
Complementar la información del texto principal	Permiten incluir información detallada que podría sobrecargar el desarrollo argumentativo del informe principal.	Matrices de análisis jurisprudencial, tablas estadísticas completas o transcripciones de entrevistas.
Ampliar la comprensión del proceso investigativo	Ofrecen al lector una visión más amplia de los procedimientos metodológicos aplicados y de las fuentes analizadas.	Documentos institucionales, normas legales relevantes o resoluciones judiciales utilizadas en el análisis.
Respaldar el análisis jurídico realizado	Permiten incluir documentos normativos o jurisprudenciales que sustentan el razonamiento jurídico desarrollado en la investigación.	Copias de sentencias de casación, acuerdos plenarios de la Corte Suprema o resoluciones del Tribunal Constitucional.
Fortalecer la credibilidad científica del estudio	Facilitan la verificación de las fuentes de información y de los instrumentos utilizados durante la investigación.	Instrumentos de investigación, matrices de operacionalización de variables o cuadros comparativos normativos.
Garantizar transparencia académica	Permiten que otros investigadores revisen y comprendan el proceso metodológico aplicado en el estudio.	Registro de procedimientos metodológicos, fichas de análisis documental o listados de expedientes revisados.

Cómo incluir los anexos en una tesis

La incorporación de los anexos en el informe final de una tesis debe realizarse de manera organizada, sistemática y coherente con el contenido del estudio, siguiendo criterios metodológicos que garanticen su adecuada presentación.

Identificación de los anexos relevantes

El primer paso consiste en seleccionar aquellos documentos o materiales que realmente aporten valor al trabajo de investigación. Los anexos deben estar directamente vinculados con el objeto de estudio y contribuir a respaldar los resultados obtenidos o el procedimiento metodológico aplicado.

Organización sistemática de los anexos

Los anexos deben presentarse de forma ordenada para facilitar su consulta. Generalmente se numeran de manera consecutiva (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, etc.) o mediante letras (Anexo A, Anexo B, Anexo C), acompañados de un título descriptivo que permita identificar claramente su contenido.

Elaboración de un índice de anexos

Es recomendable incluir un índice de anexos, en el cual se enumeren todos los documentos incorporados y se indique la página correspondiente en la que pueden encontrarse. Este índice facilita la localización de la información y contribuye a mejorar la organización general del informe final.

Referenciación de los anexos en el texto

Los anexos no deben aparecer de manera aislada dentro del documento, sino que deben ser referenciados dentro del desarrollo del trabajo cuando

sea necesario. Por ejemplo:

- “Como se observa en el Anexo 2”.
- “Según el cuestionario aplicado (véase Anexo 1)”.
- “Los resultados detallados se presentan en el Anexo 3”.

Estas referencias permiten establecer una conexión clara entre el análisis desarrollado en el texto y la evidencia documental que lo respalda.

Presentación con formato uniforme

Cada anexo debe contar con título, numeración y una presentación clara que facilite su lectura y comprensión. En el caso de instrumentos de investigación, tablas o gráficos, se recomienda mantener un formato uniforme, utilizando tipografía legible y una estructura ordenada.

Reglas metodológicas para redactar recomendaciones en una tesis jurídica

Regla metodológica	Descripción	Aplicación en la investigación jurídica	Ejemplo aplicado
1. Derivación de conclusiones	Las recomendaciones deben surgir directamente de las conclusiones.	No deben incluir propuestas sin sustento en los resultados.	Si hay retrasos en procesos, se recomienda mejorar la celeridad procesal.
2. Carácter práctico	Deben orientarse a acciones concretas y aplicables.	Pueden incluir reformas legales o medidas institucionales.	Creación de juzgados especializados.
3. Solución del problema	Deben contribuir a resolver o mitigar el problema investigado.	Tienen impacto académico, institucional o social.	Implementación de audiencias virtuales.

Regla metodológica	Descripción	Aplicación en la investigación jurídica	Ejemplo aplicado
4. Líneas futuras	Pueden sugerir nuevas investigaciones.	Permiten continuidad científica del tema.	Estudios comparados internacionales.

MODELO DESARROLLADO DE RECOMENDACIONES

Primera.

Se recomienda fortalecer el marco normativo y las políticas públicas orientadas a prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, incorporando mecanismos más eficaces de protección para las víctimas, así como procedimientos de denuncia accesibles, rápidos y efectivos.

Segunda.

Se recomienda que las autoridades locales y regionales implementen programas de sensibilización y educación dirigidos a la población, con el fin de promover el respeto a los derechos de las mujeres y prevenir conductas de acoso en espacios públicos.

Tercera.

Se sugiere que las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana refuercen sus estrategias de prevención, vigilancia e intervención en espacios públicos, con el objetivo de reducir la incidencia de estas conductas y brindar mayor protección a las potenciales víctimas.

Cuarta.

Se recomienda promover campañas de información y difusión sobre la normativa vigente en materia de acoso sexual en espacios públicos, a fin

de que la ciudadanía conozca sus derechos y los mecanismos disponibles para denunciar estas conductas.

Quinta.

Finalmente, se recomienda impulsar futuras investigaciones interdisciplinarias sobre el acoso sexual en espacios públicos, integrando enfoques jurídicos, sociológicos y psicológicos que permitan comprender de manera integral sus causas y consecuencias, así como diseñar estrategias más eficaces de prevención y erradicación.

CORRESPONDENCIA METODOLÓGICA ENTRE COMPONENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Elemento	Contenido	Ejemplo aplicado en investigación jurídica
Problema	Pregunta central del estudio	¿La duración de los procesos de alimentos afecta la tutela judicial efectiva?
Objetivo general	Propósito principal	Analizar la duración de los procesos y su impacto en la tutela judicial efectiva.
Objetivos específicos	Acciones concretas	Determinar duración promedio e identificar factores de retraso.
Hipótesis	Supuesto de investigación	La duración excesiva afecta la tutela judicial efectiva.
Resultados	Hallazgos del análisis	Procesos exceden el plazo razonable.
Conclusiones	Síntesis científica	Se confirma afectación a la tutela judicial efectiva.
Recomendaciones	Propuestas de mejora	Implementar medidas para reducir plazos procesales.

Discusión de los resultados

La discusión de los resultados constituye la fase interpretativa de la investigación, en la cual los hallazgos obtenidos a partir del análisis de datos, el estudio doctrinal o el examen normativo son examinados críticamente a la luz del problema de investigación, los objetivos y las hipótesis formuladas.

En esta etapa, el investigador no se limita a describir los resultados, sino que interpreta su significado científico, contrasta su coherencia con los antecedentes y determina su aporte al conocimiento jurídico.

En primer lugar, los resultados evidencian que la problemática analizada presenta características que confirman parcialmente los planteamientos teóricos desarrollados en el marco conceptual. Los datos obtenidos permiten identificar tendencias que revelan la existencia de relaciones entre las variables estudiadas, lo cual demuestra que el fenómeno jurídico no puede comprenderse únicamente desde una perspectiva normativa, sino también desde su dimensión social y práctica.

En segundo lugar, al contrastar los resultados con los antecedentes revisados, se observa coincidencia con diversos estudios previos que destacan la necesidad de analizar el derecho no solo desde su dimensión dogmática, sino también desde su aplicación real. Esta coincidencia refuerza la validez de los hallazgos y evidencia la existencia de una problemática estructural en el sistema jurídico.

Asimismo, los resultados permiten evaluar la hipótesis planteada, evidenciando que los supuestos iniciales encuentran sustento en la información analizada, lo que permite confirmar la hipótesis de investigación. La contrastación de hipótesis constituye un elemento esencial del proceso científico, ya que permite verificar la relación entre variables en la realidad estudiada.

Desde una perspectiva jurídica, la interpretación de los resultados permite identificar deficiencias en la regulación normativa vigente, así como la necesidad de replantear criterios doctrinales y jurisprudenciales. En este sentido, la discusión no solo explica los resultados, sino que también permite proponer interpretaciones jurídicas orientadas a mejorar la aplicación del derecho y fortalecer la seguridad jurídica.

Conclusiones

Las conclusiones constituyen la etapa final del informe de investigación y representan la síntesis racional y sistemática de los resultados obtenidos durante el proceso investigativo. En esta sección, el investigador integra los hallazgos derivados del análisis de datos, del estudio doctrinal y del examen normativo, con el propósito de responder de manera fundamentada al problema de investigación planteado.

En el contexto de la investigación jurídica, las conclusiones no constituyen opiniones personales del autor, sino inferencias científicas derivadas del proceso metodológico aplicado. El informe final debe evidenciar que cada conclusión se sustenta en un recorrido argumentativo explícito que articula el problema, los objetivos, el marco teórico, el método y los resultados obtenidos.

Desde esta perspectiva, las conclusiones cumplen funciones científicas esenciales:

- 1) **Síntesis del conocimiento generado** Condensan los principales hallazgos de la investigación e integran la información obtenida en las distintas etapas del estudio, permitiendo identificar el aporte científico del trabajo y los aspectos del problema que han sido esclarecidos.
- 2) **Verificación de la hipótesis o supuestos de investigación** Permiten determinar si las hipótesis formuladas al inicio del estudio han sido confirmadas, modificadas o refutadas, demostrando que el conocimiento producido no es producto de intuiciones, sino de un procedimiento científico controlado.

- 3) **Respuesta al problema de investigación** Constituyen el mecanismo central para responder a la pregunta de investigación, explicando cómo los resultados permiten comprender el fenómeno estudiado, sus causas, implicancias y efectos dentro del ordenamiento jurídico.
- 4) **Integración del análisis jurídico realizado** En investigaciones jurídicas, las conclusiones integran el análisis normativo, doctrinal, jurisprudencial y, cuando corresponde, empírico, permitiendo reconstruir la coherencia del razonamiento jurídico desarrollado.

REGLAS METODOLÓGICAS PARA REDACTAR CONCLUSIONES EN UNA TESIS JURÍDICA

En el informe final de investigación, las conclusiones constituyen la síntesis científica del conocimiento generado durante el proceso investigativo. Su función principal es demostrar cómo los resultados permiten responder al problema de investigación y verificar las hipótesis planteadas. Deben derivarse directamente del análisis realizado y no de opiniones personales del investigador.

Regla metodológica	Descripción	Aplicación en la redacción de conclusiones	Ejemplo aplicado
1. Derivación directa de resultados	Las conclusiones deben surgir del análisis desarrollado en la investigación (normativo, doctrinal, jurisprudencial o empírico).	No deben incorporarse datos o argumentos no analizados previamente.	Si los expedientes muestran duración superior a un año, la conclusión debe señalar afectación de la celeridad procesal.
2. Respuesta al problema de investigación	Cada conclusión debe responder a la pregunta central del estudio.	La primera conclusión suele responder al objetivo general y las demás a los específicos.	Si el problema es la duración del proceso, la conclusión debe explicar su impacto en la tutela judicial efectiva.

Regla metodológica	Descripción	Aplicación en la redacción de conclusiones	Ejemplo aplicado
3. Verificación de la hipótesis	Permite establecer si la hipótesis se confirma o refuta.	Se contrasta la hipótesis con los resultados obtenidos.	Si se plantea que la prisión preventiva prolonga procesos, la conclusión debe confirmar o rechazar dicha relación.
4. Inferencia general	Se formulan generalizaciones a partir del análisis realizado.	Se interpretan resultados y se identifican tendencias jurídicas.	Se concluye la existencia de un criterio jurisprudencial consolidado.
5. Claridad y precisión	Redacción clara, coherente y jurídicamente precisa.	Conclusiones breves, numeradas y separadas.	“Se determinó que los procesos exceden el plazo razonable.”

MODELO DESARROLLADO DE CONCLUSIONES

Primera.

Se determinó que el acoso sexual en espacios públicos constituye una forma de violencia que vulnera derechos fundamentales de las mujeres, especialmente la dignidad, la libertad personal y la seguridad. Los resultados evidencian afectaciones psicológicas, sociales y emocionales que limitan el ejercicio pleno de dichos derechos en el espacio público.

Segunda.

Se estableció que el acoso sexual en espacios públicos genera un impacto significativo en la vida cotidiana de las mujeres, reflejado en la modificación de sus rutas de desplazamiento, la evitación de determinados espacios y la adopción de medidas de autoprotección. Ello demuestra que este

fenómeno no solo afecta a nivel individual, sino también al derecho al libre tránsito y a la participación social.

Tercera.

Se evidenció que el acoso sexual en espacios públicos vulnera el derecho a la dignidad de las mujeres, al generar situaciones de humillación, incomodidad y afectación emocional. Estas conductas constituyen manifestaciones de violencia de género que reproducen desigualdades estructurales.

Cuarta.

Se determinó que el ordenamiento jurídico peruano contempla normas para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos; sin embargo, su aplicación práctica presenta limitaciones vinculadas a la insuficiencia de mecanismos de denuncia, el desconocimiento normativo y la débil intervención institucional.

Quinta.

Se concluye que la problemática del acoso sexual en espacios públicos requiere un enfoque integral que combine medidas jurídicas, educativas y sociales, orientadas no solo a la sanción, sino también a la prevención y erradicación de estas conductas, fortaleciendo el respeto a los derechos fundamentales y la igualdad de género.

Recomendaciones en el informe final de tesis

Las recomendaciones constituyen la sección del informe final en la que el investigador propone acciones, orientaciones o medidas derivadas de las conclusiones alcanzadas.

En el ámbito de la investigación jurídica, las recomendaciones adquieren especial relevancia debido a que el derecho cumple una función práctica orientada a la regulación de la vida social. En ese sentido, pueden estar

dirigidas a mejorar la aplicación del ordenamiento jurídico, promover reformas normativas o fortalecer políticas públicas relacionadas con el problema estudiado.

Funciones de las recomendaciones

Las recomendaciones cumplen principalmente las siguientes funciones:

1. Proponer soluciones jurídicas o institucionales

Permiten formular medidas concretas orientadas a resolver los problemas identificados, tales como reformas normativas, mejoras en la interpretación jurídica o implementación de políticas públicas.

2. Orientar la toma de decisiones

Pueden dirigirse a legisladores, jueces, autoridades administrativas o instituciones públicas, proporcionando criterios basados en evidencia científica para la toma de decisiones.

3. Proyectar la investigación hacia la práctica social

El conocimiento generado trasciende el ámbito académico y se proyecta hacia la realidad social, contribuyendo a mejorar el sistema jurídico y la protección de derechos fundamentales.

4. Identificar líneas futuras de investigación

Pueden señalar aspectos que requieren estudios posteriores o enfoques complementarios que permitan profundizar en el fenómeno analizado.

En consecuencia, las recomendaciones constituyen la dimensión propositiva de la investigación, al transformar los hallazgos en orientaciones concretas para la mejora del ordenamiento jurídico y la solución de problemas sociales.

CAPÍTULO VI

EJEMPLOS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Enfoque, tipo y nivel de investigación

La investigación se desarrolla bajo un enfoque mixto, con predominancia del análisis cuantitativo, complementado con elementos cualitativos que permiten interpretar la dimensión jurídica del fenómeno estudiado. Este diseño posibilita la integración de datos estadísticos con la interpretación doctrinal y jurisprudencial, garantizando una comprensión integral del problema de investigación.

El estudio es de tipo aplicado, debido a que se orienta a la identificación de un problema jurídico concreto y a la formulación de propuestas de mejora en el sistema de justicia.

El nivel de investigación es descriptivo-correlacional, en tanto describe las características del fenómeno jurídico analizado y, simultáneamente, evalúa la relación existente entre variables.

Diseño metodológico

El diseño es no experimental, de corte transversal, ya que las variables se observan en su contexto natural sin manipulación deliberada, y la información se recoge en un solo momento del tiempo.

Métodos de investigación jurídica

La investigación articula distintos métodos jurídicos, según la naturaleza del análisis:

- Método exegético: permite la interpretación literal, sistemática e histórica de las normas jurídicas aplicables al problema de investigación.
- Método dogmático: facilita la sistematización conceptual de instituciones jurídicas como la responsabilidad, la nulidad o la prisión preventiva.
- Método comparado: posibilita el análisis de ordenamientos jurídicos extranjeros para identificar diferencias y buenas prácticas normativas.
- Método empírico o sociojurídico: permite el análisis de la realidad judicial mediante expedientes, encuestas, entrevistas y datos estadísticos.

La articulación de estos métodos garantiza la coherencia entre el problema de investigación, los objetivos y el análisis de los resultados.

Técnicas de recolección de datos

Se emplean las siguientes técnicas:

- Técnica documental: revisión de normas jurídicas, doctrina especializada y literatura científica.
- Análisis jurisprudencial: estudio sistemático de sentencias, casaciones y acuerdos plenarios.
- Análisis de expedientes judiciales: revisión estructurada de casos para identificar patrones procesales.
- Encuesta: aplicación de cuestionarios estructurados a operadores jurídicos o población objetivo.
- Entrevista: recolección de información cualitativa mediante guías semiestructuradas a especialistas.

- Observación: registro directo de procesos judiciales o administrativos en su contexto real.
- Análisis de contenido: sistematización de documentos jurídicos mediante categorías de análisis.
- Análisis de registros estadísticos: procesamiento de bases de datos institucionales para identificar tendencias y relaciones entre variables.
- Análisis histórico: estudio de la evolución normativa e institucional de figuras jurídicas.

Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos utilizados son:

- Fichas de análisis normativo y documental
- Fichas bibliográficas y jurisprudenciales
- Fichas de registro de expedientes judiciales
- Cuestionarios estructurados tipo Likert
- Guías de entrevista semiestructurada
- Fichas de observación estructurada
- Matrices de análisis de contenido
- Bases de datos estadísticas

Todos los instrumentos fueron diseñados en función de las variables, dimensiones e indicadores del estudio.

Población

La población está conformada por el conjunto total de unidades de análisis relacionadas con el fenómeno jurídico estudiado, que puede incluir personas, expedientes judiciales, sentencias, instituciones o documentos normativos.

Para el caso aplicado del estudio cuantitativo, la población está constituida por los habitantes de la provincia de Tacna, distribuidos en los distritos de mayor densidad poblacional:

Distrito	Población
Gregorio Albarracín Lanchipa	141,359
Tacna	106,827
Alto de Alianza	35,561
Ciudad Nueva	33,018
Pocollay	19,739
Total	336,504

Esta delimitación permite un análisis representativo del fenómeno dentro del ámbito geográfico definido.

Muestra y muestreo

La muestra es de tipo probabilística estratificada proporcional, garantizando la representatividad de cada distrito en función de su peso poblacional.

El tamaño muestral se determinó mediante la fórmula para poblaciones finitas, con un nivel de confianza del 95% ($Z = 1.96$), margen de error del 5% ($E = 0.05$) y máxima variabilidad ($P = Q = 0.5$), obteniéndose una muestra de 384 unidades de análisis.

Distribución muestral

Distrito	Muestra
Gregorio Albarracín Lanchipa	161
Tacna	122
Alto de Alianza	41
Ciudad Nueva	38

Distrito	Muestra
Pocollay	22
Total	384

3.8. Variables, dimensiones e indicadores

Variable independiente: Aplicación de prisión preventiva

- Indicador: número de casos con medida cautelar

Variable dependiente: Duración del proceso penal

- Indicador: meses de duración del proceso

Técnicas de análisis de datos

El análisis de datos se realizó mediante software estadístico SPSS, aplicando:

- Estadística descriptiva: frecuencias, medias y desviación estándar
- Estadística inferencial: correlación de Spearman
- Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Se verificó la relación entre variables jurídicas a partir del procesamiento de bases de datos judiciales.

Procedimiento de investigación

El procedimiento metodológico se desarrolló en las siguientes etapas:

- 1) Delimitación del problema de investigación
- 2) Revisión bibliográfica, normativa y jurisprudencial
- 3) Operacionalización de variables
- 4) Diseño y validación de instrumentos

- 5) Aplicación de prueba piloto
- 6) Aplicación de instrumentos a la muestra
- 7) Codificación y sistematización de datos
- 8) Análisis estadístico y jurídico de la información
- 9) Contrastación de hipótesis
- 10) Elaboración de conclusiones

Validación de instrumentos

Los instrumentos fueron sometidos a:

- Juicio de expertos (validez de contenido)
- Prueba piloto para verificación de comprensión
- Confiabilidad mediante Alfa de Cronbach (valores superiores a 0.70)
- Validez de constructo mediante KMO y prueba de Bartlett

Estos procedimientos garantizan la consistencia, pertinencia y validez de los instrumentos utilizados.

Consideraciones éticas

La investigación respeta los principios de:

- Consentimiento informado
- Confidencialidad de la información
- Uso académico de los datos
- Protección de la identidad de los participantes

Cierre metodológico

La estructura metodológica garantiza la coherencia entre problema, objetivos, variables, técnicas e instrumentos. La integración del enfoque

jurídico y empírico permite una comprensión rigurosa del fenómeno estudiado, asegurando que los resultados obtenidos sean verificables, sistemáticos y científicamente sustentados.

Resultados y contrastación de hipótesis

Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad del instrumento fue evaluada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, indicador estadístico que permite determinar el nivel de consistencia interna de los ítems que conforman el cuestionario aplicado.

Tabla 1.

Coeficiente Alfa de Cronbach del instrumento

Variable	Número de ítems	Alfa de Cronbach
Acoso sexual en espacios públicos	12	0.86
Vulneración de derechos fundamentales	10	0.82

Interpretación

Los coeficientes Alfa de Cronbach obtenidos para las variables de estudio fueron de 0.86 y 0.82, respectivamente. Ambos valores superan el umbral mínimo de 0.70 recomendado en la literatura metodológica, lo que evidencia una adecuada consistencia interna de los ítems. En consecuencia, el instrumento presenta un nivel satisfactorio de confiabilidad para la medición de las variables analizadas.

Validez del instrumento

La validez de constructo del instrumento fue evaluada mediante análisis factorial exploratorio, utilizando el índice Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) y la prueba de esfericidad de Bartlett.

Tabla 2.

Prueba de adecuación muestral

Prueba	Resultado
KMO	0.79
Bartlett (Sig.)	0.000

Interpretación

El índice KMO obtenido (0.79) evidencia una adecuada suficiencia muestral para la aplicación del análisis factorial. Asimismo, la prueba de esfericidad de Bartlett resultó estadísticamente significativa ($p < 0.05$), confirmando la existencia de correlaciones suficientes entre los ítems del instrumento. Estos resultados respaldan la validez de constructo de la escala utilizada.

Análisis descriptivo de las variables

Variable: Acoso sexual en espacios públicos

Tabla 3.

Nivel de acoso sexual percibido

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	65	16.90%
Medio	185	48.20%
Alto	134	34.90%
Total	384	100%

Tabla 4.

Medidas descriptivas de la variable acoso sexual

Estadístico	Valor
Media	3.18
Desviación estándar	0.91
Mínimo	1
Máximo	5

Interpretación

Los resultados evidencian que el 83.10% de las participantes percibe niveles medios o altos de acoso sexual en los espacios públicos. La media obtenida ($M = 3.18$) refleja una tendencia moderadamente elevada, sugiriendo que este fenómeno constituye una problemática frecuente dentro del contexto estudiado.

Variable: Vulneración de derechos fundamentales

Tabla 5.

Percepción de vulneración de derechos fundamentales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	72	18.70%
Medio	170	44.30%
Alto	142	37.00%
Total	384	100%

Interpretación

Los resultados muestran que el 81.30% de las encuestadas percibe niveles medios o altos de vulneración de derechos fundamentales asociados al acoso sexual en espacios públicos. Este hallazgo evidencia que la problemática estudiada trasciende el ámbito conductual y genera afectaciones significativas en derechos esenciales como la dignidad, la libertad de tránsito y la seguridad personal.

4.4. Verificación de supuestos estadísticos

Antes de efectuar el análisis inferencial, se evaluó la distribución de los datos mediante la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov.

Tabla 6.

Prueba de normalidad

Variable	Estadístico	Sig.
Acoso sexual	0.078	0.066
Derechos fundamentales	0.081	0.071

Interpretación

Los valores de significancia obtenidos para ambas variables son superiores al nivel crítico de 0.05, por lo que no existen evidencias suficientes para rechazar la hipótesis de normalidad. En consecuencia, se justifica la utilización de pruebas estadísticas paramétricas para el análisis inferencial.

Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis de investigación (H_1)

El acoso sexual en espacios públicos influye significativamente en la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en el distrito de Tacna.

Hipótesis nula (H_0)

El acoso sexual en espacios públicos no influye significativamente en la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en el distrito de Tacna.

Con la finalidad de verificar la hipótesis planteada, se aplicó la prueba de correlación de Pearson, estableciendo un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$.

Tabla 7.

Correlación entre acoso sexual y vulneración de derechos fundamentales

Variables	r de Pearson	Sig.
Acoso sexual – Derechos fundamentales	0.652	0.000

Interpretación

El coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0.652$) evidencia una relación positiva de magnitud moderada entre el acoso sexual en espacios públicos y la vulneración de los derechos fundamentales. Asimismo, el valor de significancia obtenido ($p < 0.05$) permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación.

En consecuencia, se concluye que el acoso sexual en espacios públicos influye de manera significativa en la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres del distrito de Tacna.

Los resultados obtenidos permiten afirmar que el incremento de conductas de acoso sexual se encuentra asociado con una mayor percepción de afectación de derechos fundamentales. Este hallazgo resulta consistente con los enfoques doctrinales que reconocen que dichas conductas afectan la dignidad humana, la libertad de tránsito y el derecho a la seguridad personal.

Intervalos de confianza

Con el propósito de estimar la precisión de las medias obtenidas, se calcularon intervalos de confianza al 95%.

Tabla 8.

Intervalos de confianza de las variables

Variable	Media	IC 95%
Acoso sexual	3.18	3.02 – 3.34
Derechos fundamentales	3.27	3.10 – 3.44

Interpretación

Los intervalos de confianza al 95% indican que la media poblacional de la variable acoso sexual se ubicaría entre 3.02 y 3.34 puntos, mientras que la media correspondiente a la vulneración de derechos fundamentales se encontraría entre 3.10 y 3.44 puntos. La amplitud relativamente reducida de ambos intervalos evidencia una adecuada precisión de las estimaciones realizadas y fortalece la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Discusión de los resultados

Los resultados obtenidos evidencian que el acoso sexual en espacios públicos constituye un fenómeno social que incide significativamente en la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres. La correlación positiva identificada entre ambas variables permite inferir que, a mayor presencia de conductas de acoso sexual, mayor es la percepción de afectación de derechos fundamentales como la dignidad, la libertad personal, la integridad moral y el libre tránsito.

Asimismo, los resultados del análisis estadístico muestran una asociación significativa entre las variables estudiadas, lo que respalda la hipótesis

de investigación planteada. En este sentido, el acoso sexual en espacios públicos no solo genera consecuencias individuales en las víctimas, sino que también afecta el ejercicio pleno de derechos reconocidos constitucionalmente.

Estos hallazgos coinciden con diversos estudios doctrinales y pronunciamientos jurisprudenciales que reconocen el acoso sexual como una manifestación de violencia de género que vulnera derechos fundamentales y limita la participación segura de las mujeres en los espacios públicos. Desde esta perspectiva, los resultados obtenidos refuerzan la necesidad de implementar políticas públicas, mecanismos de prevención y estrategias institucionales orientadas a garantizar la protección efectiva de los derechos de las mujeres.

Verificabilidad de los resultados en el informe final

La verificabilidad de los resultados constituye una exigencia metodológica fundamental en la investigación jurídica y social, pues garantiza la legitimidad científica del conocimiento producido. Los resultados deben presentar los hechos de manera objetiva, analizarlos críticamente y derivar conclusiones sustentadas en evidencia empírica, normativa o doctrinal, permitiendo su evaluación por parte de la comunidad académica.

La verificabilidad no implica necesariamente la reproducción experimental propia de las ciencias naturales; sin embargo, exige consistencia lógica, fundamentación teórica, rigor metodológico y razonabilidad argumentativa. En consecuencia, los resultados deben ser transparentes, contrastables y susceptibles de revisión, evitando afirmaciones subjetivas o conclusiones carentes de sustento científico.

Naturaleza de la verificabilidad

La verificabilidad se sustenta en la transparencia metodológica y en la posibilidad de que otros investigadores puedan examinar de manera

independiente los procedimientos utilizados, los datos obtenidos y las conclusiones alcanzadas. En el ámbito jurídico, ello supone la adecuada identificación de las fuentes normativas, doctrinales, jurisprudenciales y empíricas empleadas durante la investigación.

Presentación objetiva de hechos y resultados

La exposición de los resultados debe sustentarse en evidencia verificable y presentarse de forma sistemática mediante:

- Datos empíricos cuantitativos: estadísticas descriptivas e inferenciales, tales como medias, desviaciones estándar, correlaciones de Pearson o Spearman, pruebas t de Student, análisis de varianza (ANOVA) y pruebas de Chi cuadrado.
- Datos cualitativos jurídicos: análisis doctrinal, jurisprudencial y normativo desarrollado mediante procedimientos sistemáticos de interpretación y categorización.
- Identificación precisa de las fuentes: referencias bibliográficas, documentos normativos, jurisprudencia, artículos científicos y demás materiales utilizados.
- Validación de instrumentos: evaluación de confiabilidad mediante Alfa de Cronbach y análisis de validez mediante índices como KMO y la prueba de esfericidad de Bartlett.

Ejemplo de presentación de datos empíricos cuantitativos

Tema de investigación

“El acoso sexual en espacios públicos y la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en el distrito de Tacna”.

Estadística descriptiva

Tabla 1.

Nivel de percepción del acoso sexual en espacios públicos

Nivel de percepción	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	35	17.50 %
Medio	92	46.00 %
Alto	73	36.50 %
Total	200	100 %

Medidas estadísticas

- **Media = 3.21**
- **Desviación estándar = 0.84**
- **Valor mínimo = 1**
- **Valor máximo = 5**

Interpretación

Los resultados evidencian que la percepción del acoso sexual presenta una tendencia media-alta ($M = 3.21$), acompañada de una dispersión moderada de las respuestas ($DE = 0.84$), lo que refleja relativa homogeneidad en las percepciones de las participantes respecto al fenómeno estudiado.

Ejemplo de estadística inferencial

Correlación de Spearman

Hipótesis de investigación (H1): El acoso sexual en espacios públicos se relaciona significativamente con la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres.

Variables	Rho de Spearman	Sig.
Acoso sexual – Vulneración de derechos	0.621	0.000

Interpretación

El coeficiente Rho de Spearman ($\rho = 0.621$) evidencia una correlación positiva moderada entre las variables analizadas. Asimismo, el nivel de significancia estadística ($p < 0.05$) permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación, concluyéndose que existe una relación estadísticamente significativa entre el acoso sexual en espacios públicos y la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres.

Prueba t de Student

Hipótesis nula (H_0): No existen diferencias significativas en la percepción del acoso sexual entre mujeres jóvenes y adultas.

Grupo	Media
Mujeres de 18 a 29 años	3.45
Mujeres de 30 a 50 años	2.89

Resultado

- $t = 2.78$
- $p = 0.006$

Interpretación

Dado que el valor de significancia obtenido ($p = 0.006$) es inferior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existen diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos etarios respecto a la percepción del acoso sexual.

Prueba de Chi cuadrado

Relación entre presencia policial y percepción de seguridad

Presencia policial	Se siente segura	No se siente segura
Alta	45	20
Baja	30	65

Resultado

- $\chi^2 = 18.24$
- $p = 0.000$

Interpretación

El resultado obtenido indica la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la presencia policial y la percepción de seguridad de las personas encuestadas ($p < 0.05$). En consecuencia, se concluye que la percepción de seguridad varía en función del nivel de presencia policial observado.

Ejemplo de datos cualitativos jurídicos

En las investigaciones jurídicas, la verificabilidad también se sustenta en el análisis sistemático de fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales.

Ejemplo de análisis jurisprudencial

Se revisaron diez sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú relacionadas con casos de acoso sexual. El análisis permitió identificar criterios recurrentes vinculados con la protección de la dignidad humana, la igualdad de género y la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las víctimas.

Los resultados evidenciaron una tendencia jurisprudencial orientada a reconocer el acoso sexual como una forma de violencia que afecta derechos constitucionalmente protegidos, reforzando así los hallazgos empíricos obtenidos durante la investigación.

Resultados del análisis jurisprudencial

Del análisis de diez sentencias relacionadas con casos de acoso sexual se identificaron los siguientes criterios jurisprudenciales predominantes:

- Siete sentencias reconocen expresamente la vulneración del derecho a la dignidad humana.
- Dos sentencias enfatizan la afectación del derecho a la libertad personal.
- Una sentencia centra su análisis en la responsabilidad administrativa de la autoridad municipal frente a situaciones de acoso en espacios públicos.

Ejemplo de criterio jurisprudencial

Casación N.° 1464-2019-Lima

Criterio jurisprudencial

“El acoso sexual en espacios públicos constituye una forma de violencia que vulnera la dignidad de la mujer”.

Interpretación jurídica

El análisis jurisprudencial evidencia que los órganos jurisdiccionales han consolidado el criterio según el cual el acoso sexual en espacios públicos constituye una manifestación de violencia de género que afecta derechos fundamentales, particularmente la dignidad humana, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad. En consecuencia, la jurisprudencia peruana reconoce la necesidad de brindar mecanismos efectivos de protección frente a este tipo de conductas.

Validación instrumental

La literatura metodológica especializada sostiene que la calidad de los instrumentos de medición debe evaluarse mediante procedimientos de confiabilidad y validez. En tal sentido, la confiabilidad se determinó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, mientras que la validez de constructo fue evaluada a través del índice KMO y la prueba de esfericidad de Bartlett.

Confiabilidad del instrumento

Tabla. Coeficiente Alfa de Cronbach

Variable	Alfa de Cronbach
Acoso sexual	0.84
Derechos fundamentales	0.81

Interpretación

Los coeficientes obtenidos superan el valor mínimo recomendado de 0.70, lo que indica una adecuada consistencia interna de los ítems y evidencia que el instrumento presenta niveles satisfactorios de confiabilidad.

Validez de constructo

Tabla. Pruebas de adecuación factorial

Prueba	Resultado
Índice KMO	0.78
Bartlett	p = 0.000

Interpretación

El índice KMO de 0.78 evidencia una adecuada correlación entre los ítems analizados, mientras que la significancia estadística de la prueba de Bartlett ($p < 0.05$) confirma la pertinencia de realizar análisis factoriales, respaldando la validez de constructo del instrumento.

Ejemplo de presentación científica de resultados

Los resultados obtenidos muestran que la percepción del acoso sexual en espacios públicos alcanza una media de 3.21 y una desviación estándar de 0.84, evidenciando una tendencia moderadamente alta en la valoración de las participantes. Asimismo, la correlación de Spearman ($\rho = 0.621$; $p < 0.05$) revela la existencia de una relación positiva y estadísticamente significativa entre el acoso sexual y la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres.

Por otra parte, la evaluación psicométrica del instrumento demostró adecuados niveles de confiabilidad ($\alpha = 0.84$) y validez de constructo (KMO = 0.78; Bartlett $p = 0.000$), lo que proporciona sustento metodológico a los resultados obtenidos y fortalece la credibilidad de las conclusiones derivadas del estudio.

Posibilidad de evaluación crítica externa

La verificabilidad científica exige que los resultados puedan ser examinados y evaluados por otros investigadores mediante procedimientos transparentes y reproducibles. Para ello, resulta indispensable garantizar la revisión académica externa, la replicabilidad metodológica y la transparencia estadística.

Revisión por pares doble ciego

La presente investigación ha sido estructurada conforme a los estándares internacionales de evaluación científica, posibilitando su revisión

mediante el sistema de arbitraje doble ciego. Este procedimiento garantiza la imparcialidad de la evaluación, ya que los revisores desconocen la identidad del autor y el autor desconoce la identidad de los evaluadores.

Con el propósito de facilitar dicha evaluación se incorporaron los siguientes elementos:

- Descripción detallada del diseño metodológico.
- Explicación de las técnicas e instrumentos utilizados.
- Reporte de los procedimientos estadísticos aplicados.
- Presentación de bases de datos codificadas y resultados sistematizados.

Este mecanismo permite verificar la coherencia existente entre el problema de investigación, los objetivos, las hipótesis, la metodología empleada, los resultados obtenidos y las conclusiones formuladas.

Replicabilidad metodológica

La replicabilidad constituye uno de los principios fundamentales de la investigación científica, ya que permite que otros investigadores reproduzcan el estudio siguiendo los mismos procedimientos metodológicos.

Población

La población estuvo conformada por 336 504 habitantes mayores de edad de la provincia de Tacna, según información oficial disponible para el período de estudio.

Muestra

Se empleó un muestreo probabilístico estratificado, obteniéndose una muestra de 384 participantes, calculada con un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %.

Estratificación de la muestra

Estrato	Población	Muestra
Tacna urbano	210 000	240
Tacna rural	126 504	144
Total	336 504	384

Instrumentos utilizados

- Cuestionario estructurado tipo Likert de 20 ítems.
- Guía de entrevista semiestructurada aplicada a especialistas en derecho.

Procedimiento

- 1) Diseño del instrumento.
- 2) Validación mediante juicio de expertos.
- 3) Aplicación de una prueba piloto ($n = 30$).
- 4) Aplicación definitiva del cuestionario.
- 5) Codificación y depuración de datos.
- 6) Procesamiento mediante SPSS.
- 7) Análisis descriptivo e inferencial de los resultados.

La descripción detallada de estos procedimientos permite la reproducción del estudio en contextos geográficos y poblacionales similares.

Transparencia en el reporte estadístico

Prueba de normalidad

Antes de realizar el análisis inferencial se verificó el cumplimiento del supuesto de normalidad mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Variable	Estadístico	Sig.
Acoso sexual	0.083	0.072
Derechos fundamentales	0.091	0.058

Interpretación

Dado que los niveles de significancia obtenidos son superiores a 0.05, no se rechaza la hipótesis de normalidad, por lo que los datos presentan una distribución compatible con los supuestos requeridos para la aplicación de pruebas paramétricas.

Correlación de Pearson

Hipótesis de investigación (H1): Existe relación significativa entre el acoso sexual en espacios públicos y la vulneración de los derechos fundamentales.

Variables	r de Pearson	p
Acoso sexual – Derechos fundamentales	0.648	0.000

Interpretación

El coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0.648$) evidencia una relación positiva moderada entre las variables analizadas. Asimismo, el valor de significancia estadística ($p < 0.05$) permite concluir que dicha relación es estadísticamente significativa.

Intervalo de confianza del 95 %

Variable	Media	IC 95 %
Acoso sexual	3.21	3.05 – 3.37

Interpretación

Con un nivel de confianza del 95 %, se estima que la media poblacional de la variable "acoso sexual en espacios públicos" se encuentra dentro del intervalo comprendido entre 3.05 y 3.37.

Nivel de significancia

En todas las pruebas estadísticas realizadas se empleó un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$. La regla de decisión establecida fue la siguiente:

- Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0).
- Si $p \geq 0.05$, no se rechaza la hipótesis nula (H_0).

Este criterio corresponde al procedimiento clásico de contrastación de hipótesis ampliamente utilizado en la investigación científica para determinar la significancia estadística de los resultados obtenidos.

Posibilidad de evaluación crítica externa

La presente investigación garantiza la posibilidad de evaluación crítica externa mediante la aplicación de estándares metodológicos verificables. El estudio fue desarrollado siguiendo criterios de transparencia metodológica que permiten la revisión independiente de sus procedimientos, resultados y conclusiones. Asimismo, la replicabilidad de la investigación se encuentra asegurada mediante la descripción detallada de la población objeto de estudio ($N = 336\,504$ habitantes), la muestra probabilística estratificada ($n = 384$), los instrumentos utilizados y los procedimientos de recolección y análisis de datos.

Del mismo modo, las pruebas estadísticas aplicadas fueron reportadas de forma completa, incluyendo análisis de normalidad, correlaciones e intervalos de confianza, empleando un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$. Estos elementos permiten que otros investigadores puedan evaluar, contrastar y reproducir el estudio en contextos similares.

Fundamentación racional de las conclusiones

Las conclusiones de la investigación deben derivarse directamente de los resultados obtenidos, manteniendo coherencia con los objetivos planteados, la hipótesis formulada y los procedimientos de análisis desarrollados. La fundamentación racional de las conclusiones se sustenta en tres elementos esenciales: la derivación lógica de los resultados, la triangulación de la evidencia y el reconocimiento explícito de las limitaciones del estudio.

Derivación lógica de las conclusiones

Los resultados estadísticos obtenidos evidenciaron la existencia de una relación significativa entre el acoso sexual en espacios públicos y la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en el distrito de Tacna. La correlación positiva moderada observada ($r = 0.652$; $p < 0.05$) permite afirmar que el incremento de conductas de acoso se encuentra asociado con una mayor percepción de afectación de derechos como la dignidad, la libertad personal y la integridad moral.

En consecuencia, la aceptación de la hipótesis de investigación se encuentra sustentada en evidencia empírica objetiva y en procedimientos estadísticos válidos para la contrastación de hipótesis.

Triangulación de la evidencia

La validez de las conclusiones se fortalece mediante la integración de diferentes fuentes de evidencia. Desde el ámbito normativo, la Constitución Política del Perú reconoce la dignidad humana como fundamento esencial del orden jurídico y establece la obligación del Estado de proteger los derechos fundamentales de las personas. Desde la perspectiva doctrinal, la literatura jurídica especializada sostiene que el acoso sexual constituye una manifestación de violencia de género que afecta directamente la dignidad, la libertad y la seguridad de las mujeres. Finalmente, la evidencia empírica obtenida en la presente investigación muestra que el 83 % de las

encuestadas percibe niveles medios o altos de acoso sexual, identificándose además una relación estadísticamente significativa con la vulneración de derechos fundamentales.

La convergencia entre la evidencia normativa, doctrinal y empírica permite concluir que el acoso sexual en espacios públicos constituye una forma de violencia que afecta de manera directa el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres.

Limitaciones del estudio

Con el propósito de garantizar la transparencia y rigurosidad científica de la investigación, se reconocen las siguientes limitaciones:

Limitación muestral. La investigación fue desarrollada con una muestra de 384 participantes residentes en el ámbito geográfico estudiado; por consiguiente, los resultados deben interpretarse dentro de dicho contexto y no pueden generalizarse automáticamente a otras realidades territoriales.

Limitación metodológica. La información fue obtenida mediante cuestionarios basados en percepciones individuales, situación que podría generar sesgos derivados de la subjetividad de los participantes o de la deseabilidad social en las respuestas.

Limitación temporal. El estudio fue realizado durante el año 2025, por lo que los resultados reflejan las condiciones sociales, institucionales y normativas vigentes durante dicho período.

Limitación jurídica. El análisis jurisprudencial se circunscribió a un conjunto específico de resoluciones judiciales relacionadas con la materia investigada, por lo que otros criterios jurisdiccionales no incluidos podrían aportar interpretaciones complementarias.

En síntesis, las conclusiones del presente estudio se sustentan en un proceso de derivación lógica basado en la evidencia obtenida, reforzado

mediante la triangulación de fuentes normativas, doctrinales y empíricas. Los resultados confirman la existencia de una relación significativa entre el acoso sexual en espacios públicos y la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres. No obstante, las conclusiones deben interpretarse considerando las limitaciones metodológicas identificadas, las cuales delimitan el alcance de generalización de los hallazgos sin afectar su validez científica.

Fundamentación doctrinal y normativa

La fundamentación doctrinal y normativa constituye el sustento epistemológico esencial del informe final de investigación, pues proporciona el marco teórico y jurídico que respalda la validez científica de las conclusiones alcanzadas. Su función consiste en integrar de manera sistemática las fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales pertinentes al objeto de estudio, garantizando la coherencia entre el análisis realizado y el ordenamiento jurídico vigente.

Desde la perspectiva normativa, la investigación debe sustentarse en disposiciones legales actualizadas y vigentes, incorporando referencias precisas que incluyan el artículo, inciso, fecha de promulgación y, cuando corresponda, las modificaciones legislativas posteriores. Este análisis debe realizarse de manera sistemática, considerando la relación de cada norma con el conjunto del ordenamiento jurídico y con los principios constitucionales que lo informan.

En el plano doctrinal, resulta necesario articular aportes de autores clásicos y contemporáneos que permitan explicar y contextualizar el fenómeno investigado. La doctrina clásica aporta los fundamentos epistemológicos y conceptuales de la investigación científica, mientras que la doctrina contemporánea permite incorporar enfoques actualizados y debates recientes. Para fortalecer la trazabilidad académica, se recomienda priorizar publicaciones indexadas que cuenten con identificadores como DOI y ORCID.

Por su parte, la fundamentación jurisprudencial exige el examen crítico y sistemático de las decisiones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes, especialmente las casaciones y acuerdos plenarios de la Corte Suprema. Este análisis permite identificar criterios interpretativos, precedentes relevantes y líneas jurisprudenciales que orientan la aplicación uniforme del derecho.

Ejemplo de análisis normativo en una tesis jurídica

El artículo 268 del Código Procesal Penal establece los presupuestos materiales para la imposición de la prisión preventiva. Dichos presupuestos se estructuran en torno a tres elementos esenciales:

- Existencia de graves y fundados elementos de convicción.
- Prognosis de pena superior a cuatro años.
- Existencia de peligro procesal.

Estos requisitos responden al principio de proporcionalidad y al carácter excepcional que deben tener las medidas restrictivas de la libertad personal dentro del proceso penal, garantizando que la prisión preventiva no sea utilizada como una sanción anticipada.

Fundamentación doctrinal clásica

La investigación científica requiere integrar aportes doctrinales que permitan sustentar teóricamente el análisis realizado.

Mario Bunge

Bunge define la ciencia como:

«Conocimiento racional, sistemático, verificable y, por consiguiente, falible».

Aplicación en la investigación

Desde la perspectiva epistemológica propuesta por Bunge, la investigación jurídica debe estructurarse mediante procedimientos racionales y verificables que permitan explicar fenómenos jurídicos a partir de evidencia empírica y argumentación lógica, evitando afirmaciones sustentadas únicamente en opiniones o apreciaciones subjetivas.

Max Weber

Uno de los aportes fundamentales de Weber es el principio de neutralidad valorativa, según el cual el investigador debe distinguir claramente entre los juicios científicos y los juicios de valor.

Aplicación en la investigación

En concordancia con este principio, el análisis jurídico debe desarrollarse con objetividad metodológica, evitando que las preferencias personales del investigador influyan en la interpretación de los datos, las decisiones judiciales o los fenómenos sociales estudiados.

Fundamentación doctrinal contemporánea

La doctrina contemporánea permite incorporar perspectivas recientes sobre los problemas jurídicos analizados.

Ramiro Valdivia Rodríguez (2025)

La doctrina contemporánea sostiene que la interpretación judicial del derecho penal debe mantener un equilibrio entre las garantías procesales y la eficacia del sistema de justicia.

Aplicación en la investigación

Bajo esta perspectiva, la adopción de medidas cautelares restrictivas de derechos debe evaluarse conforme a los principios de proporcionalidad, necesidad y razonabilidad, garantizando la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas sometidas a proceso.

Fundamentación jurisprudencial

La fundamentación jurisprudencial permite identificar los criterios interpretativos desarrollados por los tribunales superiores y su influencia en la aplicación práctica del derecho.

Casación N.º 01-2007 Huaura

Tema: Prisión preventiva.

La Corte Suprema estableció que la presencia física del imputado no constituye un requisito indispensable para la realización de la audiencia de prisión preventiva cuando su inasistencia responde a una decisión voluntaria.

Fundamento jurisprudencial

«La detención no constituye presupuesto necesario para que se dicte mandato de prisión preventiva».

Interpretación para la investigación

Este criterio jurisprudencial redefine la relación entre la detención preliminar y la prisión preventiva, estableciendo que esta última puede ser solicitada y evaluada aun cuando el imputado no se encuentre previamente detenido, siempre que concurren los presupuestos materiales establecidos en el artículo 268 del Código Procesal Penal.

Análisis de acuerdo plenario

Acuerdo Plenario N.º 1-2011/CJ-116

Tema: Valoración de la prueba en delitos contra la libertad sexual.

Criterio jurisprudencial

La Corte Suprema establece que la valoración probatoria en los delitos contra la libertad sexual debe realizarse bajo criterios de razonabilidad, contexto y protección de la víctima, evitando exigir medios de prueba imposibles o excesivamente gravosos.

Aplicación en la investigación

Este acuerdo plenario constituye un precedente interpretativo de especial relevancia, ya que incorpora estándares probatorios compatibles con la tutela efectiva de los derechos de las víctimas y con los principios de protección reconocidos por el ordenamiento jurídico peruano.

Integración doctrinal, normativa y jurisprudencial

El análisis jurídico de la prisión preventiva debe sustentarse en una integración armónica de las fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales. Desde la perspectiva normativa, el artículo 268 del Código Procesal Penal regula los presupuestos materiales necesarios para la imposición de esta medida cautelar, los cuales deben interpretarse de conformidad con el derecho fundamental a la libertad personal reconocido en el artículo 2, inciso 24, de la Constitución Política del Perú.

En el ámbito doctrinal, la investigación adopta la concepción epistemológica de Mario Bunge sobre la ciencia como conocimiento racional, sistemático y verificable, así como el principio de neutralidad valorativa formulado por Max Weber, a fin de garantizar la objetividad del análisis jurídico.

Finalmente, el examen de la jurisprudencia de la Corte Suprema evidencia una evolución interpretativa relevante en materia de prisión preventiva. Particularmente, la Casación N.º 01-2007 Huaura establece que la detención preliminar no constituye un presupuesto indispensable para solicitar esta medida cautelar, criterio que fortalece una interpretación sistemática del Código Procesal Penal y contribuye a la aplicación uniforme del derecho en el territorio nacional.

Razonabilidad argumentativa

La razonabilidad argumentativa exige la aplicación coherente de criterios hermenéuticos claramente definidos, que permitan interpretar las normas jurídicas de manera integral. Entre estos criterios se encuentran: el gramatical, orientado al sentido literal del texto normativo; el lógico-sistemático, que analiza la coherencia de la norma dentro del ordenamiento jurídico; el histórico, que examina el contexto de creación y evolución legislativa; y el teleológico, que identifica la finalidad de la norma y el bien jurídico protegido.

Interpretación gramatical o literal

La interpretación gramatical consiste en determinar el sentido literal del texto normativo conforme al significado ordinario de las palabras empleadas por el legislador.

Ejemplo aplicado al Código Procesal Penal

Código Procesal Penal – Artículo 268: Presupuestos de la prisión preventiva

“El juez podrá dictar prisión preventiva cuando existan graves y fundados elementos de convicción que vinculen al imputado con la comisión del delito.”

Análisis gramatical

El término “graves y fundados elementos de convicción” implica que:

- No basta una sospecha simple.
- Se requiere evidencia objetiva que vincule al imputado con el delito.

Aplicación argumentativa

Desde una interpretación literal del artículo 268 del Código Procesal Penal, el legislador exige un estándar probatorio reforzado, superior a la mera sospecha, lo que confirma el carácter excepcional de la prisión preventiva dentro del proceso penal.

Interpretación lógico-sistemática

La interpretación sistemática analiza la norma en relación con el conjunto del ordenamiento jurídico, asegurando su coherencia interna.

- Constitución Política del Perú – Artículo 2 inciso 24: derecho a la libertad personal
- Código Procesal Penal – Artículo 268: prisión preventiva

Análisis sistemático

La prisión preventiva debe interpretarse de manera coherente con el derecho constitucional a la libertad personal, lo que implica:

- Aplicación excepcional.
- Motivación judicial reforzada.
- Respeto del principio de proporcionalidad.

Aplicación argumentativa

Desde una interpretación lógico-sistemática, el artículo 268 del Código Procesal Penal no puede aplicarse de forma aislada, sino en armonía con el artículo 2 inciso 24 de la Constitución, lo que obliga al juez a verificar estrictamente los presupuestos de la medida cautelar.

Interpretación histórica

La interpretación histórica examina el contexto de creación de la norma, incluyendo su reforma legislativa y finalidad original.

Código Procesal Penal – Decreto Legislativo 957 (2004)

Contexto histórico

La reforma procesal penal peruana tuvo como objetivos:

- Sustituir el modelo inquisitivo.
- Fortalecer el sistema acusatorio.
- Garantizar el respeto de los derechos fundamentales.

Argumentación histórica

Desde una perspectiva histórica, la regulación de la prisión preventiva responde a la reforma del sistema penal peruano orientada a consolidar un modelo acusatorio garantista, lo que justifica la incorporación de requisitos más estrictos para la restricción de la libertad personal.

Interpretación teleológica

La interpretación teleológica busca determinar la finalidad de la norma y el bien jurídico protegido.

Código Penal del Perú – Artículo 170: Violación sexual

Bienes jurídicos protegidos

- Libertad sexual.
- Dignidad humana.
- Integridad personal.

Argumentación teleológica

Desde una interpretación teleológica, el artículo 170 del Código Penal tiene como finalidad proteger la libertad sexual y la dignidad de la persona frente a conductas de violencia sexual, por lo que su aplicación debe

priorizar la tutela de la víctima y evitar interpretaciones restrictivas que debiliten la protección del bien jurídico.

Ejemplo de razonabilidad argumentativa en tesis

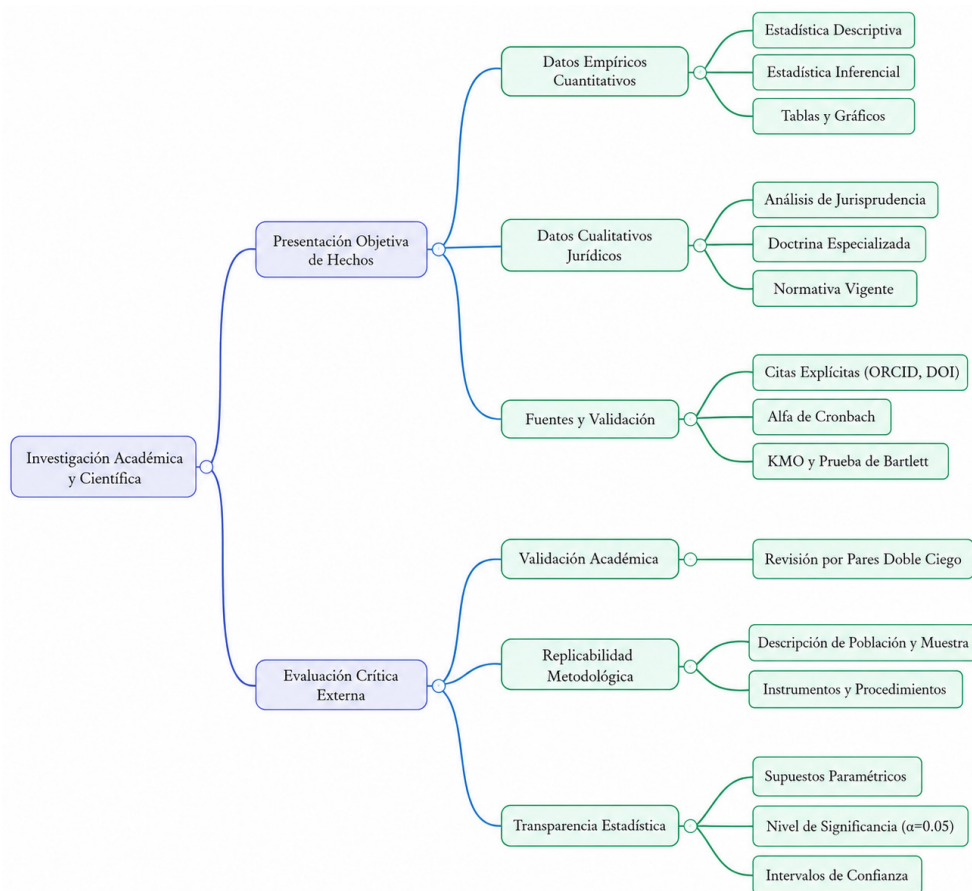
La interpretación del artículo 268 del Código Procesal Penal debe realizarse mediante criterios hermenéuticos integrales que aseguren la razonabilidad de la argumentación jurídica.

Desde el criterio gramatical, el texto normativo exige la existencia de “graves y fundados elementos de convicción”, lo que implica un estándar probatorio reforzado.

Desde el criterio lógico-sistemático, la prisión preventiva debe armonizarse con el derecho fundamental a la libertad personal reconocido en la Constitución Política del Perú.

Desde una perspectiva histórica, su regulación responde a la reforma procesal penal introducida mediante el Decreto Legislativo 957, orientada a consolidar un modelo acusatorio garantista.

Finalmente, desde el criterio teleológico, la finalidad de la medida cautelar es asegurar la presencia del imputado en el proceso y evitar la obstrucción de la justicia, sin que su aplicación pueda convertirse en una sanción anticipada.



Verificabilidad de los resultados

La verificabilidad de los resultados en el informe final constituye el eje metodológico que legitima científicamente la investigación jurídica y social, al exigir transparencia en el diseño metodológico, objetividad en la presentación de los datos empíricos y cualitativos, así como fundamentación doctrinal y normativa rigurosa. Asimismo, implica el uso de una argumentación racional coherente con criterios hermenéuticos definidos.

En este sentido, los hallazgos deben ser contrastables, replicables y susceptibles de evaluación crítica externa mediante procesos de revisión especializada. Para ello, se requiere el reporte estadístico íntegro, la adecuada validación de los instrumentos de medición y la utilización de referencias plenamente trazables.

De este modo, las conclusiones deben emerger lógicamente del análisis efectuado, integrar triangulación de fuentes y reconocer sus propias limitaciones metodológicas, garantizando así la neutralidad valorativa y la solidez epistemológica dentro del ordenamiento jurídico vigente.

Modelo completo de discusión de resultados para una tesis jurídica

La discusión de resultados constituye la fase interpretativa del proceso de investigación, en la cual los hallazgos obtenidos a partir del análisis de los datos son examinados críticamente a la luz del marco teórico, los antecedentes y las hipótesis formuladas.

En esta etapa no se trata únicamente de describir resultados, sino de interpretarlos, explicar su significado, establecer sus implicancias y determinar su aporte al conocimiento jurídico. La investigación alcanza su plenitud cuando los resultados se integran al debate académico mediante un análisis reflexivo y sistemático.

En relación con el objetivo general de la investigación, orientado a determinar si el acoso sexual en espacios públicos vulnera los derechos fundamentales de las mujeres en el distrito de Tacna durante el año 2025, los resultados evidencian una percepción significativa de vulneración de derechos vinculados a la dignidad, la libertad personal y la seguridad. Los datos muestran que una parte importante de las participantes considera que las conductas de acoso generan temor, limitan su libre desplazamiento y afectan su bienestar emocional.

En cuanto al primer objetivo específico, referido al impacto social del acoso sexual en espacios públicos, los resultados muestran consecuencias

relevantes en la vida cotidiana de las mujeres, como la modificación de rutas de desplazamiento, la evitación de determinados espacios y la adopción de medidas preventivas. Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas que señalan al acoso callejero como una forma de violencia de género que restringe la participación plena de las mujeres en la vida social.

Respecto al segundo objetivo específico, orientado a analizar la afectación del derecho a la dignidad, los resultados evidencian que las conductas de acoso generan sentimientos de humillación, incomodidad y afectación emocional. Esto confirma que el acoso sexual constituye una vulneración directa al derecho fundamental a la dignidad humana, reconocido en el ordenamiento constitucional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por otro lado, en relación con el tercer objetivo específico, referido a la eficacia de la normativa vigente, los resultados evidencian una percepción de insuficiencia en su aplicación. Aunque existen normas destinadas a sancionar estas conductas, su implementación presenta limitaciones vinculadas a la falta de mecanismos efectivos de denuncia, escasa intervención institucional y persistencia de patrones socioculturales de tolerancia.

Desde la perspectiva de la contrastación de la hipótesis general, los resultados permiten afirmar que el acoso sexual en espacios públicos vulnera los derechos fundamentales de las mujeres en el distrito de Tacna. La evidencia obtenida demuestra impactos sociales, psicológicos y jurídicos que afectan derechos como la dignidad, la libertad y la igualdad.

Finalmente, los resultados evidencian que el problema no puede abordarse únicamente desde el plano normativo, sino que requiere un enfoque integral que combine medidas jurídicas, educativas y sociales. El derecho cumple un rol central como instrumento de regulación, pero su eficacia depende de políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carruitero Lecca, F., Martínez Flores, H., & Castillo Luque, F. (2025). *El proyecto de tesis en derecho*. Jurista Editores.
- Ochoa-Pachas, J. M., & Espinoza Pajuelo, L. Á. (2022). *El informe de investigación científica en las ciencias sociales*. Universidad Autónoma del Perú.
- Ramírez Loría, L. (2020). *El informe investigativo*.
- Rivas Tovar, L. A. (2017). *Elaboración de tesis: Estructura y metodología*. Editorial Trillas.
- Sánchez Espejo, F. G. (2020). *Estadística para tesis y uso del SPSS*. Centrum Legalis.
- Sánchez Espejo, F. G. (2022). *El instrumento y su estadística en una tesis: Codificación, procesamiento y análisis en SPSS*. Centrum Legalis.
- Supo, J. (2013). *Cómo validar un instrumento*. Bioestadístico EIRL.
- Supo, J. (2014). *Cómo probar una hipótesis*. Bioestadístico EIRL.
- Tito Huamani, P. L. (2008). *Cómo escribir el informe final de una tesis*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Valdivia Rodríguez, R., Copaja Aguilar, I. J., & Jara Santos, F. (2024). *Investigación científica en las ciencias sociales*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Valdivia Rodríguez, R., Rodríguez Monzón, I., Atahuasi Chaparro, J., & Arcaya Pancca, E. R. (2024). *La investigación científica en el derecho civil y comercial*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Valdivia Rodríguez, R., Chávez Torres, W. A., & Atahuasi Chaparro, J. (2024). *La investigación científica en el derecho penal*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Valdivia Rodríguez, R., Mendoza Gutiérrez, K. M., Bernabé, N. R., & Ayma Jiménez, M. M. (2024). *La investigación científica: Métodos estadísticos en las ciencias sociales*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Valdivia Rodríguez, R., Mendoza Gutiérrez, K. M., Copaja Aguilar, I. J., & Jara Santos, F. (2024). *La satisfacción estudiantil respecto a la gestión de la calidad universitaria*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Valdivia Rodríguez, R., Copaja Aguilar, I. J., & Jara Santos, F. (2024). *La investigación jurídica: El informe final de tesis*.



EDITORIAL
NAVEGANTE